AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE COVARACHÍA -BOYACÁ

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No. 39

Acta No. 39 de 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

Memorando 023 del 9 de mayo de 2025

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja- Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Luz Estela Cárdenas A.*	REVISÓ	*Lina Ximena Sierra*	APROBÓ	*CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ* *DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO* *LORENA PINZON COY*
CARGO	*Profesional Universitario-Auditora*	CARGO	*Asesora DOCF/Supervisora*	CARGO	*Directora Operativa de Control Fiscal* *Directora Operativa de Economía y Finanzas* *Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales*

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

LORENA PINZON COY
Directora Obras Civiles y Valoración Costos Ambientales

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa de Control

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORÍA

LINA XIMENA SIERRA PARRA
Supervisora

LUZ ESTELA CARDENAS AMADO
Auditora

LUZ ESTELA CARDENAS AMADO
Líder del equipo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO GENERAL 5

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

CARTA DE CONCLUSIONES 6

2 HECHOS RELEVANTES 7

3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 7

4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ 7

5 PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS 9

5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024 9

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024 10

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 2024 11

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 14

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 15

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 16

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD. 16

6 ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES 17

7 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 17

8 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 19

9.2GESTIÓN FINANCIERA 21

9.3GESTIÓN AMBIENTAL 21

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS 22

11. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA 22

9.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 50

9.2.1 SOBRE EL PRESUPUESTO 50

9.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL 65

10.REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL 111

11. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO 117

12 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO 117

14.RESUMEN DE HALLAZGOS Y BENEFICIOS 120

1.OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control municipio de Covarachia Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).

- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.

- Emitir opinión sobre los estados financieros.

- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.

- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.

- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.

- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía, Boyacá

Asunto: Informe Final de auditoría financiera, de gestión y Resultados Abreviada 2024

Respetada señora alcaldesa Yolanda:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Covarachia vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al municipio de Gachantivá, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2 HECHOS RELEVANTES

Según el criterio del auditor, son relevantes en este proceso la no adquisición de un predio de interés hídrico, las cuentas bancarias que datan incluso desde el año 2017 con dineros de convenios y/o cualquier otra fuente que originó la apertura de dicha cuenta. Así mismo la desactualización de los diferentes manuales.

De otra parte, es importante destacar que actualmente la administración está llevando a cabo el estudio de catastro multipropósito, lo cual permitirá establecer las modificaciones que ha habido respecto a los usos del suelo, así como la importancia estratégica que tiene frente al atractivo turístico que se puede incrementar gracias a la cercanía con el aeropuerto del municipio de El Espino.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contenido de esta auditoría a los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá- En Adelante CGB.

3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La CGB, con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991 practicó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la Alcaldía Municipal de Covarachía, para la vigencia fiscal 2024.

El municipio de Covarachía es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 533 de 2015 y normas modificatorias, Así como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la CGB es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGB aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5 PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024

La CGB ha auditado los estados financieros a la Alcaldía Municipal de Covarachía, conforme a los datos entregados por la Dirección Operativa de Control Fiscal. Estos comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Según dicho informe que reposa en los archivos de la Contraloría, los estados financieros fueron presentados en forma razonable, emitiendo opinión limpia o sin salvedades.

Las incorrecciones que fueron detectadas dentro del activo no impactaron de forma relevante el resultado de la Opinión emitida.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron la suma de $30.059.000, el 0.18% del total de activos, es decir, que estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, una subestimación en los terrenos con destinación ambiental.

También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, en tanto que es necesario actualizar la política contable, lo cual se desarrolla en el capítulo respectivo.

De acuerdo con lo revisado y hallado y de conformidad con los resultados arrojados en la matriz de calificación que forma parte de los papeles de Trabajo (PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal) el equipo auditor se permite emitir de forma una:

Opinión Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Boyacá y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Concluyendo con respecto a la opinión que el municipio de Covarachía no existen incorrecciones o diferencias entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada del activo, pasivo ni patrimonio de los estados financieros de la entidad para la vigencia fiscal 2024.

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Limpia o Sin salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**100.0%**			

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal Municipio de Covarachía vigencia 2024

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá auditó el presupuesto de la vigencia 2024, del Municipio de Covarachia, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables en los procedimientos de gestión contractual realizados en el periodo evaluado para emitir concepto sobre la gestión presupuestal, así como la aplicación de lo establecido en la GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

La Contraloría General de Boyacá, emite **Concepto Razonable** sobre el Macroproceso presupuestal y resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría.

Municipio		Municipio		Municipio	Municipio			Municipio	
					EFICACIA	**EFICIENCIA**	**ECONOMIA**	**CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL**	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			**CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL**	**Razonable**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			**Razonable**	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100.0%	100.0%	100.0%	**CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS**	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**		

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal Municipio de Covarachía vigencia 2024

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024 de la Alcaldía Municipal de Covarachía, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGB ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir de forma un Concepto Razonable**.**

Lo anterior porque en concepto de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. Es así que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar el concepto de auditoría sobre el presupuesto.

La CGB, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la Alcaldía Municipal de Covarachía, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia que se encontraban dentro del Plan de Desarrollo “Covarachía Nuestro Compromiso”.

A pesar de la escasez de recursos la entidad se ha preocupado en cumplir las metas propuestas en el plan de desarrollo, atendiendo las necesidades de la comunidad; no obstante, es importante que se de aplicación a las herramientas financieras que le permiten mejorar el ingreso de recursos propios, a través de la actualización catastral.

Concepto Razonable

En opinión de la Contraloría General de Boyacá las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas. El presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, a la situación de la Entidad, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL Razonable	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98,8%	98,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99,5%	98,8%			

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Covarachía Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluado si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados del Plan de desarrollo y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

El equipo auditor evaluó el plan de desarrollo Municipal en donde, se encuentra en el siguiente marco normativo, entre otros:

- ✓ Ley 1551 de 2012 que, modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta Ley tiene el objeto de modernizar la ley normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica criterios de categorización y los requisitos para la creación de los Municipios.

- ✓ Ley 1617 de 2013 que contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político Administrativo y Fiscal de los distritos.

- ✓ Ley 1625 de 2013 dicta las normas orgánicas para dotar a las áreas metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.

Vale la pena indicar que esta Contraloría hace uso de un muestreo dado que el universo que compone el Plan de Desarrollo es demasiado amplio, por lo que, en conclusión, se evidencia que cumple parcialmente en las diferentes líneas, sectores y programas.

En conclusión, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Covarachía, es **favorable**, producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La CGB en aplicación de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Covarachía de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **Limpia** y el Concepto de Gestión y Resultados **razonable,** como se detalla en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL Razonable	Razonable

			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100.0%	100.0%	100.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**		
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Limpia o Sin salvedades**	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0%**				
TOTAL PONDERADO	**100%**	**TOTALES**			**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**FENECE**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**EFICAZ**	**EFICIENTE**	**ECONOMICA**		

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Covarachía Vigencia 2024

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **Eficiente**, de acuerdo a lo que mide esta tabla:

Emite un concepto eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.3, como se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	**CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)**	**RIESGO COMBINADO**	**EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)**	**CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	**CON DEFICIENCIAS**	**1.3**
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	**ADECUADO**	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	**CON DEFICIENCIAS**	**EFICIENTE**

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Covarachía Vigencia 2024

De 1.0 a 1.5	**Eficiente**
De > 1.5 a < 2.0	**Con deficiencias**
De 2.0 a 3.0	**Ineficiente**

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, suscrito por el municipio, como consecuencia de proceso auditor llevado a cabo por la esta Entidad de Control en el año 2023 y que corresponde a las acciones de mejora implementadas para corregir las falencias establecidas en veintiún (21) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento No 096 de 2025, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía Municipal de Covarachía**,** cuya calificación arrojó 92,38 por lo tanto **cumple** el plan de mejoramiento, de acuerdo con la matriz de calificación en el papel de Trabajo PT-06, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	90,5	0,80	72,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**92,38**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

FUENTE: PT-06 Formato calificación plan mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Luego de revisar los soportes entregados sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y según lo que se revisa dentro del presente proceso auditor desde la oficina, encuentra que se dio cumplimiento a lo allí observado, por lo tanto y a juicio de la auditora, el municipio cumplió.

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

Los responsables fiscales del municipio de Covarachía, rindieron la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución No. 494 de 2017, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá", la Resolución No. 004 del 07 de Enero de 2025, que modifica el plazo de entrega de la cuenta y la Resolución No. 576 de 2019 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto ***Favorable***, de la matriz de evaluación que arrojó una calificación de ***87,5*** sobre 100 puntos, y cuyo desglose de esta calificación se desarrollará más adelante y se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,4	40,00
Calidad (veracidad)	75,0	0,5	37,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**87,5**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

FUENTE: PT_01 Evaluacion Cuenta Rendida

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

6 ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano o cualquier otro origen para ser atendida en la presente auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada.

7 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control auditado, el formular y ejecutar para cada uno de los hallazgos administrativos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan

su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de **Covarachía** deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje se entenderá como **no** cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

Atentamente,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:

Salvador Peña Cortes
Contador Público TP 2326.

8 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Dentro del presente proceso auditor y por el actuar de la CGB, se obtuvieron dos beneficios de auditoría cuantitativos que se resumen en el siguiente cuadro y que se encuentran documentados en actas individuales:

No.	TIPO DE BENEFICIO	VALOR	CONCEPTO
1	Cuantificable	$36.354.317	Cancelación de cuentas bancarias inactivas • **Recuperación de Recursos:** El municipio tenía fondos en cuentas que no debían estar ahí, o que generaban intereses a su favor y no los cobraba, la Contraloría observó en el proceso auditor la situación detectada y el sujeto de control recuperó los recursos cerrando o cancelando las cuentas bancarias para consolidar los recursos, generando un ahorro o una recuperación.
2	Cuantificable	$1.100.000	Instalación de reja que estaba en almacén
	TOTAL	**$37.454.317**	

9. MUESTRA DE AUDITORIA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de Covarachía rindió información a través del formato 2024F13_agr registra 131 contratos. *Aclarando* que al final del formato F13_agr aparecen relacionados los cuatro (04) suscritos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y dos de consultoría que son del año 2023 y que se tratan en el capítulo de ejecución de reservas. Entonces la muestra se toma con 131, que son objeto de verificación de la Contraloría General de Boyacá. Estos contratos suman $4.137.808.964, con una muestra óptima de treinta y tres (33) contratos en los cuales está incluida la muestra ambiental, que suman $2.480.461.661, que equivale

al 55.38% del total contratado en la vigencia 2024, lo cual se detalla en el curso del informe.

Tabla 1 MUESTRA CONTRATACIÓN

CONSECUTIVO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN
1	CPS-002-2024	ALIX MARCELA MOJICA PALENCIA	15.000.000	-
2	CPS-016-2024	JUAN ESTEBAN PINZÓN VEGA	27.000.000	-
3	CPS-017-2024	JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO	28.200.000	-
4	CPS-025-2024	RAÚL MENDOZA GÓMEZ	10.680.000	-
5	CPS-056-2024	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ	23.650.000	-
6	CPS-064-2024	ORLANDO MARTÍNEZ SIERRA	8.010.000	-
7	GR-ESAL-002-1-2024	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	120.926.145	55.576.673
8	GR-ESAL-004-2024	FUNDACIÓN ULAXERES	299.461.000	-
9	GR-ESAL-005-2024	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAPITANEJO	12.400.000	3.875.000
10	RG-ESAL-006-2024	CASA DEL A LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	7.697.000	-
11	MC-006-2024	JAVIER DARÍO SUAREZ MARTÍNEZ	36.400.000	-
12	MC-012-2024	ACN SERVICIOS	36.400.000	-
13	SI-001-2024	VIP LINE EXPRESS SAS	168.902.000	66.891.000
14	SI-004-2024	ESTACIÓN DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA	73.500.000	25.000.000
15	MC-029-2024	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA	31.050.000	-
16	MC-035-2024	PROYECTOS ESTRATÉGICOS SUSTENTABLES EN INGENIERÍA INGEPROYECTS SAS	2.737.000	-
17	MC-040-2024	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA	12.757.237	-
18	MC-048-2024	CS HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	33.610.746	-
19	MC-053-2024	CONSTRULOGISTIC SAS	36.299.800	-
20	CPS-018-2024	LIDDIA JUDIT FIGUEROA MALAVER	20.000.000	-
21	CPS-022-2024	EFRAÍN RUIZ CALVO	45.000.000	-
22	CPS-035-2024	NANCY RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	47.160.000	-
23	CPS-057-2024	JUAN ESTEBAN PINZÓN VEGA	24.750.000	-
24	CPS-059-2024	CARLOS ALBERTO IBÁÑEZ ARANGO	22.500.000	-
25	GR-ESAL-003-2024	FUNDACIÓN EVENTOS DEL MAÑANA	306.400.000	-
26	GR-ESAL-007-2024	FUNDACIÓN ULAXERES	120.000.000	-
27	RG-ESAL-004-2024	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	69.554.021	18.160.825
28	RG-ESAL-009-2024	FUNDACIÓN ULAXERES	180.000.000	81.651.600
29	RG-ESAL-005-2024	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	132.000.174	20.081.240
30	RG-ESAL-011-2024	FUNDACIÓN ULAXERES	75.993.200	-
31	RG-ESAL-012-2024	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO	91.331.000	20.000.000
32	MC-005-2024	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD	9.046.000	-
33	SI-005-2024	TURES BOYACÁ SAS	60.810.000	-
SUB TOTAL			**2.189.225.324**	**291.236.337**
VALOR TOTAL				**2.480.461.661**

FUENTE: Formato F13_AGR– SIA CONTRALORÍA - 2024

9.2GESTIÓN FINANCIERA

La siguiente es la muestra seleccionada en lo que corresponde al capítulo de los estados financieros para ser auditada en desarrollo de este ejercicio auditor:

Tabla 2 GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO
11	Efectivo y equivalente al efectivo	3.702.023.875
1105	Caja	
1110	Depósito en Instituciones financieras	3.373.277.875
1132	Efectivo de uso restringido	328.746.000
160503	Terrenos de destinación ambiental	100.692.000
160504	Terrenos por legalizar	493.296.732
2	PASIVO	5.110.984.498
2314	Financiamiento Interno de largo Plazo	1.349.999.999
2511	Beneficio a los empleados	1.860.372.607
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.029.800.000
2701	Litigios y demandas	1.029.800.000

FUENTE: Estado financiero alcaldía – SIA CONTRALORÍA - 2024

9.3GESTIÓN AMBIENTAL

Así mismo a continuación, se muestra la ejecución de recursos que hiciera la administración en medio ambiente:

Tabla 3 MUESTRA EJECUCIÓN RECURSOS EN MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	REGISTRO	PAGADO
PROD: Servicio de restauración de ecosistemas -	**0**	0	0
Cambio Climático, PROD: Servicio de restauración de ecosistemas	**0**	0	0
Protección fuentes y reforestación- PROD: Servicio de restauración de ecosistemas	**0**	0	0
Ordenamiento ambiental territorial - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**6.000.000**	2.000.000	2.000.000
Ambiente Y Desarrollo Sostenible - PROD: Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**6.000.000**	6.000.000	6.000.000
Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres - PROD: Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**4.000.000**	0	0
s - Conocimiento del Riesgo - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**8.500.000**	0	0

Respuesta de Emergencias - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**7.000.000**	5.000.000	5.000.000

FUENTE: Información Ejecución Presupuestal Covarachía 2024.

Como se muestra en la tabla anterior, lo invertido y pagado en medio ambiente fue básicamente en prevención y atención de desastres, lo cual se materializó en la suscripción del convenio No. GR-ESAL-005-2024 que se suscribió con el cuerpo de bomberos de Capitanejo. Esto es coherente con la situación meteorológica sucedida en el año 2024 donde Colombia vivió el fenómeno del Niño, que como es sabido, se trata de una temporada caracterizada por altas temperaturas, falta de lluvia y alta probabilidad de incendios y de escasez de agua para el consumo humano.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría realizada al municipio de Covarachía a la vigencia 2024; se establecieron seis (6) hallazgos con connotación administrativa, los cuales se resumen a continuación:

Tabla 4 RESUMEN OBSERVACIONES

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Análisis realizado por el auditor

Tabla 5 RELACIÓN BENEFICIO

No	Beneficio	Cantidad	Valor en pesos
1	Cuantitativo	2	**$37.454.317**

Fuente: Análisis realizado por DOOCVCA

11. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2024, se desarrolló con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

De igual forma se verifica la elaboración, transacciones y operaciones que los ocasionaron, y si se realizaron de conformidad con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

El objetivo es emitir una opinión sobre los Estados Financieros, el macroproceso presupuestal, pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta la calidad y eficiencia del control fiscal interno, para lo cual, se ejecutará la aplicación de la ISSAI 1600 “Consideraciones Especiales, Auditorias de Estados Financieros de Grupos”.

Para realizar este tipo de auditoría se cumplirá con los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que hacen parte de la Guía de Auditoria Territorial – GAT según resolución 131 del 4 de abril de 2024 por medio de la cual se adopta La Guía de Auditoria Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT 4.0. expedida por la Contraloría General de Boyacá.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tomo en cuenta la importancia lo relativo frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su valor y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se exprese sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. Las cuentas escogidas fueron del activo efectivo cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.

La siguiente es la muestra seleccionada en lo que corresponde al capítulo de los estados financieros para ser auditada en desarrollo de este ejercicio auditor:

Tabla 6 MUESTRA GESTIÓN FINANCIERA

CODIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO
11	Efectivo y equivalente al efectivo	3.702.023.875
1105	Caja	
1110	Depósito en Instituciones financieras	3.373.277.875
1132	Efectivo de uso restringido	328.746.000
160503	Terrenos de destinación ambiental	100.692.000
160504	Terrenos por legalizar	493.296.732
2	PASIVO	5.110.984.498
2314	Financiamiento Interno de largo Plazo	1.349.999.999
2511	Beneficio a los empleados	1.860.372.607
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.029.800.000
2701	Litigios y demandas	1.029.800.000

FUENTE: Estado financiero alcaldía – SIA CONTRALORÍA - 2024

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2024, se desarrolló con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

El municipio de Covarachía en lo referente al proceso de Avance depuración y saneamiento contable de los Estados Financieros e Implementación del Nuevo Marco Normativo en cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Instructivo 002 de 2015, y demás normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Expidió e implemento los siguientes actos administrativos:

Mediante Resolución número 086 del 04 de octubre de 2017, se creó el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera del Municipio de Covarachía; con el fin de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.

También fueron puestas a disposición de la auditora las actas del comité de Sostenibilidad contable y financiera, que se celebraron el 05 de junio y el 19 de noviembre de 2024.

En la primera acta se tratan temas como la revisión de cuentas que no han tenido movimiento para establecer si se pueden cancelar, así mismo la reclasificación de los embargos judiciales y los documentos soportes de los bienes adquiridos en la anterior administración.

En la segunda acta se lleva a cabo la revisión de los compromisos que fueron establecidos en la primera acta, donde se encontró lo siguiente:

En cuanto a las cuentas que no tuvieron movimiento se lograron cancelar:

IMAGEN 1 CUENTAS SIN MOVIMIENTO FINANCIERO QUE FUERON CANCELADAS

CUENTAS CANCELADAS A NOVIEMBRE DE 2024

Banco	No. De Cuenta	Saldo a noviembre según libros
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000555 - AH Desahorro Fonpet Educación	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000563 - AH Convenio N 146/2018: Alimentación Escolar	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000601 - AH Manejo garantía Crédito Agrario 2018	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000611 - AH Desembolso crédito Bco Agrario 2018	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000652 - AH FONPET Sector Propósito General.	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000660 - AH FONPET - Educación	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000679 - AH Regalías Régimen Anterior FONPET	-

FUENTE: Acta comité de sostenibilidad No. 002

Igualmente, en el acta 002 de 2024, se entregan los documentos soporte de los bienes adquiridos, como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN 2 APORTE DE DOCUMENTOS SOPORTE DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CODIGO CONTABLE	DETALLE	VALOR
160501	Predio Cra 2 No 1-46/48 Covarachia	125.000.000,00
164015	Casetas y campamentos	34.281.093,00
164019	Instalaciones Deportivas y Recreacionales	530.674.589,00
164027	Edificación Ancianato	220.520.780,32
164513	Acueducto y Canalización	668.231.000,00
166501	Dotacion ludoteca Municipal por parte de la gobe	93.825.510,00
166501	Escriturio silla archivadores para secretaria plane	3.775.000,00
166502	Estacuion total quipo de topografia secretaria de	12.957.000,00
167002	Equipos de Computo Secretaria de Planeacion ma	7.040.390,00

- Se anexa la escritura y avalúo de la compra del predio ubicado en la Cra 2 No. 1-46/48 Covarachía.

FUENTE: Acta de Comité de Sostenibilidad No. 002/2024

Política Contable

Este documento fue aprobado mediante la Resolución No. 0118 del 22 de diciembre de 2017. De este manual se extractan los siguientes:

En cuanto a la relevancia. La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmativo, o ambos.

Representación Fiel. Para ser útil, la información financiera representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno completa, neutral y libre de error significativo.

La información que el municipio presente seguirá los principios de contabilidad pública definidas por el ente regulador en el marco conceptual: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación, período contable.

Luego de ser notificada la observación administrativa No. 01, la administración reconoce que el manual de políticas contables debe ser actualizado, por lo tanto se mantiene,

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01.

CONDICIÓN: El Manual de políticas contables fue adoptado mediante la Resolución No. 0118 del 22 de diciembre de 2017, el cual se encuentra desactualizado.

En el siguiente link aparece un manual de políticas contables del municipio de Covarachía. el cual no tiene fecha ni firmas, tal como se observa en las siguientes imágenes.

https://covarachiaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/covarachiaboyaca/content/files/000442/22066_manualpoliticascontables.pdf

Imagen 3

MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACÁ

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Marco Normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno, bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015

Imagen 4

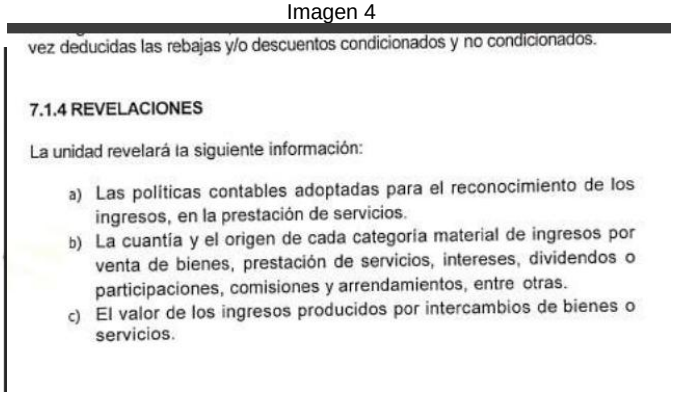

vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

7.1.4 REVELACIONES

La unidad revelará la siguiente información:

a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, en la prestación de servicios.
b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.
c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

CRITERIO: numeral 37 Articulo 38 en la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, la Resolución 533 de 2015 de la CGN y Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, por la cual se incorporan en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2.

CAUSA: Falta de controles y la no aplicación de cambios normativos en la política contable.

EFECTO: Información Pública presentada a los diferentes usuarios sin la normatividad vigente.

De acuerdo con los datos suministrados por la Administración Municipal de Covarachía, los cuales fueron comparados con los que se registran en la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo chip, encontramos que a 31 de diciembre de 2024 quedó un activo por valor de $20.747.675.516, pasivo por $5.110.984.498 y un patrimonio de $15.636.691.018, como se plasma en la siguiente imagen:

Imagen 4 ESTADO FINANCIERO EN GRÁFICO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA VIGENCIA 2024 – 2023

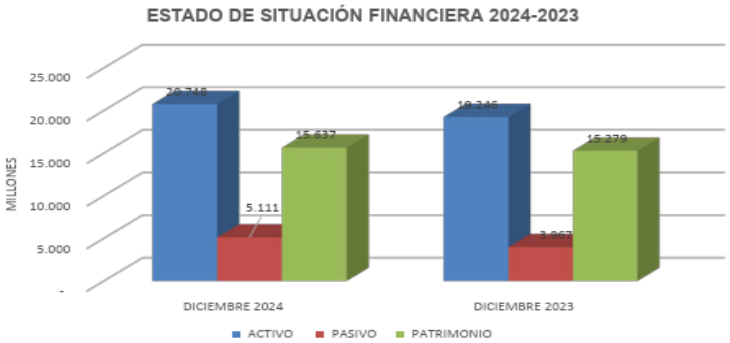

NOMBRE DE LA CUENTA	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN
ACTIVOS	**20,747,675,516.06**	**19,245,688,310.58**	**7.24**
Efectivo y equivalentes al efectivo	3,702,023,874.51	3,640,160,066.43	1.67
Cuentas por cobrar	2,395,180,186.59	2,763,603,717.98	- 15.38
Propiedades, planta y equipo	9,037,065,550.95	8,034,928,697.23	11.09
Bienes de uso público e históricos y cultu	1,939,133,866.68	1,973,351,266.68	- 1.76
Otros activos	3,674,272,037.33	2,833,644,562.26	22.88
PASIVOS	**5,110,984,498.28**	**3,966,718,182.72**	**22.39**
Préstamos por pagar	1,349,999,999.00	1,500,000,000.00	- 11.11
Cuentas por pagar	46,779,439.56	62,750,899.00	- 34.14
Beneficios a los empleados	1,946,201,975.72	1,049,042,971.72	46.10
Provisiones	1,029,800,000.00	1,326,721,228.00	- 28.83
Otros pasivos	738,203,084.00	28,203,084.00	96.18
PATRIMONIO	**15,636,691,017.78**	**15,278,970,127.86**	**2.29**
Patrimonio de las entidades de gobierno	15,636,691,017.78	15,278,970,127.86	2.29

FUENTE: Estados financieros Covarachía

Tabla 7 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE COVARACHIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2024	Participación %
1	ACTIVOS	20,747,675,516	100%
1 1	EFECTIVO	3,702,023,875	18%
1 3	RENTAS POR COBRAR	2,395,180,187	12%
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	9,037,065,551	44%
1 7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1,939,133,867	9%
1 9	OTROS ACTIVOS	3,674,272,037	18%
2	PASIVOS	5,110,984,498	100%
2 3	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,349,999,999	26%
2 4	CUENTAS POR PAGAR	46,779,440	1%
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1,946,201,976	38%
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	1,029,800,000	20%
2 9	OTROS PASIVOS	738,203,084	14%
3	PATRIMONIO	15,636,691,018	100%
3 1	HACIENDA PUBLICA	15,636,691,018	100%

FUENTE: Formato F01_AGR– SIA CONTRALORÍA - 2024

Como ya se dijo antes, el Activo aparece en el balance por $20.747.675.516, lo cual corresponde al 100%. Esta información es verificada con la que se presenta en el

CHIP, así como la que se encuentra soportada en la Secretaría de Hacienda, resultando coherente la misma.

Dentro del proceso auditor se hizo la selección de cuentas de importante relevancia, de las cuales estuvieron

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Se somete a controversia la observación administrativa No. 02, en razón a la existencia de cuentas inactivas, obteniendo la siguiente respuesta:

BANCO	No. DE CUENTA	DENOMINACION CUENTA	OBSERVACIONES
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15220001984	Concejo Municipal	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000261	Apoyo red biblioteca	Cuenta bancaria corriente actualmente se encuentra embargada y a la fecha la Entidad Financiera no ha permitido cancelarla
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000279	Seguidad Social del Creador y gestor Social	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000592	SGP Libre destinación	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco
BANCO DE BOGOTÁ	282066646	Recursos de libre destinación	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco
BANCO DE BOGOTÁ	339009391	Convenio No 9391 Ivias Colombia Rural	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415222022091	Convenio Proyecto Producto Agropecuario	Actualmente el Convenio esta vigente con el Banco agrario de Colombia, por tal razón no se ha cancelado la cuenta
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000474	Convenio No. 070 de 2027-INDEPORTES,	A la fecha no se tiene documentación de la liquidación del Convenio, se oficio a IDEPORTES mediante derecho de petición, pero aun no se tiene respuesta. Se anexa solicitud.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000555	Desahorro Fonpet Educación	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000563	Convenio N 146/2018: AE	Actualmente ya se encuentra cancelada, se anexa certificaco del banco

Luego del análisis realizado por la auditora, se pudo concluir que por el actuar del organismo de Control fiscal, fueron canceladas las siguientes cuentas:

Tabla. Cuentas que reportan canceladas

NO CUENTA/ BANCO	VALOR A LA FECHA	OBSERVACIONES
282066646/ Bogotá	$33.435.929	Certificación cuenta cancelada 26 noviembre 2025.
339009391/ Bogotá	$2.901.690	Cuenta PAE cancelada noviembre 2025
15220001984/ Agrario	$16.698	Banagrario certifica la cancelación noviembre 2025
TOTAL	**$36.354.317**	

FUENTE: Trabajo auditor

La anterior tabla da cuenta que con el actuar de la Contraloría se cancelaron cuentas inactivas y se disponen para satisfacer necesidades básicas la suma de ***$36.354.317, lo cual es un beneficio de auditoría*** que se documentó en acta que forma parte de los papeles de trabajo (PT). De otra parte, existen tres cuentas que no fueron canceladas porque

Tabla No. Xx. Cuentas que siguen activas

NO CUENTA/ BANCO	VALOR A LA FECHA	OBSERVACIONES
415223000474/ Agrario	$432.182	Faltar terminar la gestión con INDEPORTES para cancelarla.
315220000261/ Agrario	$50	Cuenta embargada
TOTAL	$432.682	

FUENTE: Trabajo auditor

De estás cuentas es necesario que la administración siga realizando gestiones para esclarecer y/o aportar la información que sea del caso y llevar a la cancelación de dichas cuentas y que los $432.682 sean destinados para que el Estado resuelva necesidades de la comunidad, por lo cual se confirma,

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02

CRITERIO: Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2 y el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible. Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información **reportada debe ser de calidad, confiable y veraz**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad.

EFECTO: Posibles malas interpretaciones y decisiones frente a los estados financieros que presenta el municipio.

Según los estados financieros que presentan los responsables fiscales de la Alcaldía de Covarachía, se establece que el Activo aparece por $20.747.675.516. Así mismo el que se soporta en entidades financieras al final del 2024, se registra

por $3.373.277.875, que al verificar en los soportes en la plataforma SIA y los soportes entregados es coherente.

Tabla 8 CUENTA 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	E. FINANC.	SOPORTE	DIFERENCIA
1	ACTIVOS	20.747.675.516	20.747.675.516	0
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	3.373.277.875	3.373.277.875	
1105	CAJA	0	0	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.373.277.845	3.373.277.875	0

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda

Como este es un trabajo llevado a cabo en las oficinas de la Contraloría, entonces no se pueden revisar soportes in situ, por lo tanto y bajo el principio de buena fe se toman los documentos que soportan la cuenta anual, y se lleva a cabo la comparación de cifras, pudiendo establecer que éstas son coherentes, como se muestra a continuación:

Tabla 9 SEGUIMIENTO EFECTIVO A DICIEMBRE DE 2024

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(D) Saldo A 31 De diciembre 2024 Según Libros	(D) Saldo A 31 De diciembre de 2024 Según Extractos Bancarios	Diferencia
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220001166	191,058.87	191,058.87	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220001984	16,697.60	16,697.60	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220001992	1,490,643.13	1,490,643.13	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220002073	19,309,558.50	16,399,655.50	- 2,909,903.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220002115	7,842,361.37	7,842,361.37	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000063	10,026,126.27	10,026,126.27	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000261	50.00	50.00	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000279	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000287	1,748,483.43	1,748,483.43	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000444	21,005,623.40	29,922,299.40	8,916,676.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000469	3,496,965.67	3,496,965.67	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000592	0.04	0.04	-
BANCO DE BOGOTÁ	282066646	33,435,929.00	33,435,929.00	-
BANCO DE BOGOTÁ	339009391	2,901,689.60	2,901,689.60	-
BANCO DE BOGOTÁ	339020059	282,396.00	282,396.00	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415222022091	4,663,792.00	4,663,792.00	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000131	188,007,604.70	188,007,604.70	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000148	8,781,576.61	8,781,576.61	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000369	897,443,136.11	984,157,526.30	86,714,390.19

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000385	24,900,021.43	24,900,021.43	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000393	153,139.00	153,139.00	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000407	3,564,678.87	3,564,678.87	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000415	19,326,779.69	19,326,779.69	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000423	17,155,176.00	17,155,176.00	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000474	432,182.24	432,182.24	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000512	17,794,297.89	17,794,297.89	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000539	459,473,706.02	459,473,706.02	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000547	31,401,307.10	31,401,307.10	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000555	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000563	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000571	8,468,478.75	8,468,478.75	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000598	4,443,443.90	4,443,443.90	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000601	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000611	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000652	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000660	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000679	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000687	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000717	24,236,823.39	24,236,823.39	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000822	2,204,878.00	2,204,878.00	-
BANCO DE BOGOTÁ	339020679	231,328,824.51	231,328,824.51	-
BANCO PICHINCHA S.A.	8105	3,951,627.99	3,951,627.99	-
BANCO PICHINCHA S.A.	2147	786,004,713.00	786,004,713.00	-
BANCO PICHINCHA S.A.	2154	13,926,933.13	13,926,933.13	-
BANCO PICHINCHA S.A.	2161	23,486,571.58	23,486,571.58	-
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY	100-6-27112024097	-	-	-
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY	100-6-27112024101	500,380,599.84	500,380,599.84	-
TOTAL		**3,373,277,874.63**	**3,465,999,037.82**	**92,721,163.19**

Fuente: Formato F03_CDN

Cuentas del efectivo que presentan diferencias

Tabla 10 CUENTAS EFECTIVO CON DIFERENCIAS

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 de diciembre de 2024 Según Libros	Saldo A 31 de diciembre 2024 Según Extractos Bancarios	Diferencia
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220002073	RECURSOS PROPIOS	19,309,558.50	16,399,655.50	- 2,909,903.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000444	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA FONSET	21,005,623.40	29,922,299.40	8,916,676.00

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000369	Maestra Agua Potable y Saneamiento	897,443,136.11	984,157,526.30	86,714,390.19
TOTAL			**937,758,318.01**	**1,030,479,481.20**	**92,721,163.19**

En la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia S.A. No. 015220002073 correspondiente a recursos propios presenta una diferencia –($2.909.903.00) respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024 según extractos bancarios, esto obedece según conciliación a traslado correspondientes a retenciones contrato, no se discrimina desde cuando es esta retención, tal como se observa en la conciliación.

Imagen 5 CONCILIACIÓN CUENTA BANCO AGRARIO 2073

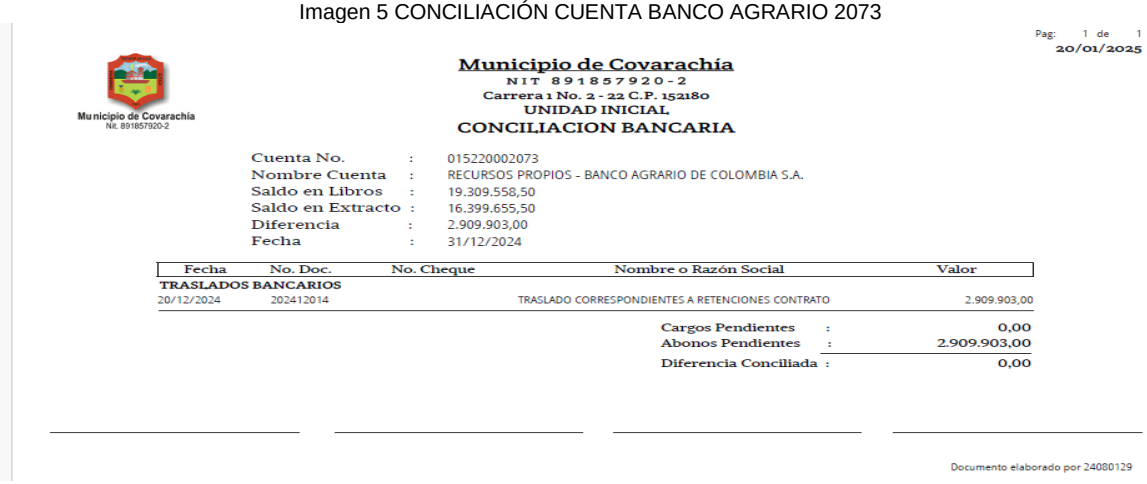

Pag: 1 de 1
20/01/2025

Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

Municipio de Covarachía
NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL
CONCILIACION BANCARIA

Cuenta No. : 015220002073
Nombre Cuenta : RECURSOS PROPIOS - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Saldo en Libros : 19.309.558,50
Saldo en Extracto : 16.399.655,50
Diferencia : 2.909.903,00
Fecha : 31/12/2024

Fecha	No. Doc.	No. Cheque	Nombre o Razón Social	Valor
TRASLADOS BANCARIOS				
20/12/2024	202412014		TRASLADO CORRESPONDIENTES A RETENCIONES CONTRATO	2.909.903,00

Cargos Pendientes : 0,00
Abonos Pendientes : 2.909.903,00
Diferencia Conciliada : 0,00

Documento elaborado por 24080129

Imagen 6 EXTRACTO BANCARIO CUENTA 2073 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

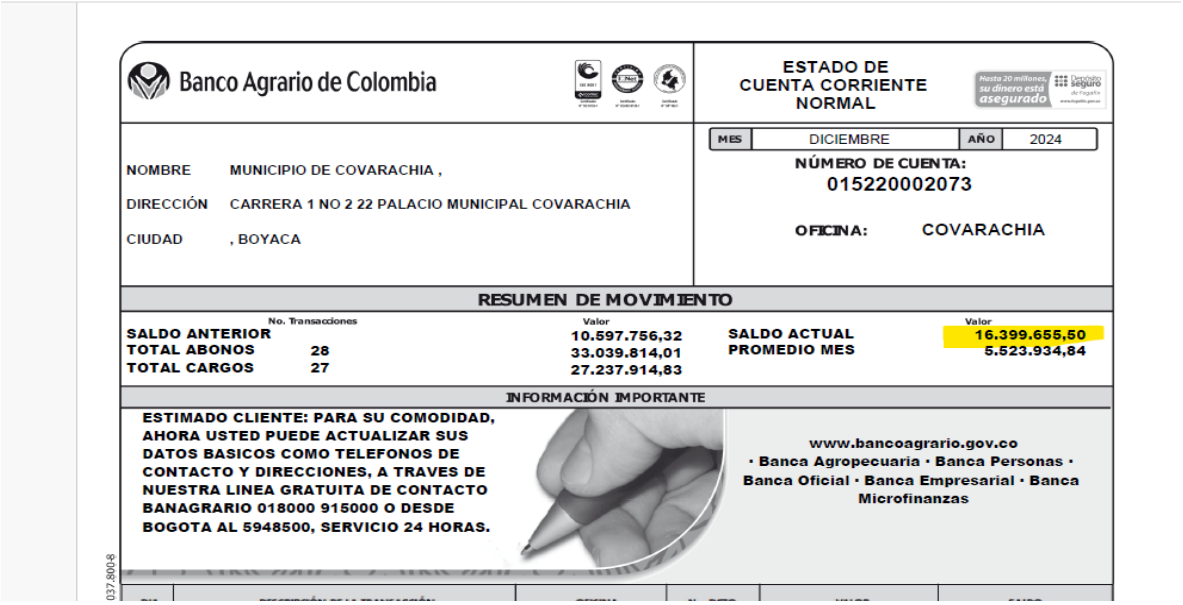

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE NORMAL

MES DICIEMBRE AÑO 2024

NOMBRE MUNICIPIO DE COVARACHIA ,

DIRECCIÓN CARRERA 1 NO 2 22 PALACIO MUNICIPAL COVARACHIA

CIUDAD , BOYACA

NÚMERO DE CUENTA: 015220002073

OFICINA: COVARACHIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		10.597.756,32	SALDO ACTUAL	16.399.655,50
TOTAL ABONOS	28	33.039.814,01	PROMEDIO MES	5.523.934,84
TOTAL CARGOS	27	27.237.914,83		

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.

www.bancoagrario.gov.co · Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

Respecto a la cuenta corriente No. 315220000444 del Banco Agrario de Colombia correspondiente al Fondo Seguridad Ciudadana FONSET, con un saldo $21.005.623.40 según libros y saldo de $29.922.299.40 a 31 de diciembre de 2024 según extracto con una diferencia de $8.916.6760.00 que según conciliación corresponde a Egreso de la Estación de Servicios LLanogrande Ltda.

Imagen 7 Conciliación cuenta 0444 Banco Agrario de Colombia S.A.

Pag: 1 de 1
20/01/2025

Municipio de Covarachía
NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL
CONCILIACION BANCARIA

Cuenta No. : 315220000444
Nombre Cuenta : FONDO SEGURIDAD CIUDADANA FONSET - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Saldo en Libros : 21.005.623,40
Saldo en Extracto : 29.922.299,40
Diferencia : -8.916.676,00
Fecha : 31/12/2024

Fecha	No. Doc.	No. Cheque	Nombre o Razón Social	Valor
EGRESOS				
31/12/2024	2024120247	44-40001	ESTACION DE SERVICIOS LLANOGRANDE LTDA	-8.916.676,00

Cargos Pendientes : -8.916.676,00
Abonos Pendientes : 0,00
Diferencia Conciliada : 0,00

Documento elaborado por 24080129

Imagen 8 Extracto Bancario cuenta Corriente 0444 Banco Agrario de Colombia S.A.

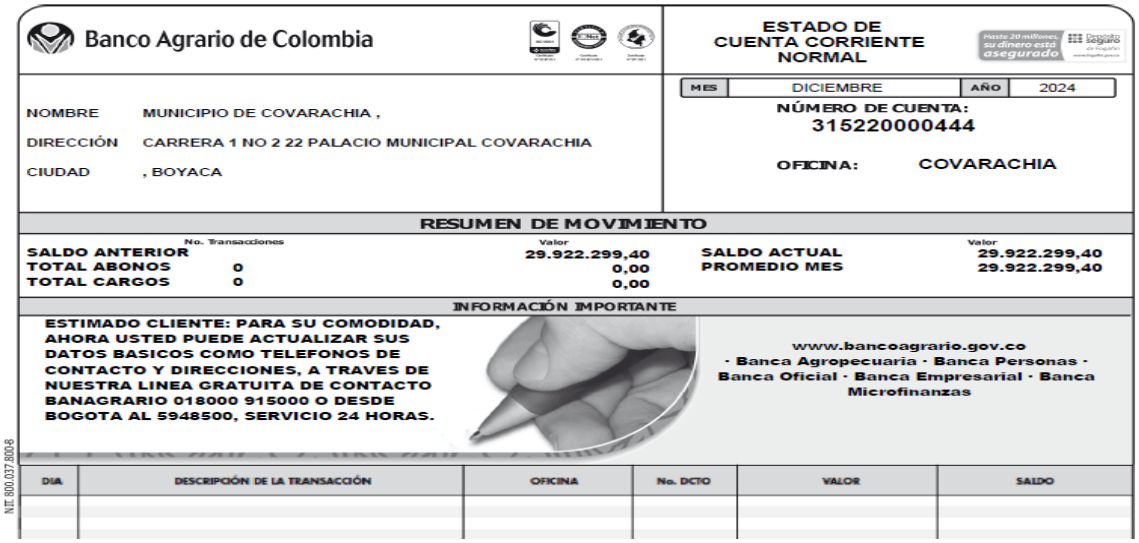

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE NORMAL

NOMBRE MUNICIPIO DE COVARACHIA ,
DIRECCIÓN CARRERA 1 NO 2 22 PALACIO MUNICIPAL COVARACHIA
CIUDAD , BOYACA

MES DICIEMBRE AÑO 2024
NÚMERO DE CUENTA: 315220000444
OFICINA: COVARACHIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		29.922.299,40	SALDO ACTUAL	29.922.299,40
TOTAL ABONOS	0	0,00	PROMEDIO MES	29.922.299,40
TOTAL CARGOS	0	0,00		

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.

www.bancoagrario.gov.co · Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

NIT. 800.037.800-8

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO

Respecto a la cuenta de ahorro No. 415223000369 denominada Cuenta Maestra Agua Potable y Saneamiento, cuto saldo en libros a 31 de diciembre de 2024 corresponde a un valor de $897.443.136.11 y el saldo en extracto corresponde a un valor de $984.157.526.30, con una diferencia de $86.714.390.19, tal como se evidencia en

Imagen 9 Conciliación Cuenta de Ahorro No. 0369

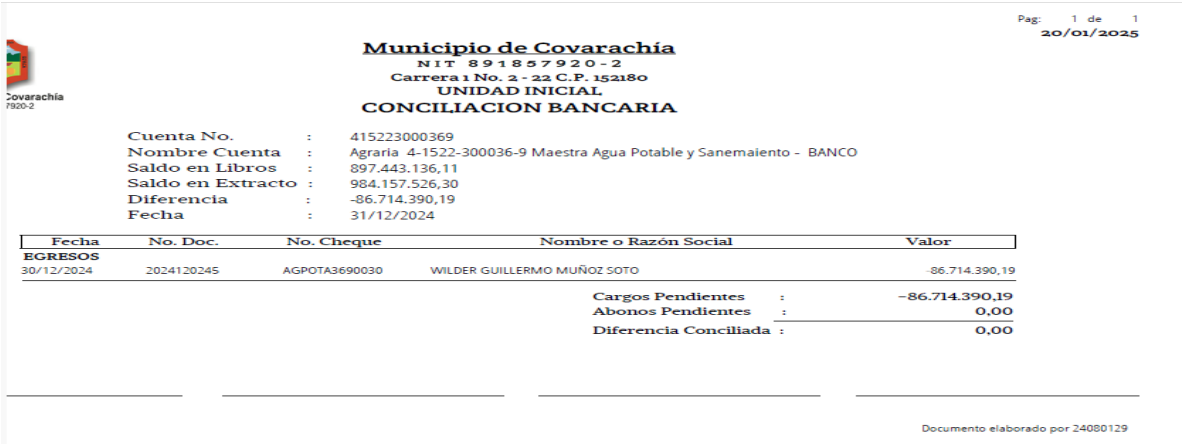

Pag: 1 de 1
20/01/2025

Municipio de Covarachía
NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL
CONCILIACION BANCARIA

Cuenta No. : 415223000369
Nombre Cuenta : Agraria 4-1522-300036-9 Maestra Agua Potable y Sanemaiento - BANCO
Saldo en Libros : 897.443.136,11
Saldo en Extracto : 984.157.526,30
Diferencia : -86.714.390,19
Fecha : 31/12/2024

Fecha	No. Doc.	No. Cheque	Nombre o Razón Social	Valor
EGRESOS				
30/12/2024	2024120245	AGPOTA3690030	WILDER GUILLERMO MUÑOZ SOTO	-86.714.390,19

Cargos Pendientes : -86.714.390,19
Abonos Pendientes : 0,00
Diferencia Conciliada : 0,00

Documento elaborado por 24080129

Imagen 10 Extracto Bancario a 31 de diciembre de 2024 Cuenta de Ahorros 0369

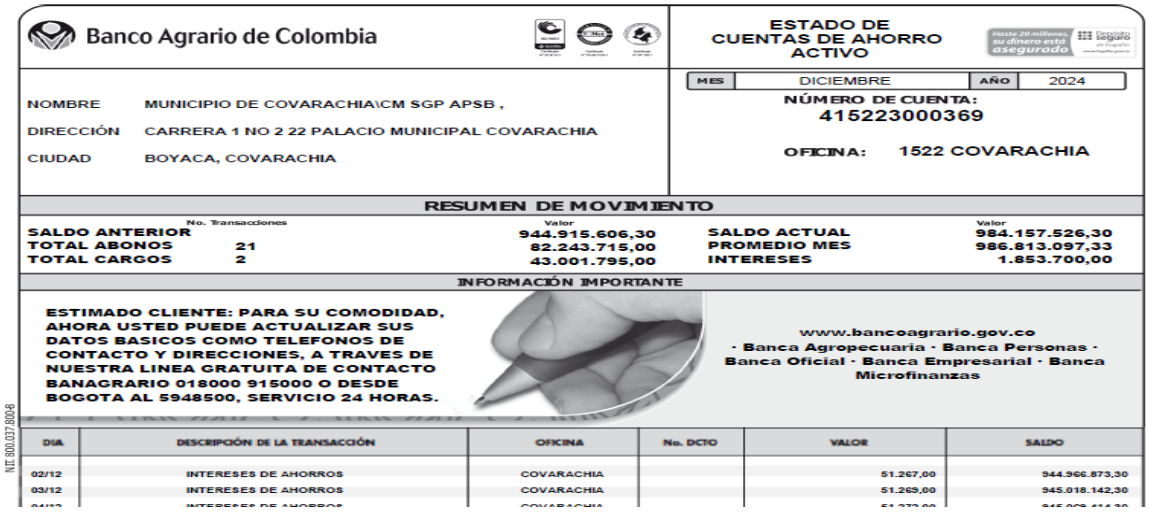

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

MES: DICIEMBRE AÑO: 2024

NOMBRE: MUNICIPIO DE COVARACHIA\CM SGP APSB ,
DIRECCIÓN: CARRERA 1 NO 2 22 PALACIO MUNICIPAL COVARACHIA
CIUDAD: BOYACA, COVARACHIA

NÚMERO DE CUENTA: 415223000369
OFICINA: 1522 COVARACHIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		944.915.606,30	SALDO ACTUAL	984.157.526,30
TOTAL ABONOS	21	82.243.715,00	PROMEDIO MES	986.813.097,33
TOTAL CARGOS	2	43.001.795,00	INTERESES	1.853.700,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.

www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

NIT. 800.037.800-8

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
02/12	INTERESES DE AHORROS	COVARACHIA		51.267,00	944.966.873,30
03/12	INTERESES DE AHORROS	COVARACHIA		51.269,00	945.018.142,30

El saldo de la cuenta EFECTIVO a 31 de diciembre de 2024, según contabilidad, fue el siguiente:

TABLA 11 CUENTAS DONDE SE REGISTRA EL EFECTIVO

TIPO CUENTA	BANCO	No. CUENTA	SALDO A 31/12/2024
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220001166	191,058.87
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220001984	16,697.60
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220001992	1,490,643.13
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220002073	19,309,558.50
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	015220002115	7,842,361.37
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000063	10,026,126.27
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000261	50.00
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000287	1,748,483.43
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000444	21,005,623.40
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000469	3,496,965.67
Cuenta Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000592	0.04
Cuenta Corriente	BANCO DE BOGOTÁ	282066646	33,435,929.00
Cuenta Corriente	BANCO DE BOGOTÁ	339009391	2,901,689.60
Cuenta Corriente	BANCO DE BOGOTÁ	339020059	282,396.00
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415222022091	4,663,792.00
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000131	188,007,604.70
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000148	8,781,576.61
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000369	897,443,136.11
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000385	24,900,021.43
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000393	153,139.00
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000407	3,564,678.87
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000415	19,326,779.69
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000423	17,155,176.00
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000474	432,182.24
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000512	17,794,297.89
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000539	459,473,706.02
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000547	31,401,307.10
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000571	8,468,478.75
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000598	4,443,443.90
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000717	24,236,823.39
Cuenta Ahorros	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000822	2,204,878.00
Cuenta Ahorros	BANCO DE BOGOTÁ	339020679	231,328,824.51
Cuenta Ahorros	BANCO PICHINCHA S.A.	8105	3,951,627.99
Cuenta Ahorros	BANCO PICHINCHA S.A.	2147	786,004,713.00
Cuenta Ahorros	BANCO PICHINCHA S.A.	2154	13,926,933.13
Cuenta Ahorros	BANCO PICHINCHA S.A.	2161	23,486,571.58
Cuenta Ahorros	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROL	100-6-2711202410	500,380,599.84
	TOTAL		3,373,277,874.63

FUENTE: Estado tesorería, F03_cdn, estados financieros

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

TABLA 12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CÓDIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO	SOPORTE
160503	Terrenos de destinación ambiental	100.692.000	100.692.000
160504	Terrenos de destinación ambiental	100.692.000	100.692.000

FUENTE: estado financiero, documentos Sec. Hacienda municipio de Covarachía.

De los terrenos con destinación ambiental se revisaron las cifras de los inventarios y de los avalúos, encontrando que las mismas son coherentes y que el último avalúo se hizo en el año 2017, con ocasión de la entrada en vigencia de las nuevas Normas de contabilidad Pública.

TABLA 13 RELACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL

MATRICULA INMOBILIARIA	ESCRITURA	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
095-123531	303 de 31 agosto 2007	Saneado
095-121060	Resol. 047 19 dic 2002	Titulación por Saneam. Contable. Agencias Nacional de Tierras.
095-120858	Resol. 047 19 dic 2002	Titulación por Saneam contable. ANT
095-121067	Resol. 047 19 dic 2002	Titulación por Saneam Contable ANT

FUENTE: estado financiero, documentos Sec. Hacienda municipio de Covarachía

Según los documentos que fueron revisados, los predios con destinación ambiental se encuentran saneados.

Así mismo, según los registros encontrados en los archivos de la administración municipal, él último predio de interés hídrico fue adquirido en el año 2015, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 11 Adquisición de Predios con destinación Ambiental

2. Por último, de acuerdo con la revisión de la información existente en el **Archivo central del Municipio de Covarachia Boyacá**, se constató que la última adquisición de predios con destinación ambiental se efectuó el día **12 de noviembre de 2015**, en el marco de la política de conservación y protección de recursos naturales.

En esa fecha, el Municipio de Covarachia, identificado con NIT **891.857.920-2**, adquirió dos (2) predios destinados a procesos de reforestación y conservación del recurso hídrico, con la siguiente información registral y catastral:

- **Escritura Pública:** No. 0684.
- **Fecha de otorgamiento:** 12 de noviembre de 2015.
- **Comprador:** Municipio de Covarachia – NIT 891.857.920-2.
- **Dirección del predio:** Ojo de Agua y Espigoncito.
- **Ubicación:** Vereda Centro Afuera, Municipio de Covarachia – Boyacá.
- **Cédulas catastrales:** 000000040019000 y 000000040020000.
- **Prediales Nacionales:** 152180000000000040019000000000
- 152180000000000040020000000000.
- **Matrículas inmobiliarias:** 096-14838 y 093-21590.
- **Notaría:** Única del Círculo de Soatá.

FUENTE: Oficio del 21 de agosto de 2025.

Ahora bien, como se muestra en los datos de escrituración del cuadro anterior, la administración está en mora de adquirir un predio de interés hídrico. Una vez practicada la planeación, se pudo establecer que la administración municipal de Covarachía no adquirió predio de interés hídrico desde hace 10 años (2015).

Luego de notificada la observación administrativa, la señora alcaldesa responde que los recursos están presupuestados. En este caso la Contraloría considera que si bien es cierto que los recursos han sido apropiados conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, también es cierto que no es función del Estado acumular recursos en cuentas bancarias y generar rendimientos financieros sin que presten utilidad alguna; por el contrario, éstos se deben destinar para inversión en temas que desarrollen las políticas públicas que para éste caso es el plan de Desarrollo aprobado y que se convierte en la herramienta de planificación y ejecución más importante para la Administración municipal y debe ceñirse al principio de *coordinación* de que trata el Artículo 3, literal c de la Ley 152 de 1994. Es decir, armonizarlo con la Ley 2294 del 19 de Mayo de 2023.

En el mismo sentido, la Ley 99 de 1993 tiene como principios el derecho humano a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, la protección especial sobre páramos, subpáramos y nacimientos de agua.

Por último y muy importante es que al tener un terreno destinado para la siembra de árboles nativos llevan consigo el mejoramiento del paisaje, la posibilidad de ejecutar campañas educativas y la disminución de la huella de carbono, ya que los árboles realizan el proceso de fotosíntesis que convierten el dióxido de carbono en oxígeno, por lo tanto se ratifica la auditora en el.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03

CONDICIÓN: En el grupo 16 propiedad, planta y equipo aparece en el estado financiero por la suma de $9.037.065.55, de esta cuenta se toman los terrenos que aparecen por valor de $1.117.476.481; para el actual proceso auditor tiene en cuenta los terrenos con destinación ambiental que se reportan en el estado financiero por valor de $100.692.000.

CRITERIO: Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (Modificado por el Art. 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023), el cual adiciona que son predios de interés hídrico. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Resolución 533 de 2105 y resolución 193 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación

CAUSA: Deficiencias en el control y seguimiento a las actividades prescritas en los programas del municipio

EFECTO: Falta de ayudar al medio ambiente a mitigar el cambio climático, de lugar donde desarrollar campañas de reforestación y educación ambiental.

TERRENOS PENDIENTES POR LEGALIZAR

En lo que tiene que ver con los terrenos pendientes por legalizar, se encontró que la Entidad según lo reportado en el estado de situación financiera no se adelantó ninguna gestión que demuestre que estos terrenos se legalizaron durante la vigencia 2024, por cuanto no tiene variación alguna. Por lo anterior, no hay ninguna nota a los estados financieros que establezca el porqué de la falta de gestión; pero respecto a este proceso de legalización de dichos predios, la Entidad manifiesta que está adelantando el catastro multipropósito "…Se suscribió memorando de intención con la Agencia nacional de Tierras para que el Municipio de Covarachía sea incluido dentro del trámite de titularización y saneamiento de la propiedad inmueble rural.

Luego, de recibir la controversia a la observación administrativa No. 04 la entidad auditada responde que "…se suscribió un MANIFESTACION DE INTERES ante la Agencia Nacional de Tierras para que el Municipio de Covarachía sea incluido dentro del trámite de titularización y saneamiento…". Pero este Organismo de control considera que en la respuesta acepta que son fallas y por tanto se conmina a corregirlas; por ésta razón se mantiene,

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04.

CONDICIÓN: En lo que tiene que ver con los terrenos pendientes por legalizar, se encontró que la Entidad según lo reportado en el estado de situación financiera no se adelantó ninguna gestión que demuestre que estos terrenos se legalizaron durante la vigencia 2024, por cuanto no tiene variación alguna, tal como se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 14 SUBCUENTA TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2023	Saldo A 31/12/2024
1 6 05	TERRENOS	1,117,476,481	1,117,476,481
1 6 05 04	Terrenos pendientes de legalizar	493,296,732	493,296,732

FUENTE: estado financiero, documentos Sec. Hacienda municipio de Covarachía

TABLA 15 LISTA DE TERRENOS PENDIENTES POR LEGALIZAR

CODIGO	NOMBRE	SALDO
160504	**Terrenos pendientes de legalizar**	**493.296.732**
16050401	**Terrenos pendientes por legalizar Urbanos**	**469.395.000**
1605040101	Terreno Ancianato	34.581.000

1605040102	Terreno Cra 2 Cl 1 (Destino Estación de Policía)	11.700.000
1605040103	Terreno Cra 2 # 1-24 (Destinación Garaje)	43.800.000
1605040104	Terreno Palacio Municipal Cra 1 # 2-22	76.674.000
1605040105	Terreno Parque Principal Cra 1 Cl 2	302.640.000
16050402	**Terrenos pendientes por legalizar Rurales**	**21.661.732**
1605040201	Lote Casa Comunal Vda Centro Afuera	32.400
1605040202	Lote Escuela Antonio Nariño Vda Satova Arriba	630.000
1605040203	Lote Escuela Chivascoque Vda Potrerito	630.000
1605040204	Lote Escuela San Ignacio Vda Centro Afuera	425.606
1605040205	Lote Escuela Pizarral Vda Peñalisa	84.200
1605040206	Lote Escuela el Topón Vda Potrerito	177.008
1605040207	Lote Escuela Jasmines Vda Nogontova	409.500
1605040208	Lote Escuela San Luis-Lagunitas Vda Nogontova	327.965
1605040209	Lote Escuela las Pavas Vda Nogontova	219.076
1605040210	Lote Escuela los Naranjos Vda Las Tapias	216.030
1605040211	Lote Escuela Moralito Vda Potrerito	218.719
1605040212	Lote Escuela Peñalisa Vda Peñalisa	381.548
1605040213	Lote Escuela Puerto Rico Vda Satova Abajo	3.460.800
1605040214	Lote Escuela Simón Bolívar Vda Satova Arriba	347.130
1605040215	Lote Estadio Deportivo Vda Centro Afuera	13.300.000
1605040216	Lote Planta de tratamiento de agua potable Vda Centro Afuera	165.600
1605040217	Lote Puesto de Salud La Capilla Vda Nogontova	41.800
1605040218	Lote Salón Comunal Chivascoque Vda Potrerito	25.200
1605040219	Lote Trapiche Alberto Salazar Vda Potrerito	500.750
1605040220	Lote Trapiche Vda Potrerito	68.400
16050403	**Terrenos pendientes por legalizar con destinación ambiental**	**2.240.000**
1605040301	Lote el Pino Vda Centro Afuera	2.240.000
	TOTAL	***493.296.732***

FUENTE: estado financiero, documentos Sec. Hacienda municipio de Covarachía

Por lo anterior, no hay ninguna nota a los estados financieros que establezca el porqué de la falta de gestión; pero respecto a este proceso de legalización de dichos predios, la Entidad manifiesta que está adelantando el catastro multipropósito "…*Se suscribió memorando de intención con la Agencia nacional de Tierras para que el Municipio de Covarachía sea incluido dentro del trámite de titularización y saneamiento de la propiedad inmueble rural*…". No adjunta documento alguno que lo demuestre

CRITERIO: Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable. Artículo 14 de la Resolución No. 494 del julio 24 de 2017.

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad.

EFECTO: Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios.

PASIVOS

23. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS

En este acápite encontró el equipo auditor que la entidad suscribió en el 2023 un empréstito por $1.500.000.000, donde hubo un primer desembolso por $1.200.000.00 y posteriormente se desembolsan $300.000.000.

1. Según los registros que aparecen en la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, apenas se registró el primer desembolso por $1.200.000.000, quedando sin registro los últimos $300.000.000.

2. Con corte a 31 de diciembre de 2024 quedaron en caja la suma de $100.000.000; los cuales fueron objeto de inversión a través del contrato SAMC-002-2025. A la fecha de presentación de este informe, dicho contrato ya se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.

A 1° de enero de 2024 hubo cambio de administración y considerando que la administración pública funciona por planes, programas y proyectos que se deben ajustar no solo a los giros de recursos sino a la planeación que hace cada administración, en este caso se debe partir del plan de Desarrollo municipal bajo el amparo de la Ley 152 del 19 de Julio de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual contempla en el Artículo 3 los principios: Autonomía, Ordenación de Competencias, Coordinación, Prioridad del gasto público entre otros.

El principio de *autonomía* refiere al libre ejercicio que tiene el ente territorial, pero bajo estricto respeto y sujeción a la Constitución Política y las leyes.

El principio de *coordinación* que se registra en el literal c, establece como el plan de desarrollo municipal debe estar en estricta consonancia con la Ley 2294 de 2023 que puso legalidad al Plan de Desarrollo Colombia Potencia mundial de la vida y que en el tema de vivienda establece que se debe enfocar en equidad, sostenibilidad.

3. Aunque la auditoría está ordenada para la vigencia 2024 y el empréstito se hizo en una administración diferente (2023), también es cierto que no registrar la deuda pública es una falta que no debe volver a suceder; pero como lo manifiesta

la señora alcaldesa en la controversia, se trata de una falla administrativa no de una fiscal.

4. Se debe resaltar que el fin esencial del Estado es satisfacer las necesidades básicas de la población, y en este caso el municipio cumplió al hacer la inversión total de los recursos adquiridos a modo de empréstito; otra cosa es que por el cambio de administración y la expedición de un nuevo plan de Desarrollo, no se ejecutó en el año auditado.

De otra parte y teniendo en cuenta lo sustentado en la sentencia de Unificación Radicada con el número SU620 de 1996, proferida por la Honorable Corte Constitucional, lo citado en la observación administrativa con alcance sancionatorio y fiscal No. 05, donde se cita un posible detrimento por la suma de $32.138.925 no corresponde a un hecho cierto anormal y cuantificable, como lo cita el numeral 6.3 de la citada sentencia. Esto se sustenta principalmente porque se llevó a cabo planeación y aprobación del empréstito por parte del Concejo Municipal, luego de lo cual se materializó en contratos cuyas obras fueron terminadas y puestas a disposición de la comunidad para atender la necesidad que había sido detectada, por lo tanto es contundente lo siguiente:

SENTECIA SU-620-1996 CORTE CONSTITUCIONAL

“6.3. La responsabilidad fiscal se declara a través del trámite del proceso de responsabilidad fiscal, entendido como el conjunto de actuaciones materiales y jurídicas que adelantan las contralorías con el fin de determinar la responsabilidad que le corresponde a los servidores públicos y a los particulares, por la administración o manejo irregulares de los dineros o bienes públicos. De este modo, el proceso de responsabilidad fiscal conduce a obtener una declaración jurídica, en la cual se precisa con certeza que un determinado servidor público o particular debe cargar con las consecuencias que se derivan por sus actuaciones irregulares en la gestión fiscal que ha realizado y que está obligado a reparar el daño causado al erario público, por su conducta dolosa o culposa.

Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad; por lo tanto, entre otros factores que han de valorarse, debe considerarse que aquél ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud. En el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no sólo la dimensión de éste, sino que debe

examinarse también si eventualmente, a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio".

No existe daño patrimonial en razón a que,

"**Artículo 6**°. Daño patrimonial al Estado. Par a efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionar se por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. Artículo 7°. Pérdida, daño o deterior o de bienes. En los casos de pérdida, daño o deterioro".

En las siguientes imágenes se plasman evidencias de las obras realizadas.

Así mismo, en la siguiente imagen muestra el acta de liquidación y terminación del contrato SAMC-002-2025:

Parte inicial acta terminación

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 20
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTU Y CONTRATACION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA NIT 891857920-2
CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S NIT: 900557482-2 R/L: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ C.C. 13.930.350 DE MÁLAGA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.

Acta de liquidación

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA SAMC No 002-2025**, segú las consideraciones expuestas

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por valor d **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CUATRO PESOS M/CTE ($129.579.084^{00})** conforme lo expuesto en la presente acta d liquidación.

TERCERO: Expedir copia de la presente acta de liquidación a la Secretaría de Haciend municipal, con el fin de que pueda efectuar los ajustes presupuestales a que haya lugar.

CUARTO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por la obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE OBRA SAMC No 002-2025**, objeto d la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamació presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de Covarachía, por actividades ejecutadas e desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Covarachía a los veinticuatro (24 días del mes de noviembre de 2025.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
CONTRATANTE

ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ
R/L ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.
CONTRATISTA

FUENTE: Información aportada por la secretaría de hacienda Covarachía

En conclusión y atendiendo lo ordenado en el memorando de asignación para llevar a cabo el proceso de auditoría a la vigencia 2024, y con los documentos que fueron estudiados tanto en la etapa preliminar como en la evaluación de la controversia y bajo la experticia profesional de la auditora, considera que es prudente levantar el alcance fiscal ya que no se vislumbra daño al erario público.

En lo que refiere a la connotación sancionatoria y teniendo en cuenta que los recursos ya fueron invertidos a través del contrato SAMC-002-2025, que, en consonancia con lo ordenado en el plan de desarrollo nacional, se invirtieron en mejoramiento de vivienda lo cual evidentemente impacta la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Covarachía, por lo tanto, se levantan.

Así mismo y como ya se dijo en este análisis, es necesario que la administración municipal de Covarachía ejecute plan de mejoramiento con el fin de cumplir con la normatividad vigente, en este caso registrar y reportar lo que corresponda a la deuda pública. Por lo tanto, se configura:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05

CONDICIÓN: Al revisar los estados de situación financiera del municipio de COVARACHIA respecto a la subcuenta 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados registra un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de $1.349.999.999, los cuales corresponden a financiamiento interno de largo plazo – Prestamos banca comercial, pero se dejaron de registrar en la Contraloría la suma de $300.000.000

CRITERIO: Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable.

Principios de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, arts. 8, 9, 23 y 25 del Decreto 111 de 1996, entre otros.

Artículo 14 de la Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, Resolución No. 334 con fecha 17 de agosto de 2023, modificada con la Resolución No. 020 con fecha 20 de enero de 2025, expedidas por la CGB.

Literal b del Artículo 5 de la Resolución 469 de 2023 expedida por la CGB

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información de deuda pública se registre ante la Contraloría de Boyacá.

EFECTO: Posibles errores en los reportes y mala gestión documental.

Tabla 16 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2024
2 3	**OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**1,349,999,999**
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	1,349,999,999
2 3 14 01	Préstamos banca comercial	1,349,999,999

FUENTE: estado financiero, documentos Sec. Hacienda municipio de Covarachía

En la nota 20 Prestamos por Pagar aparece la siguiente información.

Imagen 12 NOTA 20 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE COVARACHÍA

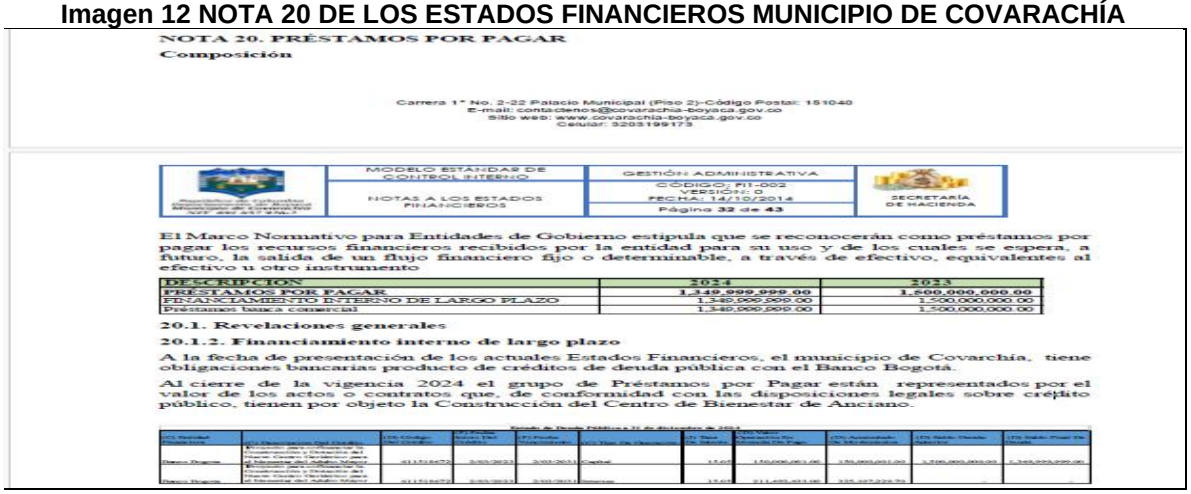

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Carrera 1° No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3203199173

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO: FI-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014 Página 32 de 43	SECRETARÍA DE HACIENDA

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno estipula que se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

DESCRIPCION	2024	2023
PRÉSTAMOS POR PAGAR	1,349,999,999.00	1,500,000,000.00
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	1,349,999,999.00	1,500,000,000.00
Préstamos banca comercial	1,349,999,999.00	1,500,000,000.00

20.1. Revelaciones generales

20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo

A la fecha de presentación de los actuales Estados Financieros, el municipio de Covarchía, tiene obligaciones bancarias producto de créditos de deuda pública con el Banco Bogotá.

Al cierre de la vigencia 2024 el grupo de Préstamos por Pagar están representados por el valor de los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto la Construcción del Centro de Bienestar de Anciano.

Por otra parte, en los formatos F18A y F18B presentados a la Contraloría General de Boyacá a través de la plataforma SIA Contralorías, aparece.

Tabla 17 MOVIMIENTO FORMATO F18A A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(D) Saldo Deuda Anterior	(D) Desembolsos	(D) Amortización A Capital	(J) Intereses Corrientes	(J) Intereses De Mora	(D) Saldo Final Deuda
1,500,000,000	-	150,000,001	211,482,433	-	1,349,999,999

FUENTE: Formato F18a_cgb SIA Contralorías.

Según el formato F18B informan que los recursos del empréstito están destinados para los siguientes proyectos:

1.Proyecto para cofinanciar la Construcción y Dotación del Nuevo Centro Geriátrico para el bienestar del Adulto Mayor

2.Proyecto para cofinanciar el Mejoramiento y Ampliación de Vivienda de Interés Social y Prioritario en el área urbana y rural del municipio de Covarachía.

3.Proyecto para la cofinanciación de la Adecuación y Dotación del Centro Dia del Adulto Mayor en el municipio de Covarachía; Mediante los siguientes contratos: CONTRATO LP-MC-001-2023. CONTRATO SA-MC-MC-OP No. 007.

Tabla 18 MOVIMIENTO FORMATO F18B A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(C) Tipo De Operación (6) Amortización (7) Intereses	(J) Tasa De Interés Anual	(D) Valor Operación En Moneda De Pago	(D) Acumulado De Movimientos	(D) Saldo Deuda Anterior	(D) Saldo Final De Deuda
6	15.05	150,000,001	150,000,001	1,500,000,000	1,349,999,999
7	15.05	211,482,433	325,107,230	-	-
		SALDO		1,500,000,000	1,349,999,999

FUENTE: Formato F18b_cgb SIA Contralorías.

Por otra parte, mediante Resolución No. 148 con fecha 12 de abril de 2023, por medio de la cual se autoriza el registro de la deuda pública del municipio de COVARACHIA, por valor de $1.500.000.000, con un desembolso por la suma de $1.200.000.000 con fecha 01 de marzo de 2023, entre el municipio de COVARACHIA y el BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Por lo tanto, en ningún momento enviaron para el registro de la correspondiente deuda pública los documentos relacionados con el desembolso por valor de $300.000.000 ya que fue revisado el archivo de la Dirección Operativa de Economía y Finanzas y hasta el momento no se ha efectuado ese proceso.

Revisada la plataforma SIA Contraloría efectivamente en el Formato F18A del correspondiente al II trimestre del año 2023 el reporte fue el siguiente.

Tabla 19 MOVIMIENTO FORMATO f18A II TRIMESTRE (ENERO -JUNIO) 2023

(D) Saldo Deuda Anterior	(D) Desembolsos	(D) Amortización A Capital	(J) Intereses Corrientes	(J) Intereses De Mora	(D) Saldo Final Deuda
220,000,000	-	110,000,000	14,214,488	-	110,000,000
-	1,500,000,000	-	46,159,467	-	1,500,000,000
220,000,000	1,500,000,000	110,000,000	60,373,955	-	1,610,000,000

FUENTE: Formato F18a_cgb SIA Contralorías.

Por lo que se tiene que a junio de 2023 ya se había desembolsado la totalidad correspondiente a los $1.500.000.000, lo que evidencia que desde esa fecha no se ha enviado la documentación correspondiente a los $300.000.000.

Con los recursos del empréstito el municipio de COVARACHIA realizo la siguiente contratación:

Tabla 20 RELACION DE LOS CONTRATOS CON LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO Y SU SEGUIMIENTO

Numero de Contrato	Fecha Contrato	Nombre del Contratista	Objeto del contrato	Valor de recursos Empréstito	FONPET	SGR	Fuente de Financiación - SGP	Fuente de Financiación - Crédito	Valor total contrato	Estado de la obra	Avance de Ejecución	Acta de Liquidación	Estado Contrato
SA-MC-MC-OP-007-2023	20 DE NOVIEMBRE DE 2023	INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS J&R SAS R/ L: RICARDO NUMPAQUE GONGORA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR DE LA VEREDA NOGONTOVA, DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA	83,377,576.96	7,247,000.00	69,482,037.00	1,622,423.04	83,377,576.96	161,729,037.00	FINALIZADA	100%	27 DE DICIEMBRE DE 2023	Liquidado
LP-MC-001-2023	15 DE JUNIO DE 2023	CONSORCIO CENTRO ADULTO MAYOR COVARACHIA R/L: JUAN ANDRES SALAZAR MESA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN NEPOMUCENO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA	1,316,622,423.04	353,886,300.00	239,972,915.73	0.00	1,316,622,423.04	1,910,481,638.77	FINALIZADA	100%	10 DE ABRIL DE 2025	Liquidado
SAMC-002-2025	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS RJ SAS R/L: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	100,000,000.00	0.00	0.00	33,127,982.00	99,383,946.00	132,511,928.00	FINALIZADA	100%	En proceso de Liquidación	Finalización y en proceso de Liquidación
TOTAL				**1,500,000,000.00**			**34,750,405.04**	**1,499,383,946.00**	**2,204,722,604**				

FUENTE: Documentos Municipio de Covarachía.

De lo anterior se pudo establecer el siguiente movimiento de los intereses que corresponden a los $1.500.000.000 adquiridos por el municipio de COVARACHIA con el BANCO DE BOGOTA S.A.

Por lo anterior se indica que el contrato SAMC-002-2025 se realizó con fecha 17 de septiembre de 2025, es decir 27 meses después del desembolso de los $1.500.000.000, donde el municipio tuvo que realizar el pago de intereses del empréstito

2514 BENEFICIO POS EMPLEADOS

La entidad registra pasivos a 31 de diciembre de 2024 por valor de $5.110.984.498. En este de destacan $701.031.045 que corresponden a la cuenta 2514 de Beneficio a empleados por la suma de $1.860.372.607 y la cuenta 2701 Litigios y demandas por valor de $1.029.800, como se muestra a continuación:

Tabla 21 Pasivos escogidos en la muestra

CODIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO	SOPORTES
2	*PASIVO*	5.110.984.498	
2514	Beneficios pos empleo	1.860.372.607	1.860.372.607
27	PROVISIONES		
2701	Litigios y demandas	1.029.800.000	1.029.800.000

FUENTE: Estado financiero, documentos Sec. Hacienda, información contadora

En lo referente al beneficio pos empleo que el estado financiero lo reporta en la cuenta 2514, da cuenta de tener provisionado la suma de $1.860.372.607, lo cual se soporta en el reporte que hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 13 Pasivo pensional del municipio de Covarachía

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
* 15218	COVARACHÍA	SALUD	.00	31/12/2023	35,975.11	229,803,456.56	.00		-229,803,456.56	.00
15218	COVARACHÍA	EDUCACION	84,918,918.00	31/12/2023	73,686.27	470,683,512.30	.00		-385,764,594.30	554.27
15218	COVARACHÍA	PROPOSITO GENERAL	1,775,453,689.00	31/12/2023	266,255.53	1,700,752,154.05	.00		74,701,534.95	95.79
* 15218	COVARACHÍA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	31/12/2018	-.00	.00	.00		-.00	.00
* 15218	COVARACHÍA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00		-.00	-.00	.00		.00	.00
* 15218	COVARACHÍA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		-.00	-.00	.00		.00	.00
	Subtotal:	COVARACHÍA	1,860,372,607.00		375,917.90	2,401,239,122.91	.00		-540,866,515.91	129.07
	Gran Total:		1,860,372,607.00		375,917.90	2,401,239,122.91	.00		-540,866,515.91	129.07

(*) Pasivo Pensional en verificación

FUENTE: Ministerio de hacienda y Crédito público

La anterior tabla evidencia que según el cálculo actuarial que reporte de *PASIVOCOL*, la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir sus pasivos con los trabajadores que han adquirido derechos pensionales.

En la siguiente imagen se muestra que la Alcaldía municipal de Covarachía tiene a su cargo la suma de $1.860.372.607 y a su vez tiene ahorrado la suma de $2.401.239.123 para cubrir la obligación:

Imagen 14 Pasivo pensional y ahorro para cubrirlo

El pasivo pensional

Codigo DANE Entidad Territorial: 15218 Nombre Entidad Territorial:

Tipo Entidad Territorial: MUNICIPIOS Departamentos: BOYACA

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector
★ 15218	COVARACHÍA	SALUD	.00
15218	COVARACHÍA	EDUCACION	84,918,918.00
15218	COVARACHÍA	PROPÓSITO GENERAL	1,775,453,689.00
★ 15218	COVARACHÍA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00
★ 15218	COVARACHÍA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00
★ 15218	COVARACHÍA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00
	Subtotal:	COVARACHÍA	1,860,372,607.00
	Gran Total:		1,860,372,607.00
	Pasivo Pensional en		

El ahorro para cubrirlo

PASIVOS PENSIONALES TER...

Sector: TODOS

Consultar

Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas
229,803,456.56	.00	
470,683,512.30	.00	
1,700,752,154.05	.00	
.00	.00	
-.00	.00	
-.00	.00	
2,401,239,122.91	.00	
2,401,239,122.91	.00	

FUENTE: Ministerio de Hacienda-Covarachía

Siguiendo con el ejercicio auditor, se toma igualmente la cuenta 2701 Provisiones para atender las acciones judiciales que cursan en contra de la alcaldía de Covarachía y que según el momento procesal se catalogan con una **alta** posibilidad de condena en contra de la entidad territorial.

Imagen 15

MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACA
NIT. 8918579202
RELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES

No.	No. PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE CONOCE	DEMANDANTE	PROVISIÓN (CONTINGENCIA)	TIPO DE PROCESO	Objeto	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO	PROBABILIDAD DE EN CONTRA
1	15238333300120170010901	Tribunal Administrativo de Boyacá	SACRAMENTO SOTO y OTROS	$ 125,000,000.00	REPARACION DIRECTA	DAÑOS CAUSADOS POR ININDACION	FALLO SEGUNDA INSTANCIA - CONFIRMA	ALTA
2	157533189001-20190002701	Tribunal de Santa Rosa de Viterbo	ALCIRA SOTO y OTROS	$ 50,000,000.00	ORDINARIO LABORAL	DECLARAR EL CONTRATO REALIDAD	FALLO SEGUNDA INSTANCIA - REVOCA 1a	ALTA
3	15238 33 33 001 2016 00151-	Tribunal Administrativo de Boyacá	ILSA GOYENECHE BLANCO Y OTROS	$ 382,800,000.00	REPARACION DIRECTA	RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA-CONFIRM	ALTA
4	152383333003 2018-0022600	Juzgado 003 Administrativo Oral De Duitama	ALVARO MANRIQUE LOPEZ Y OTROS	$ 472,000,000.00	REPARACION DIRECTA	PERJUCIOS CAUSADOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	ALTA
TOTAL				$ 1,029,800,000.00				

CARLOS ALBERTO IBANEZ ARANGO
ASESOR JURIDICO

El anterior cuadro muestra los cuatro (4) procesos en contra de la entidad que según el estado actual evidencia una alta posibilidad de fallo en contra de la alcaldía y condena a pagar, siendo de especial atención el que interpone la señora Ilsa Goyeneche Blanco y otros, con ocasión de un accidente de tránsito donde se transportaban estudiantes del municipio y que deja como resultado un alumno fallecido y otro con discapacidad.

Así mismo, durante la vigencia 2024 se llevó a cabo el pago parcial (por acuerdo de pago) por la suma de $50.000.000 dentro del proceso 15753318900120190002700 a favor de la señora Alcira Soto.

La administración municipal adelanta proceso No. 15238333300320180015101 de acción de repetición en contra de un exservidor público, según lo informan la entidad a la auditora. El monto de las pretensiones de la alcaldía es por 44 SMLMV que a valor de hoy sería por $62.634.000.

PATRIMONIO

El Estado financiero con corte a diciembre 31 de 2024 registra la cuenta patrimonio -por valor de 15.636.691.018 que corresponde al 100%. El capital fiscal aparece por valor de $16.737.467.552, que equivale al 107%. Esta cifra del capital fiscal se ve incrementado por la utilidad del ejercicio anterior. Ahora, el patrimonio del año 2023 aparece por $15.278.970.128, mostrando una variación del 2%, lo que resulta no relevante.

Tabla 22 Patrimonio

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	PATRIMONIO	15.388.125.856
3105	Capital Fiscal	16.737.467.552
	Resultado del ejercicio anterior	1.249.991.893

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda

9.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

9.2.1 SOBRE EL PRESUPUESTO

Así mismo, en consideración a que el presupuesto es una importante herramienta de planeación, la Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando

en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Para establecer un concepto sobre el presupuesto es necesario llevar a cabo la revisión de la información que al respecto pone a disposición la Alcaldía Municipal, encontrando que:

Programación, aprobación y modificaciones del presupuesto

Los encargados de la elaboración del presupuesto del municipio de Covarachía, tomaron los criterios de programación establecidos en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 1148 de 2007; Ley 1176 de 2007; Ley 1283 de 2009 sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos del Municipio.

El valor del Presupuesto auditado fue de **$14.785.112.439** que corresponde al valor total del presupuesto comprometido en la vigencia 2024 e incluye los pagos efectuados de los contratos seleccionados en la muestra de contratación, a los cuales se les reviso los comprobantes de egreso correspondientes a cada uno de estos contratos, según la ejecución presupuestal de gastos revisada in situ.

El Municipio cuenta con su propio Estatuto de Presupuesto, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 104 del Decreto 111 de 1996 que señaló que, a más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales debían ajustar las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En tal sentido, la última actualización se dio mediante el Acuerdo No. 013 del 14 de diciembre de 2007.

La ejecución de los Gastos del Presupuesto del ente territorial, se hizo a través del Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, por ser éste el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería para los órganos financiados con recursos del Municipio, con el fin de cumplir sus

compromisos, por lo tanto los pagos se realizaron de acuerdo con la distribución cuantitativa y temporal establecida en el PAC, el cual está clasificado en la misma forma del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Artículo 73.

El proceso de contabilización del presupuesto del Municipio para la vigencia en estudio se llevó a cabo en la plataforma del software **GÉNESIS** en los módulos de Presupuesto, contabilidad, Tesorería, nómina y almacén, la elaboración de comprobantes de egreso se llevó a cabo en forma adecuada y para su verificación se tomó una muestra aleatoria de los registros de la relación de pagos del formato F07_Cdn, donde se evidenció que el Municipio realiza el siguiente proceso para la contabilización: Inicialmente se debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) los cuales son expedidos en forma consecutiva documento este que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromiso, luego se procede a realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) documento que garantiza que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin y posteriormente se ingresa en Tesorería al sistema, la orden de pago o comprobante de egreso, en seguida se ordena el pago, se realiza el correspondiente registro, ya sea por el número de cheque o por medio de transferencia, luego se hacen los respectivos descuentos, se afecta el presupuesto para contabilizarlo.

Mediante Acuerdo 013 del 25 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024 y lo fijo en la suma de $11.881.791.350 En el curso del año éste fue adicionado en $2.630.345.322 y reducido en $392.126.476, resultando un presupuesto definitivo de $14.120.010.476.

Esto según cifras certificadas por la administración municipal. valor este reflejado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos reportados en la plataforma SIA, cuyas cifras fueron aclaradas en ejercicio del trabajo de campo y que se citan en el capítulo de revisión de cuentas. Los debates que surtieron al interior de la Corporación para aprobación que se presenta a continuación:

IMAGEN 16

Que, el acuerdo N. 013 de veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA LOS GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"** fue presentado por la alcalde municipal de Covarachía Boyacá el primero (01) de noviembre del presente año 2023 y entregado a la comisión conjunta el día dos (02) de noviembre de 2023 dando debates de en comisión conjunta los días trece (13) catorce (14) quince (15) del mes de noviembre según consta en las actas número 016, 017,018 y aprobación en plenaria el día veinticinco (25) de noviembre según consta en el acta número 089, las cuales reposan en el recinto del concejo.

TABLA 23 DEBATES DADOS AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

FECHA	ASUNTO
01 noviembre 2023	Radicación del proyecto de Acuerdo y exposición de motivos y se traslada a comisión conjunta.
02 noviembre 2023	Informe de comisión conjunta
13 noviembre 2023	Se le da primer debate
14 noviembre 2023	Se le da primer debate
15 noviembre 2023	Se le da primer debate
25 noviembre 2023	Se aprueba en plenaria, según acta 089

FUENTE: Certificación Concejo Municipal de Covarachía

A continuación, se presenta la relación de actos administrativos mediante los cuales se manejó el presupuesto en la vigencia 2024

TABLA 24 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

ACTO ADMISTRATIVO	FECHA	INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TRASLADO	
					CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
Acuerdo 013	25 Nov. 2025	11.881.791.350				
DECRETO 009	3-ene-24		$111.153.345			
RESOL. 007	23-ene-24				$513.100	$513.100
DECRETO 020	1-feb-24				$58.588.406	$58.588.406
DECRETO 026	7-mar-24				$95.500.000	$95.500.000
DECRETO 028	1-abr-24		$55.576.673			
ACUERDO 005	24-abr-24		$1.434.312.833			
DECRETO 032A	2-may-24				$1.086.000	$1.086.000
DECRETO 032	2-may-24				$31.200.000	$31.200.000
DECRETO 042	18-jun-24				$6.500.000	$6.500.000
ACUERDO 010	25-jun-24		$688.580.861			

ACTO ADMISTRATIVO	FECHA	INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TRASLADO	
DECRETO 045	10-jul-24			$20.710.742		
DECRETO 047	11-jul-24				$142.150.000	$142.150.000
DECRETO 052	29-jul-24		$18.160.825			
DECRETO 053	29-jul-24			$105.195.163		
DECRETO 055	2-ago-24		$124.855.674			
ACUERDO 011	8-ago-24				$321.127.080	$321.127.080
DECRETO 057	20-ago-24				$26.396.000	$26.396.000
DECRETO 061	5-sep-24				$34.643.000	$34.643.000
RESOL. 063	16-sep-24				$10.200.000	$10.200.000
RESOL 058	17-sep-24				$258.111	$258.111
DECRETO 066	28-oct-24				$77.753.326	$77.753.326
DECRETO 074	5-nov-24				$127.016.000	$127.016.000
DECRETO 068	6-nov-24		$20.081.240			
ACUERDO 013	12-nov-24				$131.084.595	$131.084.595
RESOL. 0265	15-nov-24				$14.642.629	$14.642.629
ACUERDO 014	15-nov-24		$20.208.035			
DECRETO 070	19-nov-24				$84.176.305	$84.176.305
DECRETO 071	19-nov-24				$2.018.000	$2.018.000
DECRETO 078	20-nov-24				$8.000	$8.000
DECRETO 072	21-nov-24		$40.000.000			
DECRETO 075	9-dic-24		$47.000.000			
ACUERDO 16	16-dic-24		$70.271.510			
Dec 078	20 dic/2024.				$8.000.000	$8.000.000
DECRETO 079	20-dic-24			$266.220.571		
RESOL. 084	23-dic-24				$441.415	$441.415
RESOL. 080	23-dic-24				$2.910.857	$2.910.857
	TOTAL	**11.881.791.350**	**$2.630.200.997**	**$392.126.476**	**$1.176.212.824**	**$1.176.212.824**

FUENTE: Actos administrativos del presupuesto enviados por Secretaria de Hacienda Covarachía

Así mismo el presupuesto del sistema general de regalías (SGR) se expone a continuación:

TABLA 25 PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ACTO ADMISTRATIVO	FECHA	INICIAL	VALOR	CONCEPTO
Apropiación inicial		3.029.648.564		Apropiación inicial
Decreto 056 (15 Agosto)			$239.972.916	Construcción centro adulto mayor
TOTALES		**14.911.439.914**	**$2.870.173.913**	

FUENTE: Documentos plataforma SIA.

Las modificaciones al presupuesto fueron formalizadas a través de acuerdos o decretos cuando se trata de la Administración Central y de Resoluciones cuando se hace para la Personería o el Concejo Municipal; los cuales cuentan con sus correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal como lo estipula el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Articulo 71.

Igualmente se verifica el cumplimiento y coherencia de la información que rindieron desde las diferentes fuentes de la información en materia presupuestal, que fue sometida a revisión y corrección en el curso del trabajo de campo.

Tabla 26 Comparativo y análisis al presupuesto Covarachía 2024

PRESUPUESTO	ACTO ADMON	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
Acuerdo 026 (30 nov.2023) + Regalías	14.671.466.999	14.671.466.999	14.671.466.999		
ADICIONES	2.870.173.912	2.870.173.912	2.870.173.912	2.870.173.912	2.870.173.912
REDUCCIONES	392.126.476	392.126.476	392.126.476	392.126.476	392.126.476
CREDITO	1.168.212.824		1.168.212.824		1.168.212.824
CONTRACREDITO	1.168.212.824		1.168.212.824		1.168.212.824
DEFINITIVO	17.149.514.434	17.149.514.434	17.149.514.434	2.478.047.436	2.478.047.436
Diferencia actos Admon. Inicial		-	-		
Diferencia actos Admon. Adiciones					

FUENTE: Documentos plataforma SIA, Actos administrativos, aclaraciones por Secretaria de Hacienda.

El cuadro anterior muestra adiciones por valor de $2.870.173.912, donde se incluye la del SGR.

Cabe aclarar que en la anterior tabla está incluido el presupuesto del sistema general de regalías (SGR), que no es competencia la vigilancia de esta Contraloría, pero que es necesario citarlo para la certeza de las cifras que aquí se mencionan; como se cita enseguida:

Tabla 27 Recursos del SGR

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ADICIONES
Decreto 003	10/03/2023	36.018.433
Decreto 032	13/07/2023	167.944.000
Decreto 035	26/07/2023	201.524.804
Decreto 052	29/09/2023	550.000.000
Decreto 104	13/11/2024	516.874.471
	TOTAL	**1.472.361.709**

FUENTE: Documentos plataforma SIA, Actos administrativos, aclaraciones por Secretaria de Hacienda.

Así las cosas, encontramos que es coherente la información rendida en este punto y que luego de algunas aclaraciones llevadas a cabo en el trabajo de campo, se pudo corroborar cada dato aportado por la Alcaldía Municipal de *Covarachía* en la vigencia fiscal 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra que el valor del presupuesto definitivo con respecto al recaudo al final que hizo el municipio de *Covarachía* en la vigencia 2024 tuvo un recaudo del 99% y que se detalla a continuación:

TABLA 28 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS COVARACHÍA 2024

Nombre Rubro	Definitivo	Recaudos	% Recaudado	Participación %
INGRESOS	17,149,514,434	16,920,497,556	99%	100%
INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	433,291,505	557,434,888	129%	3%
IMPUESTOS INDIRECTOS	37,302,000	24,112,081	65%	0%
IMPUESTOS DIRECTOS	395,989,505	533,322,807	135%	3%
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	15,182,897,372	14,797,443,394	97%	87%
TRANSFERENCIAS SGP	8,094,787,869	8,094,787,869	100%	48%
TRANSFERENCIAS SGR	3,029,648,564	2,664,875,549	88%	16%
OTRAS TRANSFERENCIAS	3,707,274,122	3,696,451,973	100%	22%
CONTRIBUCIONES	160,520,000	152,363,633	95%	1%
INTERESES	4,726,000	5,847,797	124%	0%
MULTAS Y SANCIONES	5,200,000	758,331	15%	0%
TASAS	180,740,816	182,358,242	101%	1%
INGRESOS DE CAPITAL	1,472,462,057	1,502,911,001	102%	9%
RECURSOS DEL BALANCE	1,434,312,833	1,434,312,833	100%	8%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17,700,000	48,148,943	272%	0%
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	20,449,224	20,449,224	100%	0%
VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	60,863,500	62,708,273	103%	0%
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	60,863,500	62,708,273	103%	0%

FUENTE: SIA Contralorías - Secretaria de Hacienda Covarachía

Como ya se dijo, la alcaldía logra un recaudo del 99% de lo que finalmente había presupuestado $17.149.514.434 y cuyo recaudo fue de $16.920.497.556, según la información reportada por el municipio de Covarachía. Aquí es importante aclarar que si bien el formato F06_agr en la suma general arroja $16.920.497.556, a este valor se le deben descontar los $2.664.875.549 del SGR que como ya se ha citado en otros momentos del informe, no es objeto de revisión.

Los ingresos corrientes fueron presupuestados por un total de $15.616.188.877 y hubo un recaudo efectivo de $15.354.878.282, siendo del 98%. De estos es relevante que los ingresos tributarios tuvieron un recaudo del 129%, por un valor de $557.434.888; destacándose el impuesto predial unificado que apenas logró recaudar el 71%. Así mismo que como en la mayoría de municipios del departamento, tienen mejor cultura tributaria los habitantes del área rural que los de la urbana. En este caso pagan el 83% de la perspectiva de la administración.

Así mismo, en lo referente a los recursos del SGP, como lo muestra el DNP, se reciben $100.607.455 para educación, $1.557.246.395 para salud, $1.002.630.402 para agua potable, $5.529.803.754 para propósito general (libre destinación, deporte, cultura, FONPET), $29.487.555 para alimentación escolar y $346.93.690 para asignaciones especiales, como se muestra en la siguiente tabla:

Imagen 17 Recursos del SGP 2024

Concepto	Ultima Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total
Educación	**0**	**100.607.455**	**100.607.455**
- Prestación Servicios	0	0	0
- Calidad	0	100.607.455	100.607.455
----> *Calidad (Gratuidad)*	*0*	*53.284.322*	*53.284.322*
----> *Calidad (Matrícula)*	*0*	*47.323.133*	*47.323.133*
Salud	**181.578.836**	**1.395.667.559**	**1.577.246.395**
- Régimen Subsidiado	155.694.530	1.197.765.440	1.353.459.970
- Salud Pública	25.884.306	197.902.119	223.786.425
- Subsidio a la Oferta	0	0	0
Agua Potable	**116.054.284**	**886.576.118**	**1.002.630.402**
Propósito General	**767.765.501**	**4.762.038.253**	**5.529.803.754**
- Libre Destinación	322.461.510	2.000.056.066	2.322.517.576
- Deporte	22.705.811	115.990.154	138.695.965
- Cultura	17.029.358	86.992.615	104.021.973
- Libre Inversión	405.568.822	2.414.011.726	2.819.580.548
- Fonpet	0	144.987.692	144.987.692
Alimentación Escolar	**3.053.082**	**26.434.473**	**29.487.555**
Ribereños	**0**	**0**	**0**
Resguardos Indígenas	**0**	**0**	**0**
Fonpet Asignaciones Especiales	**30.958.388**	**315.976.302**	**346.934.690**
Primera Infancia	**0**	**0**	**0**
Total SGP	**1.099.410.091**	**7.487.300.160**	**8.586.710.251**

FUENTE: SICODIS - DNP

Ahora bien, haciendo un análisis horizontal del recaudo se pudo establecer que del total de recaudo, el 89% correspondió a ingresos corrientes, lo que corresponde a un valor de $12.752.711.005. Así mismo, del total del recaudo por impuesto, el predial unificado apenas representa el 4% que equivale a $21.197.099. En el mismo sentido, los impuestos directos representaron el 1% de los ingresos tributarios, donde se recaudaron $620.488.746

Sin embargo, las anteriores cifras muestran la precariedad de recursos propios que tiene el municipio, por lo cual se solicitó a la entidad que informara sobre la última actualización catastral realizada, encontrando que el año anterior el municipio se postuló para recibir apalancamiento del gobierno nacional en la actualización. Es así que hacen parte del contrato de préstamo No. 8937-CO y No. 4856/OC-CO y en 2025 se está materializando el trabajo de catastro multipropósito, como se cita en la certificación emitida por la alcaldía municipal, de la cual se extracta:

Imagen 18 Realización catastro multipropósito

Que el municipio de Covarachia firmo en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro(2024) Manifestación de interés y compromiso para ser beneficiario del proyecto programa para la **Adopción implementación de un catastro multipropósito Rural - Urbano**, Como representante legal del municipio de Covarachía he sido informada, que el Gobierno Nacional suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los Contratos de Préstamo No. 8937-CO del 13 de agosto de 2019 y No. 4856/OC-CO del 25 de octubre de 2019 respectivamente, los cuales tienen por objeto financiar parcialmente la ejecución del Proyecto ya mencionado, contenido en el Documento CONPES 3951 del 26 de Noviembre de 2018.

Que actualmente se está desarrollando en nuestro municipio las acciones correspondientes a la actualización catastral multipropósito en el marco del Proyecto, siendo ejecutadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como máxima autoridad catastral y gestor catastral para el municipio de Covarachía.

FUENTE: Certificación alcaldía municipal

Con la anterior certificación, encuentra la auditora que se han llevado a cabo gestiones que se enmarcan dentro de lo citado en el Artículo 317 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1993, Artículos 23 y 24 de la Ley 1450 de 2011; Artículo 4, literal g de la Ley 1551 de 2012, lo cual le permitirá incrementar recursos propios para para atender las necesidades de la comunidad al hacer actualización de la base gravable para el cobro del impuesto predial.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A continuación, se presenta la ejecución de los gastos que tuvo la Administración Municipal en la vigencia 2024, destacando que tanto en los actos administrativos anexos, como en la información de la plataforma SIA y en la ejecución presupuestal de egresos es coherente.

El municipio tuvo una apropiación definitiva al final del año 2024 la suma de $17.149.514.434 y se comprometieron $14.785.112.439, equivalente a un 86%, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 29 Ejecución Presupuestal de Gastos Covarachía 2024

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	% Ejecución-Compromisos
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,945,993,036	1,904,116,482	1,801,803,856	98%
GASTOS DE PERSONAL	1,294,126,628	1,287,591,071	1,232,178,445	99%
GASTOS GENERALES	643,484,408	610,307,438	563,407,438	95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,382,000	6,217,973	6,217,973	74%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	396,000,000	361,482,434	361,482,434	91%
DEUDA PUBLICA	396,000,000	361,482,434	361,482,434	91%
INVERSIÓN	14,807,521,398	12,519,513,523	11,454,147,661	85%
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	1,532,412,610	573,675,058	549,894,503	37%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,436,788,830	5,255,750,581	5,045,940,309	82%
OTROS	3,808,671,395	3,669,338,613	3,649,257,373	96%
SISTEMA GENRAL DE REGALÍAS	3,029,648,564	3,020,749,272	2,209,055,476	100%
TOTAL GASTOS	**17,149,514,434**	**14,785,112,439**	**13,617,433,951**	86%

FUENTE: Información SIA CONTRALORIA - Secretaría de Hacienda Covarachía 2024

Los gastos de inversión fueron presupuestados en $14.807.521.398 y se comprometieron $12.519.513.523 siendo equivalente a un 85% de lo apropiado, lo que muestra una eficiente ejecución de los recursos de inversión.

Los gastos de personal se encuentran presupuestados al final del 2024 en $1.294.126.628 y se comprometieron $1.287.591.071, los cuales se pagaron por un valor de $1.232.178.445, por lo tanto, la ejecución fue del 99% y los gastos generales fueron de $643.484.408 presupuestados y $610.307.438 comprometidos con una ejecución del 95%. Ahora bien, del total del presupuesto se destinó el 85% para la inversión y el 15% restante para funcionamiento.

En lo que tiene que ver con el pago de la deuda pública, se pagaron $361.482.434 y se comprometieron el mismo valor, de los cuales $150.000.001correspondian a la amortización a capital y los $211.482.433 a intereses. La deuda pública fue adquirida con el Banco Bogotá para los proyectos denominados:

1.Proyecto para cofinanciar la Construcción y Dotación del Nuevo Centro Geriátrico para el bienestar del Adulto Mayor. 2. Proyecto para cofinanciar el Mejoramiento y Ampliación de Vivienda de Interés Social y Prioritario en el área urbana y rural del municipio de Covarachía. 3. Proyecto para la cofinanciación de la Adecuación y Dotación del Centro Dia del Adulto Mayor en el municipio de Covarachía. Quedando un saldo de capital a31 de diciembre de 2024 por valor de $1.349.999.999.

En Materia de agua potable y saneamiento básico, la ejecución presupuestal enviada muestra que con recursos del SGP y para el sector 40 programa 4003 se destinaron para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico la suma de $54.000.000; para el comercio y distribución de este líquido fueron apropiados $50.000.000 y se comprometieron y pagaron $49.411.599, lo cual equivale al 99%.

En la ficha técnica ambiental, en el acápite de agua potable y saneamiento básico se destacan la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos. PGIRS por valor de $28.679.000. Esto se materializó mediante el contrato MC-046-2024, que fue liquidado el 30 de diciembre de 2024, como aparece en SECOP. Pero estos recursos podrían ser reducidos si se implementan prácticas más sostenibles:

TABLA 30 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. COVARACHÍA 2024

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO
2.3.01.4003	ACCESO DE LA POB. A SERV DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIVIENDA				
2.3.100.2.3.3.01.02.004.03.91199.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.312.006	5.312.006	5.312.006	5.312.006
2.3.124.2.3.3.01.02.004.01.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	50.938.093	44.925.380	44.925.380	44.925.380

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO
2.3.125.2.3.3.01.02.004.02.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.858.460	4.316.340	4.316.340	4.316.340
2.3.126.2.3.3.01.02.004.03.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.758.994	3.686.564	3.686.564	3.686.564
2.3.153.2.3.2.01.01.001.03.08.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	160.259.401	151.097.620	33.987.725	33.987.725
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	118.306.000	118.034.097	118.034.097	118.034.097
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	300.000			
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7.694.200	7.694.200	7.694.200	7.694.200
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.4.4.1.08	R.B. REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B	218.785			
2.3.156.2.3.2.02.02.009.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40.000.000	33.928.881	33.928.881	33.928.881
2.3.157.2.3.2.02.02.009.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.479.390	11.479.390	11.479.390	11.479.390
2.3.182.2.3.4.09.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
2.3.2.02.02.009.190.4003	acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
2.3.2.02.02.009.190.4003.1400.4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
2.3.2.02.02.009.190.4003.1400.4003008.94590.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
2.3.36.2.3.2.01.01.001.03.08.53231.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
2.3.38.2.3.2.02.02.005.53231.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	69.179.491	69.179.491	69.179.491	69.179.491
2.3.38.2.3.2.02.02.005.53231.1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	18.529.848	18.529.848	18.529.848	18.529.848
2.3.39.2.3.2.02.02.005.53253.1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12.305.800	12.305.800	12.305.800	12.305.800
2.3.40.2.3.2.02.02.005.53253.1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
2.3.40.2.3.2.02.02.005.53253.1.4.4.1.08	REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
2.3.98.2.3.3.01.02.004.01.69210.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	64.561.907	64.561.907	64.561.907	64.561.907
2.3.99.2.3.3.01.02.004.02.91119.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.041.540	6.041.540	6.041.540	6.041.540

FUENTE: Secretaría de hacienda Covarachía

En lo referente al presupuesto pagado en inversión tenemos lo siguiente:

Tabla 31 Presupuesto pagado en inversión

SECTOR	VALOR DE LA INVERSIÓN
Educación	124.958.745
Agricultura y desarrollo rural	179.394.190
Salud	5.259.747.123
Minas y Energía	137.262.915
Tecnología de la información	40.000.000
Vías y transportes	237.105.053
Ambiente y desarrollo sostenible	144.382.620
Cultura	147.912.863
Comercio, industria y turismo	12.500.000
Vivienda, ciudad y territorio	1.148.060.728
Inclusión y reconciliación	916.067.384

Deporte	148.688.765
Gobierno Territorial	1.317.885.048
Justicia y Derecho	18.905.206

FUENTE: Informe de gestión, ejecución presupuestal municipio de Covarachía

Constitución de cuentas por pagar

Verificada la ejecución de gastos de la vigencia 2024 y al realizar la operación aritmética para establecer la diferencia entre las obligaciones y los pagos según lo establecido en el Decreto 4836 de 2011, se encuentra que el Municipio de Covarachía reportó al final de la vigencia compromisos por $14.785.112.439, obligaciones por $13.687.408.940 y pagos por $13.617.433.951. Entonces: Obligaciones menos pagos es igual a $**69.974.989.** lo cual está idéntico con lo relacionado en el Decreto 006 del 14 de enero de 2025, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 4836 de 2011.

Así mismo, con relación a la ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2023, y que se reporta en el formato F11_agr, se relacionan por la suma de $26.615.583. Esto se encuentra acorde con la Resolución 242 del 30 de diciembre de 2023 que aparece por la misma cifra. Así mismo.

Descripción	Cuenta Por Pagar Constituida	Pago
CESANTIAS FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN	18,399,349	18,399,349
CESANTIAS FUNCIONARIO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,946,715	1,946,715
CESANTIAS FUNCIONARIOS COMISARIA DE FAMILIA	2,933,476	2,933,476
CESANTIAS FUNCIONARIO INSPECCIÓN DE POLICÍA	3,336,043	3,336,043
TOTAL	**26,615,583**	**26,615,583**

FUENTE: Formato F11_AGR SIA Contraloría.

Constitución de Reserva presupuestal vigencia 2024

Dentro de la información reportada por la Alcaldía de Covarachía para la vigencia fiscal 2024; está la copia de la Decreto No. 007 del 14 de enero de 2025 donde se constituyen reservas presupuestales por valor de $286.009.704 más la reserva con recursos del SGR por la suma de $811.693.796, y pasivos exigibles por $236.030.466 lo cual arroja un total de $1.333.733.966

Al analizar con lo reportado a través del formato F07_agr aparecen compromisos por valor de $14.785.112.439 menos obligaciones por valor de $13.687.408.940 dando como resultado la suma de $1.097.703.499 es decir el resultado es coherente con la reserva constituida $286.009.704 más la reserva del SGR por valor de $811.693.796 de conformidad con el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el

Articulo 6 decreto 3648 de 2011, no están incluidos los recursos por $236.030.466 que corresponde a pasivos exigibles.

No obstante, se recuerda a la administración lo citado en el Decreto 111 de 1996, pues en su Artículo 14 habla de la Anualidad del presupuesto, la cual va del 1° de Enero al 31 de diciembre de cada año. Por su parte el Decreto 568 de 1996, que fueron objeto de estudio y pronunciamiento por parte de la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia C-502 de 1993, donde se refiere a las excepciones a este principio como son las reservas de apropiación y reservas de caja o llamadas cuentas por pagar, las cuales se ejecuten incluso después del 31 de diciembre.

Ejecución de la Reserva presupuestal vigencia 2024

Frente a ésta información, la auditora profiere la Observación administrativa No. 06, a lo cual la entidad responde que entre otros que "…se procederá a adelantar las gestiones administrativas correspondientes para incorporarlas en el rubro autorizado de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas y garantizar su pago conforme a la ley…". Por lo tanto este Organismo de Control se mantiene en que es necesario que en cumplimiento de plan de mejoramiento se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para sanear esta cuenta, por lo tanto se configura,

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06.

CONDICIÓN: El municipio de Covarachía constituyó reservas presupuestales según Resolución No. 241 del 30 de diciembre de 2023 por valor de $1,782.626.082. Ahora bien, verificado el reporte de la información en la plataforma SIA CONTRALORIAS en el formato F_10AGR ejecución de reservas definitiva su valor es coherente con el valor de la Resolución, es decir por la suma de $1.782.626.082, se efectuaron pagos por $1.503.887.949 con un saldo por pagar por $278.738.133, tal como se establece en la siguiente tabla.

Tabla 32 EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

Nombre Rubro	Reserva Constituida	Reserva Definitiva	Pago	Saldo por Pagar
INVERSIÓN	**1,782,626,082**	**1,782,626,082**	**1,503,887,949**	**278,738,133**
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	386,365,770	386,365,770	193,274,155	193,091,616
Convenio Interadm. 004 de 2023: ESPB S.A. - CONSORCIO FIA. Proyecto de Inversión. Consultoría (SSF)	280,012,950	280,012,950	108,365,008	171,647,942
Convenio Interadm. 004 de 2023: ESPB S.A. - CONSORCIO	30,509,291	30,509,291	9,065,618	21,443,673

FIA. Proyecto de Inversión. Interventoría (SSF)				
Mantenimiento Y Construcción En Infraestructura Deportiva	72,942,229	72,942,229	72,942,229	-
Apoyo al Programa Alimentación Escolar	2,901,300	2,901,300	2,901,300	-
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	599,042,676	599,042,676	526,336,993	72,705,683
Suministro Alimentación escolar Municipal	4,197,935	4,197,935	3,377,735	820,200
Complemento nutricional y apoyo Restaurante Escolar	3,190,465	3,190,465	3,190,465	-
Construcción. Mantenimiento y Rehabilitación de Acueductos	236,815,610	236,815,610	236,809,555	6,055
Construcción y Adecuación Unidades Sanitarias	202,501,849	202,501,849	183,053,410	19,448,439
Estudios y diseños infraestructura deportiva	3,198,989	3,198,989	-	3,198,989
Construcción. Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	42,469,829	42,469,829	42,469,829	-
Construcción. Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	10,120,000	10,120,000	10,120,000	-
Asistencia Técnica y Profesional Integral de Apoyo a la Gestión Administrativa del Municipio	35,000,000	35,000,000	35,000,000	-
Adecuación. Mejoramiento y Rehabilitación de Vías Terciaria rurales y urbana	15,064,000	15,064,000	-	15,064,000
Estudios. Consultorías e Inversión en Infraestructura de Bienes y Espacio Públicos	32,400,000	32,400,000	-	32,400,000
Estudios. Consultorías e Inversión en Proyectos del sector Agropecuario	1,000,000	1,000,000	-	1,000,000
Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público	13,084,000	13,084,000	12,316,000	768,000
OTROS	797,217,635	797,217,635	784,276,801	12,940,834
Inversión Proyectos Aprobados Acuerdo Municipal 016 de 2021	767,124,252	767,124,252	760,784,390	6,339,862
Convenio Interadministrativo No. 2813 de 2023: programa de alimentación escolar PAE	30,093,383	30,093,383	23,492,411	6,600,973

FUENTE: Formato F10_AGR SIA Contraloría.

Por lo anterior, se registran vigencias expiradas por valor de $278.738.133 y que según el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 cita que constituye una vigencia expirada dado que la autorización o disponibilidad fenece o expira a 31 de diciembre de 2024, hecho que contraviene lo establecido en la mencionada norma y que tiene un tratamiento financiero y presupuestal diferente.

CRITERIO: Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, hecho que contraviene lo establecido en la mencionada norma y que tiene un tratamiento financiero y

presupuestal diferente. Incumpliendo de esta manera lo señalado en los artículos 6 y 7 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

CAUSA: Ausencia de planificación, deficiencias en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna.

EFECTO: Desmejoramiento y riesgos en la ejecución de los procesos del municipio, casos puntuales del área de Presupuesto.

Constitución de vigencias futuras

El concejo Municipal a través del Acuerdo No. 012 del 08 de noviembre de 2023 “Por el cual se autorizan vigencias futuras excepcionales para la ejecución de proyectos de inversión, incluido en el plan de Desarrollo municipal 2024-2027 “Mejor es posible”. Dio facultades al señor alcalde para que asuma compromisos con el fin de cumplir con el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media por valor de $83.975.065.

El Concejo Municipal certifica que el Acuerdo fue radicado con el No. 018 el 01 de noviembre de 2024 y se surtió primer debate el 16, segundo debate y aprobación el 21 del mismo mes y año. Esto en aplicación del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Por su parte, la alcaldesa municipal emite sanción de dicho acuerdo el día 25 de noviembre de 2024; documentación que fuera corroborada por la auditora en el curso del trabajo llevado a cabo en la oficina.

Proceso de gestión de la inversión del Gasto

El auditor lleva a cabo verificación de los pagos que realizó la administración por los diferentes conceptos, aclarando que solamente se hace sobre lo que se recibe en la oficina del auditor toda vez que no hubo desplazamiento para trabajo de campo. En términos generales se encontraba anexo al egreso: el CDP, registro presupuestal, copia de contrato, informe actividades, informe de supervisión, orden de pago; lo cual se encuentra dentro de los lineamientos del Decreto 111 de 1996. Como ya se ha dicho en otro acápite, la administración tiene integrado Contabilidad y Presupuesto a través del software **GÉNESIS**.

También en esta verificación se revisó lo referente al cobro de los diferentes impuestos municipales y pago de seguridad social, pudiendo encontrar que en términos generales la entidad acata las disposiciones referentes al nivel de riesgo e Índice Base de Cotización (IBC) que debe pagar el contratista con respecto al contrato.

9.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

9.2.2.1 Ejecución Contractual

La Alcaldía Municipal de Covarachia rindió información a través del formato 2024F13_agr registra 131 contratos. *Aclarando* que al final del formato F13_agr aparecen relacionados los cuatro (04) suscritos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y dos de consultoría que son del año 2023 y que se tratan en el capítulo de ejecución de reservas. Entonces la muestra se toma con 131, que son objeto de verificación de la Contraloría General de Boyacá. Estos contratos suman $4.137.808.964, con una muestra óptima de treinta y tres (33) contratos, que suman $2.480.461.661, que equivale al 55.38% del total contratado en la vigencia 2024, lo cual se detalla en el curso del informe.

Tabla 33 MUESTRA CONTRATACIÓN

CONSECUTIVO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN
1	CPS-002-2024	ALIX MARCELA MOJICA PALENCIA	15.000.000	-
2	CPS-016-2024	JUAN ESTEBAN PINZON VEGA	27.000.000	-
3	CPS-017-2024	JORGE MARIO IBANEZ ARANGO	28.200.000	-
4	CPS-025-2024	RAUL MENDOZA GOMEZ	10.680.000	-
5	CPS-056-2024	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ	23.650.000	-
6	CPS-064-2024	ORLANDO MARTINEZ SIERRA	8.010.000	-
7	GR-ESAL-002-1-2024	FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	120.926.145	55.576.673
8	GR-ESAL-004-2024	FUNDACION ULAXERES	299.461.000	-
9	GR-ESAL-005-2024	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAPITANEJO	12.400.000	3.875.000
10	RG-ESAL-006-2024	CASA DEL A LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	7.697.000	-
11	MC-006-2024	JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ	36.400.000	-
12	MC-012-2024	ACN SERVICIOS	36.400.000	-
13	SI-001-2024	VIP LINE EXPRESS SAS	168.902.000	66.891.000
14	SI-004-2024	ESTACION DE SERVICIOS LLANOGRANDE LTDA	73.500.000	25.000.000
15	MC-029-2024	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA	31.050.000	-
16	MC-035-2024	PROYECTOS ESTRATEGICOS SUSTENTABLES EN INGENIERIA INGEPROYECTS SAS	2.737.000	-
17	MC-040-2024	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA	12.757.237	-
18	MC-048-2024	CS HERNANDEZ INGENIERIA YCONSTRUCCIONES SAS	33.610.746	-
19	MC-053-2024	CONSTRULOGISTIC SAS	36.299.800	-
20	CPS-018-2024	LIDDIA JUDIT FIGUEROA MALAVER	20.000.000	-

21	CPS-022-2024	EFRAIN RUIZ CALVO	45.000.000	-
22	CPS-035-2024	NANCY RODRIGUEZ FERNANDEZ	47.160.000	-
23	CPS-057-2024	JUAN ESTEBAN PINZON VEGA	24.750.000	-
24	CPS-059-2024	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	22.500.000	-
25	GR-ESAL-003-2024	FUNDACION EVENTOS DEL MANANA	306.400.000	-
26	GR-ESAL-007-2024	FUNDACION ULAXERES	120.000.000	-
27	RG-ESAL-004-2024	FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	69.554.021	18.160.825
28	RG-ESAL-009-2024	FUNDACION ULAXERES	180.000.000	81.651.600
29	RG-ESAL-005-2024	FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	132.000.174	20.081.240
30	RG-ESAL-011-2024	FUNDACION ULAXERES	75.993.200	-
31	RG-ESAL-012-2024	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO	91.331.000	20.000.000
32	MC-005-2024	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD	9.046.000	-
33	SI-005-2024	TURES BOYACA SAS	60.810.000	-
SUB TOTAL			**2.189.225.324**	**291.236.337**
VALOR TOTAL				**2.480.461.661**

FUENTE: Formato F13_AGR– SIA CONTRALORÍA - 2024

Analizado el contenido del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN del municipio de COVARACHÍA expedido el 22 de julio de 2017 se observa que incluye la aplicación del Decreto 1510 de 2013 en la gran mayoría del documento. No obstante, si bien es cierto el contenido de la citada norma fue compilado en el Decreto 1082 de 2015, es necesario tener en cuenta que el Artículo 3.1.1 del Decreto 1082/2015 contiene una DEROGATORIA INTEGRAL, razón por la que se entiende derogado el Decreto 1510 de 2013. Dice el artículo: "Artículo 3.1.1. *Derogatoria Integral.* Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Administrativo de Planeación Nacional que versan sobre mismas materias (...)". Se recomienda su actualización.

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Revisado el documento allegado por la Administración Municipal, se encuentra que el último manual de contratación fue aprobado mediante Resolución No. 029 del 26 de abril de 2017, el cual se basa en gran parte en lo normado en el del Decreto 1510 de 2013. Pero luego de dichas normas se han expedido otras de gran importancia como el Decreto 1082 de 2015, por lo cual es necesario que la administración lleve a cabo una actualización con el fin de armonizar dicho manual con las normas que en la materia rigen actualmente.

MANUAL DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y | O COMPRAS - Alcaldía Municipal de Covarachía en Boyacá

Lo anterior especialmente porque según lo contempla el Artículo 3.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, éste cita una "…*Derogatoria Integral.* Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Administrativo de Planeación Nacional que versan sobre mismas materias (...)"

Así las cosas y teniendo en cuenta que fue observado en la auditoría de 2022 y no se ha atendido, la auditora considera que es necesario que la administración considere llevar a cabo actualización de dicho documento. Esto se ajusta a lo que estipula el Artículo **2.2.1.2.5.3.** del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación elaborado de acuerdo a los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al tema de la gestión documental de que trata el Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 (obligación de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación y control, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los mismos). Así mismo, el Artículo 16 de la misma norma, contempla la obligatoriedad de que los secretarios generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos dentro del proceso de organización de archivos, deben verificar que en cada expediente los documentos se encuentren ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción y su disposición refleje el vínculo que se establece entre el funcionario y la entidad. Esto

debe tenerse presente, ya que permite a las entidades de control, ciudadanos como a futuros servidores públicos de ese municipio. Sin embargo, no es posible emitir concepto en tanto que no hubo trabajo de campo.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 12 establece que "con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia".

Los estudios previos son un documento que justifica los procesos contractuales que se desarrollan en el marco de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Como se cita en otros apartes de éste informe, en todos los procesos de la muestra hubo un único proponente, cabe destacar que no fue por falta al principio de publicidad, el cual está bien definido por el Artículo 209 de la Constitución Política y respecto al cual, la Honorable Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia C-711 del 12 de septiembre de 2012 M.P. Mauricio González Cuervo, así: *"La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público…".* Pero igual no hubo pluralidad de ofertas para escoger la más conveniente.

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad y teniendo en cuenta que la Ley 1150 de 2017 fue puesta a disposición de las entidades para publicar los procesos contractuales del Estado y cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos integrando el Registro Único Empresarial y Social -RUES- de las Cámaras de Comercio, y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública.

Etapa de Planeación

El municipio rige su contratación por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, su Estatuto de contratación que fue aprobado con Resolución 032 del 30 de Junio de 2017 y demás normas concordantes.

Previo a los estudios previos aparece el Certificado de Disponibilidad presupuestal. Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que pretende cubrir La Alcaldía, los cuales están justificados en los Artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

Así mismo, los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley 489 de 1998, donde se cita que la función administrativa debe desarrollarse con moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia. Así mismo, está encaminada a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos y trabajar en coordinación, colaboración con las autoridades administrativas.

Se justifica la celebración de cada contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece la necesidad de afiliar a los contratistas en riesgos labores en los términos del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.4.2.2.24 del Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y se incluye el examen pre ocupacional del contratista, el cual aparecía en todas las carpetas de la muestra seleccionada.

Los riesgos inherentes al contrato están contemplados en art. 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 e igualmente se incluye en esta etapa el certificado de contratista de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

En cuanto al perfil profesional que requieren para cubrir la necesidad del contratante cuando se trata de los contratos de prestación de servicios. Cuando es de obra, se solicita la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual menciona que la experiencia de un proponente, la certifica las cámaras de comercio por medio del clasificador de bienes.

También están descritas las obligaciones de la entidad contratante y de los contratistas con relación al objeto a ejecutar, el plazo de ejecución del contrato, valor estimado, la justificación de porqué es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios, valor, forma de pago, criterios de selección de la oferta, inclusión en el Plan de Adquisiciones, según el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC); el análisis del riesgo (etapa por etapa) y su forma de

mitigarlo en los términos de los Artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Etapa de selección

La alcaldía Municipal de Covarachía rige su contratación bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, donde determina la selección de las ofertas presentadas, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás etapas y requisitos que se hayan surtido en los estudios previos y/o pliegos de condiciones.

El municipio designó mediante acto administrativo al comité evaluador para conocer las ofertas y las manifestaciones de interés de participar del proceso. Este Comité realiza la calificación de las propuestas recibidas; de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas empleadas para establecer la mejor oferta, según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con lo normado el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Cabe aclarar que de la muestra seleccionada en la mayoría se presentaron varios oferentes, lo cual garantiza los principios de publicidad; sin embargo, la norma tiene citado que cuando hay una sola propuesta se da aplicación a lo citado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. “Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial del presente proceso…”. La siguiente imagen se toma como referencia de lo antes citado:

Imagen 19 Variedad de oferentes en proceso contractual

ACTA DE CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-012-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y REFRIGERIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ"

El día 06 de febrero de 2024, el comité evaluador en atención a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, manuales y modelos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente y el Pliego de condiciones respectivo, proceden a suscribir el presente formato de Acta de Cierre dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-012-2024.

MC-012-2024 copia	JUAN RICARDO SALAZAR CAMACHO	Oferta en evaluación	6/03/2024 4:58 PM	36.400.000 COP
MC-012-2024 - SUM ASEO (05 MC)	INMERTEX SAS	Oferta en evaluación	6/03/2024 4:43 PM	36.400.000 COP
MC-012-2024	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	6/03/2024 3:30 PM	36.400.000 COP
OFERTA ACN SERVICIOS- MC-012-2024	ACN SERVICIOS S.A.S	Oferta en evaluación	6/03/2024 3:24 PM	36.400.000 COP
PRESENTACION OFERTA N° MC-012-2024	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	6/03/2024 2:39 PM	36.400.000 COP
Covarachia-Boyacá	MARIA HERMENCIA GONZALEZ AMEZQUITA	Oferta en evaluación	6/03/2024 12:11 PM	382.563 COP

FUENTE: contrato MC-012-2024

Etapa de contratación

De acuerdo con lo consultado en los expedientes que fueron allegados en formato PDF, una vez concluida la etapa precontractual a través de la cual se definió la persona, empresa o Entidad que el municipio a través de su Comité Evaluador consideró portadora de la propuesta más conveniente, favorable y ventajosa, se aporta el contrato, el cual se perfeccionó dentro del plazo señalado en el cronograma conforme lo estableció el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se efectuó el registro presupuestal, el mismo día o al día siguiente de la firma de cada contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Luego de esta operación se encuentra la designación de supervisor, lo cual se hace mediante oficio que el señor alcalde notifica a quien ha sido seleccionado para tal oficio. Así mismo, las pólizas que amparan el contrato y el Acto Administrativo de aprobación de las garantías conforme a lo establecido en los estudios previos y que posteriormente fuera plasmado en el cuerpo del contrato o convenio.

El siguiente acto administrativo que se encontró en todos los procesos objeto de verificación, fue el acta de inicio que se suscribe entre el contratista y el supervisor. Todo esto en formatos debidamente aprobados en el sistema de Gestión Documental de la Entidad. Seguidamente se registran los pagos que se hayan pactado que aparecen junto con las actas de informes del contratista y del

supervisor, así como el pago parcial que se realizan en formatos debidamente aprobados en el sistema de gestión documental por parte de la Administración municipal.

Igualmente, dentro de la revisión surtida en la oficina de la auditora, se encuentra que hubo adición en el contrato de prestación de servicio de transporte escolar. Esto con el fin de no interrumpir el traslado de los estudiantes a los colegios para garantizarles el derecho fundamental a la educación.

Dentro de los documentos que se aportan para revisión de la comisión auditora, se encuentran igualmente las planillas de pago de seguridad social, conforme a lo pactado dentro de las obligaciones del contratista, en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, Decretos 1273 de 2018, 1296 de 2022 y demás normas concordantes.

Imagen 20 Pago de seguridad social de contratista

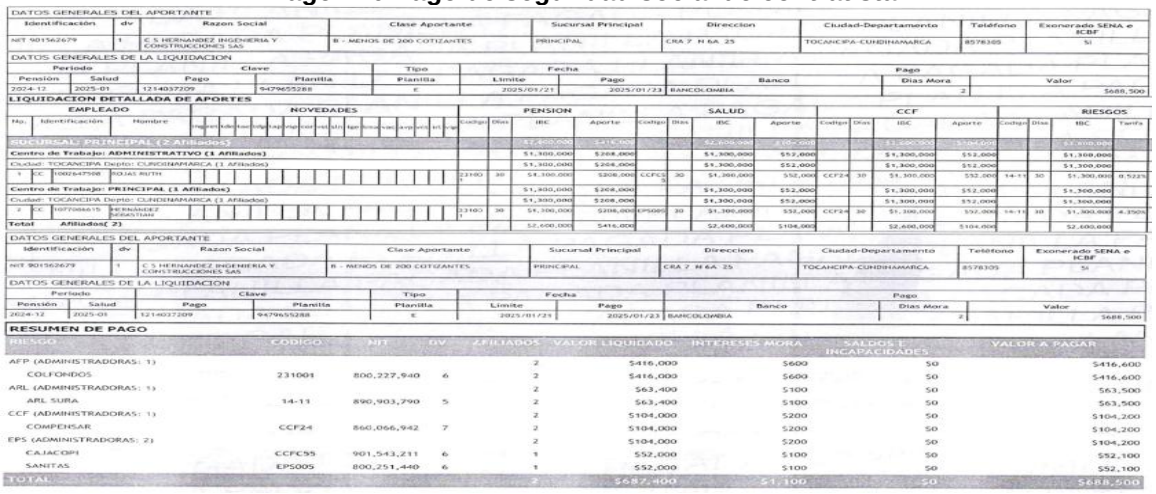

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901562679	1	C S HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 H 6A 25	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8578305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1214037209	947965528	E	2025/01/21	2025/01/23	BANCOLOMBIA		2	$688,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
Itp.	Identificación	Nombre	Tip Ign Sle Vac Vsp Cor Ext Sus Inc Lma Lnr Lrp Lav Avp Vct Vst Vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	
1	CC	1002647598	ROJAS RUTH	23103	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	
2	CC	1077086615	HERNANDEZ SEBASTIAN	23103	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	4.350%
Total	Afiliados(2)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901562679	1	C S HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 H 6A 25	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8578305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1214037209	947965528	E	2025/01/21	2025/01/23	BANCOLOMBIA		2	$688,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$600	$0	$416,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000	$600	$0	$416,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$100	$0	$63,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$100	$0	$63,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$200	$0	$104,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$104,000	$200	$0	$104,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$200	$0	$104,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$100	$0	$52,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$100	$0	$52,100
TOTAL				2	$687,400	$1,100	$0	$688,500

FUENTE: Contrato MC-048-2024

Etapa de liquidación

En esta etapa del proceso, la Administración Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedió a efectuar la liquidación de mutuo acuerdo cada uno de los contratos objeto de la auditoría; documento que obedecía a un formato establecido en el Sistema de Gestión Documental y que contenía en términos generales información relacionada con el contrato, adiciones, valor de pagos por actas parciales, anticipos, saldos a favor, cuando a ello hubo lugar. En todos los contratos se encontraron:

- Ampliación de los términos de las garantías, cuando a ello hubo lugar y la respectiva de aprobación de las mismas.
- Informes del contratista y del supervisor
- Pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- Certificación del Revisor fiscal y de estar a paz y salvo en los pagos de parafiscales, cuando a ello hubo lugar
- Acta de recibo a satisfacción y liquidación

En términos generales se encontró que la contratación manejada por el municipio de Covarachía para la vigencia 2024 se cumplió de acuerdo con los objetos pretendidos, las publicaciones en SECOP se hicieron dentro de los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

La revisión de los contratos seleccionados en la muestra a través de la documentación se orientó en el seguimiento del desarrollo de las actividades contractuales, observando los principios de la Buena Fe, Responsabilidad y del Equilibrio Económico y Financiero del contrato y verificando la ejecución del mismo en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, como lo conceptuó la Dirección de obras Civiles en los que le fueron enviados para su análisis.

Para la verificación del cumplimiento de los contratos celebrados por la administración municipal se tiene como criterio el concepto dado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el que define como contrato estatal todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Tal como lo cita Colombia Compra Eficiente, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”. Este tipo de función se llevó a cabo en la mayoría de los contratos objeto de la muestra seleccionada.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo

justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

Así mismo se solicitó información sobre los diferentes descuentos que se realizan a los contratos, pudiéndose concluir lo siguiente:

Tabla 34 Deducciones a los contratos

CONTRATO	RETENCION EN LA FUENTE		INDUSTRIA Y COMERCIO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TASA PRO DEPORTE	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
ACTO ADMINISTRATIVO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	Acuerdo 023 (28 dic 2020)	Acuerdo 023 (28 dic 2020)	Acuerdo 023 (28 dic 2020)	Acuerdo 023 (28 dic 2020)	Acuerdo 023 (28 dic 2020)
OBRA	2%	2%	_8_*1000	2%	4%	1.5%	5%
SUMINISTROS	2.5%	2.5%	_8_*1000	2%	4%	1.5%	0
	3.5% NO DECLARANTES						
CONVENIOS (Persona Natural)	N/A		0				0
CONVENIOS (Persona Jurídica)			0				0
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			0	0	0	0	0
PRESTACION DE SERVICIOS – HONORARIOS	10%	11%	8 *1000				0
PRESTACION DE SERVICIOS - TECNICOS	6%	4%	8*1000	2%	4%	1.5%	0

FUENTE: Estatuto de Rentas, Información Sec. Hacienda

Tal y como se ha verificado en los diferentes descuentos, la administración aplica un 8*1000 en impuesto de industria y comercio a los contratos de obra, suministros, prestación de servicios tanto profesionales como técnicos. Así mismo, se aplica 4% de estampilla pro adulto mayor y un 2% de estampilla pro cultura. Y ninguna deducción a las ESAL.

En tal recorrido de verificación se le preguntó a la administración sobre la existencia de un software para el manejo de almacén, a lo cual manifiestan que en el momento se maneja GÉNESIS, los cuales además son operados por secretario de hacienda, contador y asesor financiero, lo cual se enmarca dentro de lo contemplado en el Artículo 209 de la Constitución Política y Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998.

En los informes del supervisor que se pudieron tener a la vista del auditor, se encuentra que por ejemplo para los suministros el verifica soportes y relaciona las fechas y consumo de combustible pro vehículo, cantidad y valor total del mismo; sin embargo, en algunos otros como los de prestación de servicios se limitan apenas a disponer en una tabla con dos columnas donde se citan una a una las obligaciones y al frente cumplió y el mismo texto, como se muestra enseguida:

Imagen 21 Apartes de actas de supervisión de contratos

INFORME CONTRATO SUMINISTROS

BUS ESCOLAR

FECHA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL
02/09/2024	24 GALONES ACPM	$ 10.714	$ 257.136
06/09/2024	18 GALONES ACPM	$ 10.714	$ 192.852
10/09/2024	18 GALONES ACPM	$ 10.714	$ 192.852
16/09/2024	24 GALONES ACPM	$ 10.714	$ 257.136
20/09/2024	18 GALONES ACPM	$ 10.714	$ 192.852
23/09/2024	18 GALONES ACPM	$ 10.714	$ 192.852

INFORME CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

d	Ejecutar las actividades con las especificaciones contenidas en el convenio, estudios previos, invitación y anexos técnicos.	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES, DURANTE EL PERIODO AVALADO POR EL PRESENTE INFORME.
e	Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas, realizando los soportes requeridos para su verificación.	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES, DURANTE EL PERIODO AVALADO POR EL PRESENTE INFORME.
	Brindar la debida atención a los adultos mayores, cubriendo las atenciones mínimas mencionadas para los centros vida y centros de bienestar según corresponda.	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES, DURANTE EL PERIODO AVALADO POR EL PRESENTE INFORME.

FUENTE: Secretaria de hacienda Covarachía

Cuando hay ocasión a que algunos elementos no sean entregados, estos se guardan en el almacén y son controlados Nury Liliana Gualdrón Soto quien es la persona encargada del almacén.

Como quiera que no hubo desplazamiento hasta el municipio, el proceso de entrega y confrontación con quien lo recibe no fue posible llevar a cabo, tampoco la verificación de elementos depositados en el almacén.

Así mismo, la administración lleva a cabo cierre del expediente mediante acta suscrita por el Supervisor del contrato, lo cual se ajusta a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 22 Acta de cierre de expediente contractual

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
SUBASTA INVERSA SI No. 001 DE 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 que expresamente dispone: "El supervisor del contrato deberá hacer seguimiento, después de la liquidación del contrato, a la vigencia de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, y elaborar la respectiva constancia para el cierre del expediente de contratación una vez vencidos sus términos [...]", se procede a realizar el cierre **SUBASTA INVERSA SI No. 001 DE 2024**, en los siguientes términos:

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, 10 DE OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA QUE NOS PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN LUIS BELTRAN MUNICIPIO DE COVARACHIA.
CDP No.	202401037
CDP ADICIÓN	202408002
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	202402085
RP ADICIÓN	202408003
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT. 891857920-2
CONTRATISTA	V.I.P LINE EXPRESS S.A.S NIT: 900.400.695-1 RL. DEICY CAROLINA ROMERO CRUZ CC. 1.075.226.359 DE NEIVA

FUENTE: Contrato SI-001-2024

INFORME DOOCVCA-I-050

Con Oficio DOOCVCA-I-050 con fecha 19 de agosto de 2025, la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costo Ambientales, envía el correspondiente informe técnico

Conforme a la estrategia control fiscal desde los territorios adoptada en el plan estratégico 2022-2025, y en atención a su oficio DOCF-AF-GR-C-004 de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual solicita Apoyo Técnico con el fin de efectuar el estudio de precios y de cumplimiento del objeto contractual, para que obre en la auditoria de la referencia, esto en relación a los contratos suscritos por la administración del municipio de Covarachía, Boyacá, en la vigencia fiscal 2024 y seleccionados por la auditora, a continuación se presenta informe con el resultado del estudio documental e inspección fiscal practicada.

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 23 de julio del presente año con el acompañamiento del Ingeniero Carlos Andrés Suescun Ballesteros, secretario de Planeación, Infraestructura y Contratación del municipio de Covarachía.

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	MC-048-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA
CONTRATISTA	CS HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS R/L SEBASTIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ

OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 33.610.746.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

1.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Covarachía, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"Actualmente, el Acueducto de la Vereda Limón Dulce presta servicio a 85 usuarios de manera interrumpida debido a diversas falencias estructurales, como el avanzado estado de deterioro en su red de aducción, la red principal y las acometidas domiciliarias. Además, carece de un sistema de medición macro y micro. La planta de potabilización ubicada en el sector de la Laguna (Vereda Centro Afuera) cuenta con un sistema de almacenamiento de agua potable en dos tanques de concreto. Sin embargo, dicha infraestructura presenta un deterioro significativo en su cerramiento de protección, y uno de los tanques, recientemente construido, carece de cerramiento, lo que aumenta la vulnerabilidad del sistema. Esto permite que personas ajenas a la operación puedan acceder fácilmente, lo que representa un riesgo de accidentes o robos. Ante esta situación, es imperativo que la Administración Municipal implemente las medidas necesarias para solucionar los problemas expuestos y garantizar una prestación eficiente del servicio de acueducto a la comunidad de la Vereda Limón Dulce.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el ***"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMON DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*** *el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.*

1.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 01	13 DE ENERO DE 2025
ACTA DE PRORROGA 01	21 DE ENERO DE 2025
PLAZO PRORROGA	DIEZ (10) DÍAS
ACTA DE FINAL OBRA	31 DE ENERO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2025

Las obras de optimización y mejoramiento del sistema de acueducto de la Vereda Limón Dulce del municipio de Covarachía, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. MC-048-2024, se ejecutaron en los plazos establecidos en el contrato, actas de suspensión y reinicio pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

1.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con la visita de inspección fiscal, se verificó la ejecución de cerramiento de la planta de tratamiento de agua potable de la vereda Limón Dulce, en una longitud de veintinueve (29 ML) metros lineales, con altura de malla eslabonada de dos (2.0 M) metros, y viga de amarre en una longitud de veintiséis (26 ML) metros lineales en sección de (0.25*0.30) metros, además de ítems de excavaciones, demoliciones, rellenos, concretos y aceros, secciones y longitudes que soportan las cantidades liquidadas en el acta de obra final:

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, e interventoría, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos, de las cuales se presenta a continuación una muestra:

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

CONTRATISTA	CS HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA			MC No. 340 DE 2024
PRESUPUESTO	DETALLADO	FECHA	31/01/2025	Vr	1,00
CIUDAD	COVARACHIA	REVISION		REVISO:	NAAS
DEPARTAMENTO	BOYACÁ	V°B		APROBADO:	NAAS

PROYECTO: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Nº ITEM	1.1	ACTIVIDAD	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA			UNIDAD	M3
PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA			LOCALIZACION	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD / TOTAL
			TANQUE DE ALMACENAMIENTO Z1	4,00	2,30	1,30	12,00
			TANQUE DE ALMACENAMIENTO Z2	8,00	1,80	1,40	20,00
			OBSERVACIONES:			SUBTOTAL	34,20
						VENEN	
						TOTAL	34,20

CS HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.562.679-1
R/L SEBASTIAN ANDRES HERNANDEZ VARGAS
C.C 1.077.686.615
CONTRATISTA

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
SECRETARIO DE PLANEACION CONTRATACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

CONTRATISTA	CS HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA			MC No. 340 DE 2024
PRESUPUESTO	DETALLADO	FECHA	31/01/2025	Vr	1,00
CIUDAD	COVARACHIA	REVISION		REVISO:	NAAS
DEPARTAMENTO	BOYACÁ	V°B		APROBADO:	NAAS

PROYECTO: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Nº ITEM	1.4	ACTIVIDAD	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN			UNIDAD	M3
PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA			LOCALIZACION	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD / TOTAL
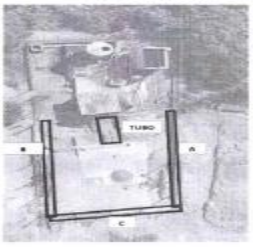			ZANJA DE CICLOPEO LADO A	11,40	0,70	0,70	5,58
			ZANJA DE CICLOPEO LADO B	10,10	0,70	0,70	4,95
			ZANJA DE CICLOPEO LADO C	8,10	0,70	0,70	3,97
			ZANJA TUBO	5,00	0,60	0,33	1,00
			OBSERVACIONES:			SUBTOTAL	15,30
						VENEN	
						TOTAL	15,30

CS HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.562.679-1
R/L SEBASTIAN ANDRES HERNANDEZ VARGAS

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
SECRETARIO DE PLANEACION CONTRATACION E INFRA
SUPERVISOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
PROCESO MISIONAL
INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE OBRAS
Versión 01 | A-MECI-GD-FO-02 | FECHA 30-08-2016 | Página 7 de 11

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Carrera 1ª No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3114721301

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
PROCESO MISIONAL
INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE OBRAS
Versión 01 | A-MECI-GD-FO-02 | FECHA 30-08-2016 | Página 8 de 11

Carrera 1ª No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3114721301

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
PROCESO MISIONAL
INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE OBRAS
Versión 01 | A-MECI-GD-FO-02 | FECHA 30-08-2016 | Página 9 de 11

Carrera 1ª No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3114721301

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
PROCESO MISIONAL
INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE OBRAS
Versión 01 | A-MECI-GD-FO-02 | FECHA 30-08-2016 | Página 10 de 11

Carrera 1ª No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3114721301

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC-048-2024. (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

1.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resoluciones números 092 del 03 de agosto de 2022 y No. 039 del 28 de marzo de 2023. En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.
- Cotizaciones de mercado vigentes.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO VEREDA LIMON DULCE								
APU	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO CONTRATO**	**V/TOTAL CONTRATO**	**V/UNITARIO MERCADO**	**V/TOTAL MERCADO**
	1	**PRELIMINARES**						
GOB 1.02.27	1.1	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	M3	34,20	$ 22.000,00	$ 752.400,00	$ 22.168,00	$ 758.145,60
GOB 1.01.68	1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	72,25	$ 6.300,00	$ 455.175,00	$ 6.371,19	$ 460.318,48
GOB 3.02.27	1.3	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	15,50	$ 16.400,00	$ 254.200,00	$ 16.429,53	$ 254.657,72
GOB 3.03.10	1.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15,30	$ 64.000,00	$ 979.200,00	$ 64.546,54	$ 987.562,06
GOB 1.01.32	1.5	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	ML	4,25	$ 15.600,00	$ 66.300,00	$ 15.673,35	$ 66.611,74
	2	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**						
GOB 1.02.28	2.1	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	9,35	$ 34.600,00	$ 323.510,00	$ 34.625,90	$ 323.752,17
GOB 3.03.19	2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	6,70	$ 530.000,00	$ 3.551.000,00	$ 547.252,08	$ 3.666.588,94
GOB 1.02.13	2.3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR (0,20m X 0,30m)	M3	1,53	$ 829.000,00	$ 1.268.370,00	$ 829.581,32	$ 1.269.259,42
GOB 6.02.07	2.4	CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	1,82	$ 563.000,00	$ 1.024.660,00	$ 563.912,03	$ 1.026.319,89
GOB 3.10.12	2.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	250,00	$ 7.000,00	$ 1.750.000,00	$ 7.002,12	$ 1.750.530,00
GOB 3103.06	2.6	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,35	$ 1.518.700,00	$ 2.050.245,00	$ 1.518.710,44	$ 2.050.259,09
	3	**CERRAMIENTO**						
GOB 1.01.62	3.1	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 M.	ML	27,10	$ 4.800,00	$ 130.080,00	$ 4.872,74	$ 132.051,25
GOB 1.01.62	3.2	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 M.	ML	27,10	$ 4.800,00	$ 130.080,00	$ 4.872,74	$ 132.051,25
APU-MUNICIPIO	3.3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (REPOSICION CERRAMIENTO EXISTENTE)	M2	54,80	$ 124.000,00	$ 6.795.200,00	$ 140.222,36	$ 7.684.185,33
APU-MUNICIPIO	3.4	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 H=2.3	M2	51,00	$ 124.000,00	$ 6.324.000,00	$ 140.222,36	$ 7.151.340,36
			COSTO DIRECTO		**$ 25.854.420,00**		**$ 27.713.633,30**	
			ADMINISTRACION		$ 5.946.516,60	**$ 7.756.326,00**	$ 6.374.135,66	**$ 8.314.089,99**
			IMPREVISTOS (2%)		$ 517.088,40		$ 554.272,67	
			UTILIDAD (5%)		$ 1.292.721,00		$ 1.385.681,66	
			TOTAL			**$ 33.610.746,00**		**$ 36.027.723,29**

1.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de optimización y mejoramiento del sistema de acueducto de la Vereda Limón Dulce del municipio de Covarachía, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. MC-048-2024, en el momento de la inspección,

realizada el día 23 de julio de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron en funcionamiento, presentando seguridad en la Planta de Tratamiento de Agua potable PTAP.
A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

	OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MC-048-2024. SE OBSERVA RELLENOS, CONCRETOS ESCALERA Y CERRAMIENTO.
	DETALLE DE MALLA ESLABONADA, TUBERÍA CERRAMIENTO Y VIGA DE AMARRE EN CONCRETO.

	CERRAMIENTO PERIMETRAL, SE OBSERVA TUBERÍA, MALLA ESLABONADA.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MC-048-2024, suscrito por el municipio de Covarachía, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

2. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	MC-029-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA
CONTRATISTA	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA MEJORAR LA POTABILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 31.050.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

2.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Covarachía, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"Que, el municipio de Covarachía, cuenta con 6 acueductos rurales (capilla, Limoncito, Lagunitas, Limón Dulce, Tapias, San José, Santa Cecilia, Peñaliza, Satoba Arriba, Satoba Abajo) los cuales necesitan la realización de actividades de

mantenimiento de los sitios de captación, bocatomas, tanques de almacenamiento, entre otras. De igual manera, es importante el monitoreo de la red de conducción por lo cual, es necesario la rocería y limpieza de maleza que cubre la red, para así poder verificar su estado y poder identificar las fallas o anomalías y hacer reparaciones en tramos donde la red este muy deteriorada, las áreas de los tanques de almacenamiento que se encuentran en diferentes puntos a lo largo de la red se encuentran con hierba y maleza haciéndose necesaria su limpieza y mantenimiento para garantizar que el agua no se contamine y así garantizar la prestación del servicio de calidad y forma eficiente a los habitantes del municipio.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de compra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION PARA MEJORAR LA POTABILIZACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA,*** *cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales".*

2.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE MAYO DE 2024
ACTA DE INICIO	04 DE JUNIO DE 2024
ACTA TERMINACIÓN CONTRATO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	21 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2024

Las obras de mantenimiento y optimización para mejorar la potabilización y prestación de los servicios de los acueductos rurales, suscrito por el municipio, a través del contrato de obra pública No. MC-029-2024, se ejecutaron en los plazos establecidos en el contrato, considerando la fecha de acta de terminación del contrato, cumpliendo con la oportunidad en la ejecución contractual.

2.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con la visita de inspección fiscal, se verificó la ejecución de mantenimiento y optimización para mejorar la potabilización y prestación de los servicios de los acueductos rurales, en las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Realizar el mantenimiento de redes de conducción de agua potable desde el sitio de captación, hasta los tanques de almacenamiento de los acueductos veredales del municipio de Covarachía.
2	Realizar lavado, limpieza, desinfección y cloración de los tanques de almacenamiento de los acueductos rurales
3	Realizar mantenimiento y limpieza de la bocatoma, desarenador, tanquillas y demás, de los acueductos rurales
4	Realizar la desinfección y cloración de los tanques de almacenamiento de los acueductos veredales del municipio
5	Realizar limpieza de filtros y floculadores de los acueductos veredales del municipio
6	Rocería y limpia de maleza que cubre la red de acueductos veredales, así como de sus zonas verdes.

Se verificó el estado de tanques de almacenamiento, filtros, floculadores, y rocería en la Planta de Tratamiento de la Vereda limón Dulce, encontrándolas en buen estado de limpieza y funcionamiento. Es de anotar, que, de acuerdo con las explicaciones entregadas, se realiza mantenimiento al inicio y terminación del contrato. La diferencia en el ítem 2 y 4 existen tanques de almacenamiento y tanquillas de distribución y derivación.

ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, TANQUES (TANQUILLAS) DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

Además de la inspección al sitio de ejecución de los mantenimientos, se obtuvo copia de los informes de obra, e interventoría, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos, de las cuales se presenta a continuación una muestra:

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
PROCESO APOYO
INFORME DE SUPERVISION

Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	Página 5 de 7

CONTRATO DE OBRA MIC-025-2024 | MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA MEJORAR LA POTABILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ
MUNICIPIO DE COVARACHIA
FECHA: OCTUBRE 2024

Mantenimiento redes conducción
Mantenimiento redes conducción
Lavado, limpieza, desinfección y cloración de tanques de almacenamiento

Carrera 1° No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3102689347

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
PROCESO APOYO
INFORME DE SUPERVISION

Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	Página 6 de 7

Mantenimiento y limpieza de bocatoma, desarenador, tanquillas acueductos rurales
Desinfección y cloración tanques
Limpieza filtros y floculadores acueductos

Carrera 1° No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular: 3102689347

ANEXO: CONTRATO MC-029-2024, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION PARA MEJORAR LA POTABILIZACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA

VEREDA LIMON DULCE

VEREDA PEÑALIZA

VEREDA SATOBA ABAJO

VEREDA LAS TAPIAS

VEREDA SATOBA ARRIBA

VEREDA NOGONTOVA (LA CAPILLA-LIMONCITO-LAGUNITAS)

VEREDA SIOTES (SANTA CECILIA – SAN JOSE)

ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA MEJORAR LA POTABILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MC-029-2024.
(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

2.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Cotizaciones de mercado vigentes.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

El presupuesto, pacta la ejecución de actividades de:

- Mantenimiento de redes de conducción
- Lavado, limpieza, desinfección y cloración de tanques de almacenamiento de cada uno de los acueductos
- Mantenimiento y limpieza de bocatomas, desarenadores, tanquillas y demás estructuras que componen los acueductos veredales
- Limpieza de filtros y floculadores
- Rocería y limpia de maleza que cubre la red de acueductos veredales y zonas verdes.

No.	ACTIVIDAD	UN	CANT	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Realizar el mantenimiento de redes de conducción de agua potable desde el sitio de captación, hasta los tanques de almacenamiento de los acueductos veredales del municipio de Covarachía.	UN	30	$ 110.000,00	$ 3.300.000
2	Realizar lavado, limpieza, desinfección y cloración de los tanques de almacenamiento de los acueductos rurales	UN	30	$ 305.000,00	$ 9.150.000
3	Realizar mantenimiento y limpieza de la bocatoma, desarenador, tanquillas y demás, de los acueductos rurales	UN	30	$ 300.000,00	$ 9.000.000
4	Realizar la desinfección y cloración de los tanques de almacenamiento de los acueductos veredales del municipio	UN	30	$ 260.000,00	$ 7.800.000
5	Realizar limpieza de filtros y floculadores de los acueductos veredales del municipio	UN	30	$ 40.000,00	$ 1.200.000
6	Rocería y limpia de maleza que cubre la red de acueductos veredales, así como de sus zonas verdes.	UN	30	$ 50.000,00	$ 1.500.000
TOTAL					**$ 31.950.000**

Para la valoración económica del contrato, de acuerdo con lo mencionado por el Ingeniero Carlos Suescun en la diligencia de inspección, corresponde a los trabajos desarrollados para el mantenimiento anual que se realiza a los acueductos veredales: Peñaliza, Vereda Siotes (Santa Cecilia – San José), Vereda Nogontova (La Capilla – Limoncito – Lagunitas), Vereda Satoba Arriba, Vereda las Tapias, Vereda Satoba Abajo y Vereda Limón Dulce, soportando las inversiones realizadas.

2.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de mantenimiento y optimización para mejorar la potabilización y prestación de los servicios de los acueductos rurales del municipio de Covarachía, contrato de obra pública No. MC-029-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 23 de julio de 2025, presentan buen estado de mantenimiento

(planta de tratamiento de agua potable vereda limón Dulce), acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA MEJORAR LA POTABILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES. SE OBSERVA TANQUE DE ALMACENAMIENTO VEREDA LIMÓN DULCE
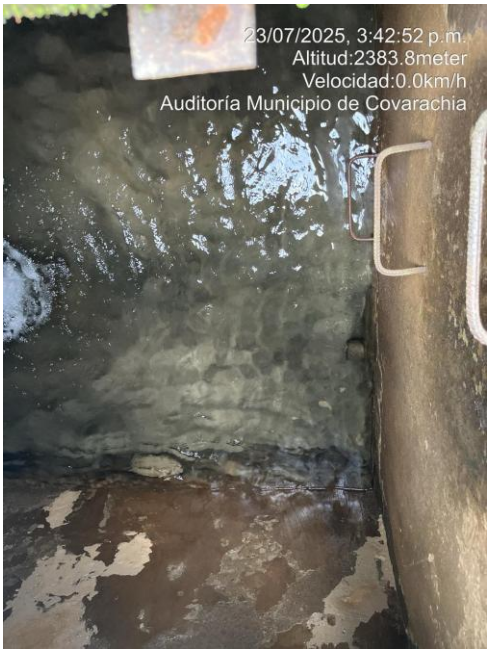	SE OBSERVA LIMPIEZA INTERNA EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MC-029-2024, suscrito por el municipio de Covarachía, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

3. CONTRATO	MC-035-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA
CONTRATISTA	PROYECTOS ESTRATÉGICOS & SUSTENTABLES EN INGENIERÍA "INGEPROYECTS" R/L LEIDY CAROLINA REYES PACHECO
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TAPAS PARA ALCANTARILLAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 2.737.000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS

3.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Covarachía, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"Que el municipio de Covarachía dentro de sus políticas se encuentran mejorar las condiciones de vida de sus habitantes direccionando las inversiones necesarias para optimizar los sistemas de acueducto urbanos y rurales asegurando un suministro continuo en condiciones de cantidad y especialmente en condiciones de calidad. Teniendo en cuenta que el Municipio tiene a cargo la prestación del servicio de acueducto alcantarillado y aseo, la empresa sanitaria es responsable del mantenimiento, conservación y reparación del alcantarillado público hasta la unión domiciliaria, y en la actualidad se encuentran en deterioro algunas tapas de la red de alcantarillado. Que el Municipio, cuenta con la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual tiene dentro como propósito la Administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de garantizar la prestación de dichos servicios públicos domiciliarios en el Municipio, por consiguiente se requiere la adquisición de tapas para los pozos de la red de alcantarillado que se encuentran en el perímetro urbano del municipio, toda vez que se presenta rotura en dos tapas y otras dos se encuentran vencidas, razón por la cual es conveniente adelantar proceso para la compra bienes para el objetivo mencionado, toda vez que las mismas generan peligro para la población especialmente para los peatones y los vehículos que circulan por las vías del

municipio. De acuerdo a lo anterior al ser el estado responsable garantizar la prestación del servicio de alcantarillado con las condiciones de calidad suficientes, la alcaldía municipal en desarrollo de sus funciones administrativas tiene la responsabilidad de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios, garantizando la calidad de los mismos, el cumplimiento de la normatividad ambiental, el correcto funcionamiento y operación de cada uno de los sistemas y de esta manera suministrar agua potable apta para el consumo humano a la población".

3.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE INGRESO A ALMACEN	30 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	19 DE SEPTIMBRE DE 2024

Los suministros para la optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado mediante el suministro de tapas para alcantarillas del municipio de Covarachía, se ejecutaron en los plazos establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

3.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE SUMINISTRO

En el almacén del municipio de Covarachía, se verificó la existencia de la cinco (05) Tapas para pozo, fabricadas en polietileno de alta densidad, que corresponden a las especificaciones y especificaciones pactadas en el contrato.

El contrato establece las siguientes especificaciones técnicas, cantidades y valores unitarios:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TAPA PARA POZO ALCANTARILLADO Características: Tapa para pozo o sumidero fabricada en polietileno de alta densidad. Resistencia por prueba de laboratorio de ruptura y flexión: 18 toneladas por decímetro cuadrado. Beneficios - Producto de alta calidad por su resistencia al impacto y al tráfico vehicular pesado - Excelente resistencia térmica - Fácil instalación - Ideal para reemplazar las rejillas de concreto por su alta durabilidad y peso - Evita vandalismo - Garantía 24 meses	UN	5	$ 488.700.	$ 2.443.500
SUB TOTAL					$ 2.443.500
IVA (19%)					$ 464.265
TOPTAL					$ 2.907.765

En los informes de actividades y de supervisión, presentes en la carpeta que contiene documentos del proceso contractual, se presenta registro fotográfico de la

entrega del suministro, acorde con las verificadas en la diligencia de inspección fiscal, así como las diferentes actas suscritas en desarrollo del contrato.

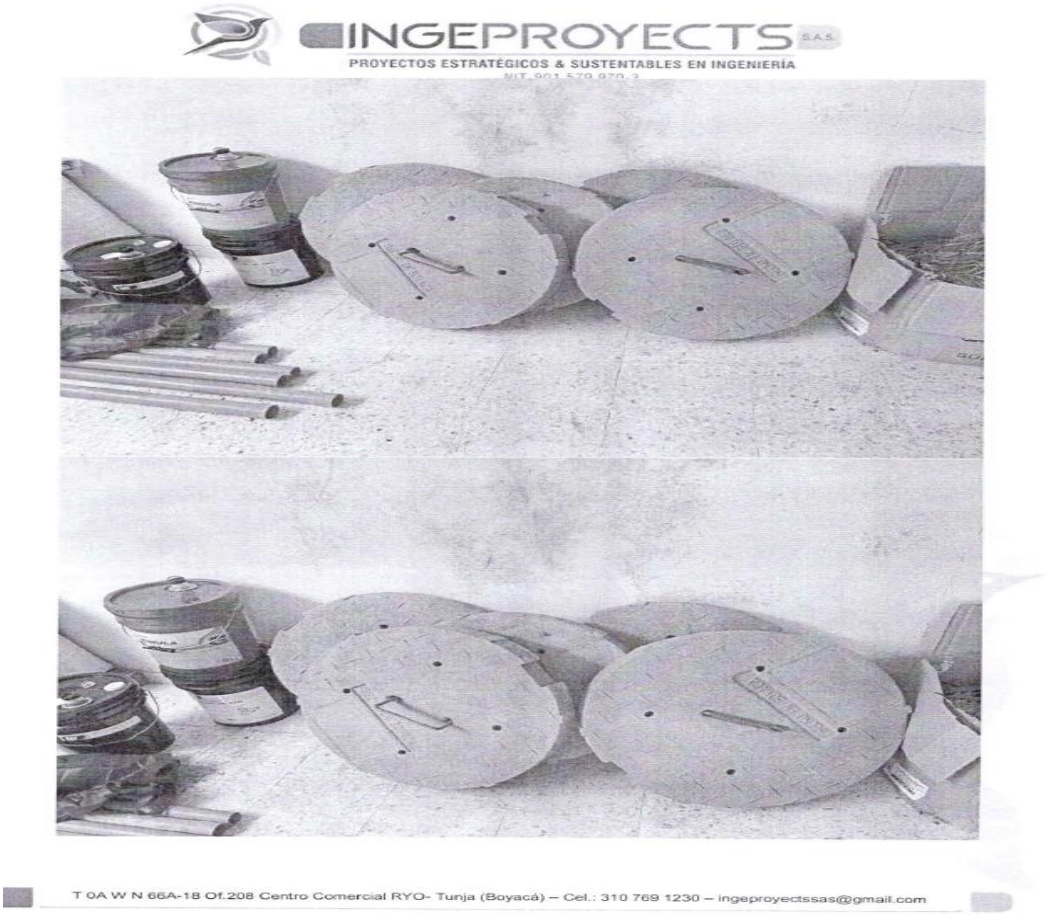

ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, LOS SUMINISTROS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TAPAS PARA ALCANTARILLAS, CONTRATO No. MC-035-2024 (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

3.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Cotizaciones de mercado vigentes.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

A la fecha se realizaron cotizaciones que arrojaron las siguientes costos:

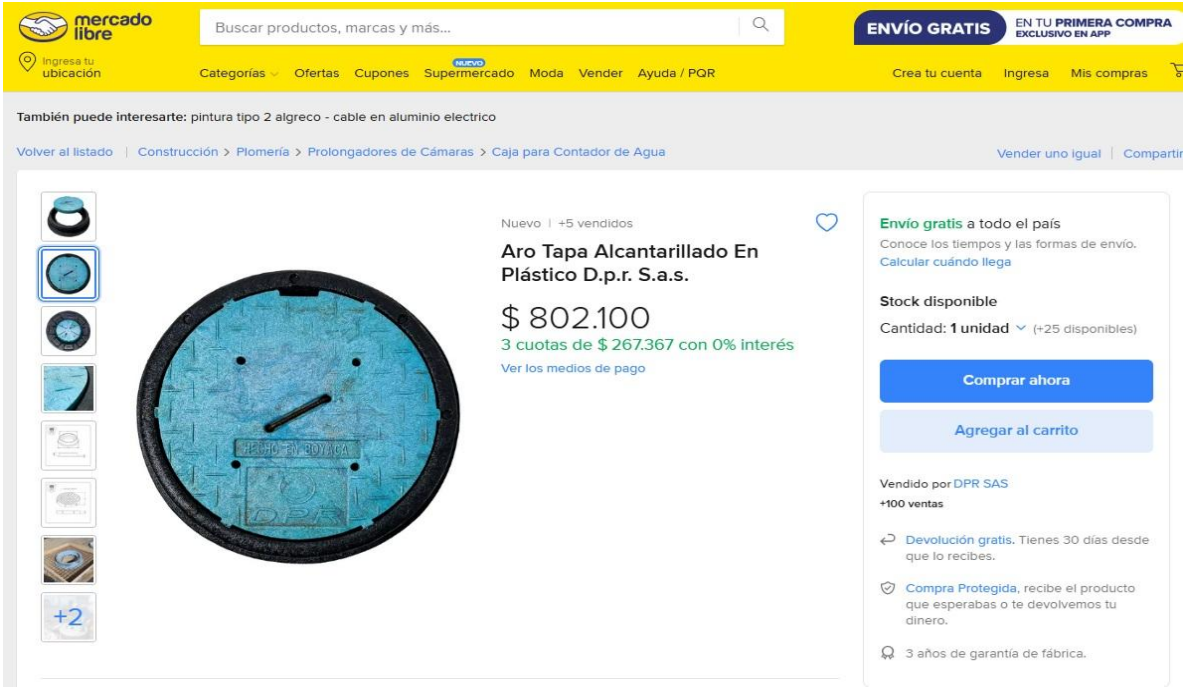

Considerando el valor pactado en el contrato de $ 488.700 + IVA, por tapa, los valores de observados en diferentes presentaciones de distribuidores, permite

concluir que se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución del suministro.

3.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Los suministros para la optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado mediante el suministro de tapas para alcantarillas, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Suministro No. MC-035-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 23 de julio de 2025, se observa que se ajustan a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron aptas para su utilización en los proyectos de alcantarillado previstos.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

	SUMINISTROS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TAPAS PARA ALCANTARILLAS, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. MC-035-2024.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de suministro MC-035-2024, suscrito por el municipio de Covarachía, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

4. CONTRATO	MC-040-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA
CONTRATISTA	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA
OBJETO	SUMINISTRO DE QUÍMICOS E INSUMOS PARA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO URBANO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR	DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 12.757.237.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS

4.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Covarachía, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"Que el municipio de Covarachía dentro de sus políticas se encuentran mejorar las condiciones de vida de sus habitantes direccionando las inversiones necesarias para optimizar los sistemas de acueducto urbanos y rurales asegurando un suministro continuo en condiciones de cantidad y especialmente en condiciones de calidad.

Teniendo en cuenta que el Municipio tiene a cargo la prestación del servicio de acueducto, y posee una planta de tratamiento, que surten a la población del área Urbana, y rural del municipio, que requieren de agua potable para consumo, y para poder cumplir con esta necesidad tan importante se hace necesario el suministro de insumos, para la potabilización del agua, con el fin de garantizar la distribución y consumo de agua potable para el consumo humano.

Los químicos que se utilizan para este proceso es el Hipoclorito de calcio, sulfato de aluminio y otros reactivos para el seguimiento a la calidad del agua, estos químicos son ampliamente utilizados en el tratamiento de aguas por su alta eficacia contra bacterias, algas, moho, hongos, turbiedad, y microorganismos peligrosos para la salud humana.

El agua potable tiene características físicas, químicas y bacteriológicas que definen su calidad. Dentro de las físicas están la claridad, ser inodora y no presentar sedimentos. En el caso de sus características químicas, los elementos deben encontrarse dentro de límites establecidos para el consumo. En tanto, el agua potable es aquella agua que puede ser consumida por los seres humanos sin ningún tipo de restricción porque se encuentra absolutamente limpia de por ejemplo, sólidos suspendidos, aglomeración, de coloides Entre Otros.

Que se hace necesario garantizar el sistema de potabilización de las aguas destinadas a la distribución sostenible en cantidad con calidad y continuidad, en el área urbana y rural , del Municipio de Covarachía, para lo cual se requiere la adquisición de insumos químicos con destino a la potabilización y tratamiento de agua que alimentan las diferentes redes de acueducto y plantas de tratamiento, cumpliendo de ésta manera por las directrices emitidas por la Secretaría de Salud y demás autoridades competentes. El municipio de Covarachía en aras de prestar con calidad el servicio de agua potable para los acueductos del área urbana y rural monitorea periódicamente los parámetros de calidad, por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar la prestación del servicio de acueducto y en especial preservar la vida de la habitantes del municipio, en condiciones de salubridad Se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios con el fin de realizar el análisis físico químico y microbiológico de agua potable en el Municipio, además la compra de los químicos necesarios para la potabilización, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, donde se establece que el Municipio está obligado a tomar muestras mensuales de agua para verificar sus características fisicoquímicas y bacteriológicas, a la vez también se hace necesario tomar muestras de agua a las fuentes de captación.

Que el Municipio, cuenta con la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual tiene dentro como propósito la Administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de garantizar la prestación de dichos servicios públicos domiciliarios en el Municipio, por consiguiente se requiere adquirir insumos, elementos de ferretería, químicos, y elementos para garantizar el buen servicio de agua potable y así mismo, la medición de la calidad de agua, estableciendo parámetros básicos y mínimos a los habitantes del

Municipio, razón por la cual es conveniente adelantar proceso para la compra bienes para el objetivo mencionado.
De acuerdo a lo anterior al ser el estado responsable garantizar la prestación del servicio de acueducto con las condiciones de calidad suficientes, la alcaldía municipal en desarrollo de sus funciones administrativas tiene la responsabilidad de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios, garantizando la calidad de los mismos, el cumplimiento de la normatividad ambiental, el correcto funcionamiento y operación de cada uno de los sistemas y de esta manera suministrar agua potable apta para el consumo humano a la población".

4.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INGRESO ALMACEN	07 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	07 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2024

Los suministros de químicos e insumos para optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto urbano y potabilización de agua del municipio de Covarachía, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Suministro No. MC-040-2024, se ejecutaron en los plazos establecidos en el contrato, acta de inicio en donde se estipula como fecha de terminación el día 07 de octubre, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

4.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE SUMINISTRO

De acuerdo con la visita de inspección fiscal, se verificó la disponibilidad de insumos en las plantas de tratamiento de los acueductos visitados en la vereda limón Dulce, Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP del acueducto urbano y almacén del municipio.

El contrato pacto el suministro de Canecas (08 UN) de hipoclorito, Cloro libre DPD (04 UN), suministro de tuberías, accesorios, soldadura y limpiador PVC, válvulas de bola (02 UN) y una reja en Angulo, todo lo anterior de acuerdo al siguiente listado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO+IVA	VALOR TOTAL
1	Caneca Hipoclorito de calcio CCH pastilla 2 5/8 al 68% CNC X 50 LB.AMERICANO	UN	8	$ 1.069.673,00	$ 8.557.384,00
2	Cloro libre DPD Almohadillas de reactivo	UN	4	$ 471.811,00	$ 1.887.244,00
3	Tubo presión de 2 pulgadas	UN	5	$ 131.598,53	$ 657.992,65
4	Unión Presión de 2 pulgadas	UN	10	$ 5.831,00	$ 58.310,00
5	Tee Presión de 2 pulgadas	UN	2	$ 12.495,00	$ 24.990,00
6	Adaptador Macho Presión de 2	UN	5	$ 7.923,02	$ 39.615,10
7	Soldadura de 1/4	UN	2	$ 107.695,00	$ 215.390,00
8	Limpiador CPV de 1/4 de pulgada	UN	2	$ 65.910,53	$ 131.821,06
9	Válvula bola lisa de 2 pulgadas	UN	2	$ 42.245,00	$ 84.490,00
10	Reja de 1,90 m x 1,00 m en ángulo de 1 ½" pulg x 3/16 pulg, varilla en 5/8 pulg, incluye anticorrosivo	UN	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
				TOTAL	$ 12.757.236,81

Además de la inspección al sitio de ejecución de los suministros, se obtuvo copia de los informes de actividades y de supervisión, que presentan actas y registros fotográficos, del desarrollo de las cuales se presenta a continuación una muestra:

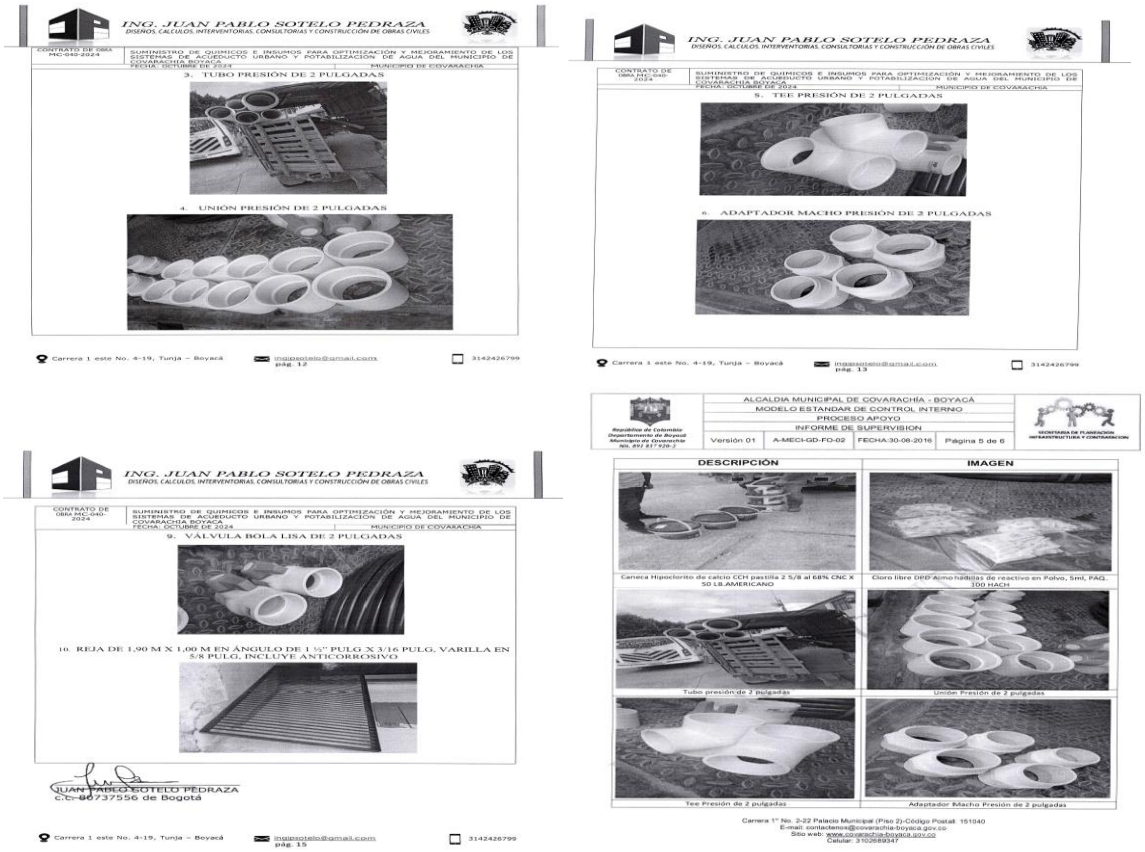

ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, SUMINISTROS DE QUÍMICOS E INSUMOS PARA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO URBANO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-040-2024.

(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

4.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Precios de referencia del listado de la empresa TUBOS Y ACCESORIOS CELTA (junio 2024) Y precios de insumos químicos de contratos de los municipios de San Eduardo (MSE-MC-142-2023) y Siachoque (MS-MC-CV-001-2024).
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO+IVA	VALOR TOTAL	VR. UNITARIO+IVA (MERCADO)	VALOR TOTAL (MERCADO)
1	Caneca Hipoclorito de calcio CCH pastilla 2 5/8 al 68% CNC X 50 LB.AMERICANO	UN	8	$ 1.069.673,00	$ 8.557.384,00	$ 1.208.000,00	$ 9.664.000,00
2	Cloro libre DPD Almohadillas de reactivo	UN	4	$ 471.811,00	$ 1.887.244,00	$ 471.811,00	$ 1.887.244,00
3	Tubo presión de 2 pulgadas	UN	5	$ 131.598,53	$ 657.992,65	$ 139.725,00	$ 698.625,00
4	Unión Presión de 2 pulgadas	UN	10	$ 5.831,00	$ 58.310,00	$ 5.836,00	$ 58.360,00
5	Tee Presión de 2 pulgadas	UN	2	$ 12.495,00	$ 24.990,00	$ 20.267,00	$ 40.534,00
6	Adaptador Macho Presión de 2	UN	5	$ 7.923,02	$ 39.615,10	$ 7.921,00	$ 39.605,00
7	Soldadura de 1/4	UN	2	$ 107.695,00	$ 215.390,00	$ 136.684,00	$ 273.368,00
8	Limpiador CPV de 1/4 de pulgada	UN	2	$ 65.910,53	$ 131.821,06	$ 65.910,53	$ 131.821,06
9	Válvula bola lisa de 2 pulgadas	UN	2	$ 42.245,00	$ 84.490,00	$ 42.245,00	$ 84.490,00
10	Reja de 1,90 m x 1,00 m en ángulo de 1 ½" pulg x 3/16 pulg, varilla en 5/8 pulg, incluye anticorrosivo	UN	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
				TOTAL	$ 12.757.236,81		$ 13.978.047,06

4.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Los suministros de químicos e insumos para optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto urbano y potabilización de agua del municipio de Covarachía, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Suministro No. MC-040-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 23 de julio de 2025, se observa almacenamiento de químicos con las especificaciones técnicas del contrato, igualmente utilización de tuberías y accesorios objeto del suministro.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

	SUMINISTROS DE QUÍMICOS E INSUMOS PARA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO URBANO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. MC-040-2024. APLICACIÓN DE CLORO.
	CANECA HIPOCLORITO DE CALCIO CCH PASTILLA 2 5/8 AL 68% CNC X 50 LB. AMERICANO
	REJA DE 1,90 M X 1,00 M EN ÁNGULO DE 1½" PULG X 3/16 PULG, VARILLA EN 5/8 PULG, EN ALMACÉN DEL MUNICIPIO

4.6. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL.

Durante la diligencia de inspección, se verificó que el siguiente ítem se encontraba almacenado en el municipio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO+IVA	VALOR TOTAL
10	Reja de 1,90 m x 1,00 m en ángulo de 1 ½" pulg x 3/16 pulg, varilla en 5/8 pulg, incluye anticorrosivo	UN	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
				TOTAL	**$ 1.100.000,00**

REJA ALMACENADA EN MUNICIPIO
(FOTOGRAFÍAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN FISCAL.

Posterior a la visita de fiscalización, el municipio de Covarachía entrega fotografías en las cuales muestra la instalación de la reja en el sitio dispuesto, reja que mitiga el riego de caída de personas y/o animales, a un sumidero, como componente del alcantarillado del municipio.

REJA INSTALADA MITIGANDO RIESGOS A PERSONA Y ANIMALES
(FOTOGRAFÍAS MUNICIPIO DE COVARACHÍA)

Por lo anterior, se establece como BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL, la utilización de la reja que se encontraba almacenada, y debido a la verificación del contrato en proceso auditor, la reja cumple con la necesidad de mitigación de riesgos, ítems que tuvo una inversión de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS ($1.100.000).

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MC-048-2024, suscrito por el municipio de Covarachía, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

9.2.2.2COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

A continuación, se presenta la ejecución de recursos destinados para la atención del medio ambiente, el cual se expone por programas según el siguiente detalle:

Tabla 35 Ejecución recursos componente ambiental- Agua potable y Saneamiento Básico

DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS
Mantenimiento y Rehabilitación de Acueducto	311.800.000	206.588.761	206.588.761
Mantenimiento y Rehabilitación Red de Alcantarillado	379.570.580	15.181.866	15.181.866
Acceso de la población a los servicios de agua potable - Acueductos optimizados	21.000.000	0	0
Alcantarillados optimizados	31.000.000	20.240.000	20.240.000
Alcantarillados optimizados	30.500.000	0	0
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS	58.587.252	13.292.550	13.292.550
Servicios de gestión para la instrumentación técnica y normativa en agua potable y san Bás.	9.778.010	0	0
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	84.224.673	11.399.275	11.399.275
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	21.809.663	4.161.516	4.161.516
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	44.360.225	10.317.582	10.317.582
Servicio de acueducto	10.000.000	0	0

FUENTE: Información Ejec pptal Covarachía 2024.

La anterior tabla muestra la inversión que hace el municipio de Covarachía en agua potable y saneamiento básico, donde se destinan $311.800.000 para acueductos y $379.570.580 para redes de alcantarillado.

Así mismo a continuación, se muestra la ejecución de recursos que hiciera la administración en medio ambiente:

Tabla 36 Ejecución recursos agua potable y saneamiento básico

DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	REGISTRO	PAGADO
PROD: Servicio de restauración de ecosistemas -	**0**	0	0
Cambio Climático, PROD: Servicio de restauración de ecosistemas	**0**	0	0
Protección fuentes y reforestación- PROD: Servicio de restauración de ecosistemas	**0**	0	0

Ordenamiento ambiental territorial - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**6.000.000**	2.000.000	2.000.000
Ambiente Y Desarrollo Sostenible - PROD: Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**6.000.000**	6.000.000	6.000.000
Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres - PROD: Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**4.000.000**	0	0
s - Conocimiento del Riesgo - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**8.500.000**	0	0
Respuesta de Emergencias - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	**7.000.000**	5.000.000	5.000.000

FUENTE: Información Ejec pptal Covarachía 2024.

Como se muestra en la tabla anterior, lo invertido y pagado en medio ambiente fue básicamente en prevención y atención de desastres, lo cual se materializó en la suscripción del convenio No. GR-ESAL-005-2024 que se suscribió con el cuerpo de bomberos de Capitanejo. Esto es coherente con la situación meteorológica sucedida en el año 2024 donde Colombia vivió el fenómeno del Niño, que como es sabido, se trata de una temporada caracterizada por altas temperaturas, falta de lluvia y alta probabilidad de incendios y de escasez de agua para el consumo humano.

Ahora bien, en lo que corresponde a adquisición de predios de interés hídrico, la entidad reporta que, para la vigencia en estudio, ni para el 2023 fue adquirido predio de interés hídrico. Así mismo en la ejecución presupuestal están presupuestados $28.000.000 para conservación de ecosistemas, los cuales no se invirtieron en 2024; además se allega la relación de los predios que hasta la fecha posee la Alcaldía, en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 99 de 1993, como se relaciona a continuación:

Tabla 37 Relación de predios de interés hídrico

No. MATRICULA INMB.	FECHA ADQUISICIÓN	VEREDA	HECTÁREAS
093-0012758	03 de agosto de 2007	Satoba abajo	12,800
093-0015530	26 de noviembre de 2008	Centro	1,100
093-14838	12 de noviembre de 2015	Centro	8,330
093-8743	15 de agosto de 2020	Centro	4,500

FUENTE: Certificados de libertad y tradición, información Administración Covarachía

De la anterior tabla se revisaron los certificados de libertad y tradición donde se pudo establecer que los mismos están saneados, es decir que la alcaldía de Covarachía es propietario y único titular de los derechos.

En lo que se refiere a los recursos que se asignan a la autoridad ambiental, en este caso y por jurisdicción le corresponde a Corpoboyacá. De acuerdo con la información que reportan los formatos F07_agr y F07b_cdn se transfieren por sobretasa ambiental $6.217.973. Así mismo se asignan otros recursos a la autoridad ambiental que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 38 Recursos transferidos a la autoridad ambiental- CORPOBOYACA

COD. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
A321305040011301	Sobretasa ambiental	6.217.973
C2C232020200511	Contribución tasa de uso	11.953.470
A2212020200908	Tasas retributivas	842.000
A22120201003	Servicio de seguimiento ambiental	20.901
A2212020200907	Permiso de aprovechamiento forestal	471.841
	TOTAL	**19.506.185**

FUENTE: Formatos F07_agr, Fo7b_cdn

Así mismo y siguiendo con el tema de analizar la gestión ambiental, se solicitaron las facturas pagadas por concepto de disposición final de residuos sólidos, lo cual se presenta la siguiente tabla resumen:

Tabla 39 Producción de residuos sólidos que fueron llevados a Pirgua

MES	KILOS/MES	No. FACTURA	FECHA FAC.	VALOR FACTURA
Enero	5.810	2401-800478-79	17 Febrero	659.054
Febrero	10.730	2402-800478-80	09 Marzo	598.502
Marzo	7.910	2403800479-77	09 Marzo.	439.930
Abril	5.810	2403-800479-78	13 Abril.	697.187
Mayo	10.260	2404-800478-83	15 Mayo.	570.629
Junio	3.890	2405-8004784	01 Junio.	225.338
Julio	9.710	2407800478-86	23 Agosto.	798.989
Agosto	6.380	2408-800478-87	23 Septiembre.	155.070
Septiembre	7.510	2409-800478-89	25 Nov.	392.478
Octubre	6.690	2409800479-84	25 Octubre.	840.408
Noviembre	7.620	2410800479-90	13 diciembre	447.039
Diciembre	9.030	2412-800478-91	24 Enero 2025.	529.758
TOTAL	**91.350**			**6.214.819**

FUENTE: Facturas emitidas por URBASER

Es de tener en cuenta que dentro de la factura que mes a mes emite la empresa URBASER, se cobran los siguientes conceptos: Disposición final, incentivo relleno sanitario y tratamiento de lixiviados, por este servicio la alcaldía pagó $6.214.819. Donde se dispusieron en promedio 7.88 toneladas mensuales.

Respecto al tema de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos, la auditora solicita información acerca de la separación en la fuente y la administración municipal responde que "…*En el municipio, no existen entidades o asociaciones de recicladores con quienes se pueda generar algún tipo de acuerdo de voluntades para el tratamiento, recolección o venta de residuos sólidos reciclables*…". Igualmente citan que *los materiales reciclables son llevados a disponer en el relleno sanitario de Tunja, ya que el municipio no cuenta con entidades ni asociaciones de recicladores, se ha intentado con ciudades donde existe este tipo de personas pero por la distancia, y la poca cantidad de residuos generados manifiestan que no están interesados por los altos costos que implica el desplazamiento, sin embargo se cuenta con una bodega fuera del perímetro urbano donde se almacena el plástico y vidrio, con el fin de disminuir los residuos que son llevados al relleno sanitario*.

También el municipio de Covarachía mediante el Decreto 014 del 16 de enero de 2024 declara situación de calamidad pública, especialmente por la alta probabilidad de incendios y de escasez de agua para el consumo humano. Así mismo y previo a la declaratoria de calamidad, mediante el Decreto 013 del 15 del mismo mes y año, se adoptan medidas tendientes al uso racional del agua y prevención de incendios.

Con ocasión de la ocurrencia del fenómeno del Niño, la administración municipal ha venido llevando a cabo la recolección de envases de insumos agrícolas que son una alta fuente de contaminación, especialmente de las fuentes hídricas, por la mala disposición que de éstos dan los campesinos. Esta actividad es un gran avance para el bien del planeta, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 23 Recolección de envases que contenían plaguicidas

DISEÑO DE LA CAMPAÑA	ACTIVIDAD
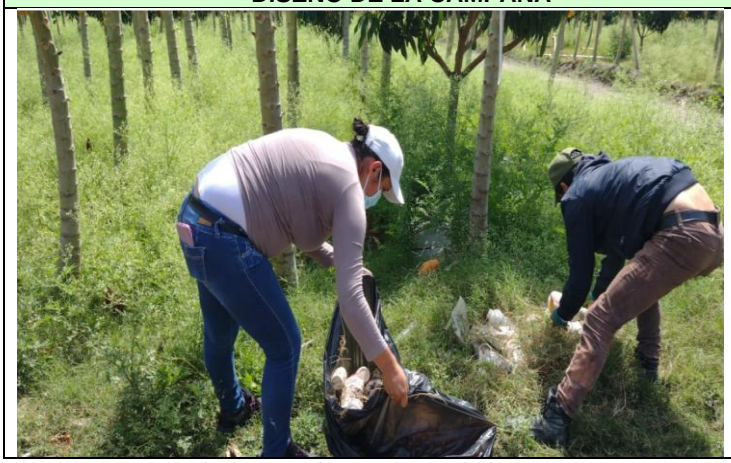	

FUENTE: Información Secretaría de Planeación

Si bien y como lo explica la administración municipal que es difícil el manejo del reciclaje por la lejanía de otros centros poblados para su comercialización, también es cierto que se deben trazar estrategias para convertir las dificultades en oportunidades. Ya que municipios igualmente alejados han usado el material desechado para mejorar el paisaje, como sucede en Guacamayas.

Por lo anterior se sugiere respetuosamente a las autoridades municipales que realicen visitas de observación para conocer las experiencias exitosas que las autoridades de éste cercano municipio o de cualquier otro que tenga implementada las mismas prácticas ambientales, han llevado a cabo para embellecer el paisaje y ser ejemplo de buenas prácticas ambientales que les permiten ayudar en la protección del medio ambiente y como consecuencia un menor gasto a la hora de pagar por la disposición final de residuos en la ciudad de Tunja.

Imagen 24 Uso del reciclaje

FUENTE: Fotografías tomadas en el municipio de Guacamayas 2024.

Para el sector 32 que corresponde a medio ambiente y desarrollo sostenible se enfocó en proteger, recuperar y restaurar los recursos naturales y para ello se llevaron a cabo campañas de divulgación para la protección ambiental, llevándose a cabo 2 de las 8 programadas para el cuatrenio. Así mismo se siembran 1000 árboles de especies nativas, lo cual permite establecer que el indicador se cumple en un 100%. Ahora en el tema de gestión del cambio climático no se llevó a cabo ninguna campaña, por lo tanto, el indicador fue de 0.

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales,** y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Covarachía, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993**, **ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994"**Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** "Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"
- **Decreto 2981 de 2013,** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88**. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**"características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
- **Resolución 0330 de 2017** "se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico"
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6),** busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los

estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC-048-2024	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 33.610.746.00
MC-029-2024	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA MEJORAR LA POTABILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 31.050.000,00
MC-035-2024	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TAPAS PARA ALCANTARILLAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 2.737.000,00

MC-040-2024	SUMINISTRO DE QUÍMICOS E INSUMOS PARA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO URBANO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 12.757.237.00
TOTAL VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		**$ 80.159.983,00**

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Covarachía en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Covarachía, se encuentran en **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 1.32, y los acueducto veredales "LIMÓN DULCE" con un IRCA **RIESGO BAJO** de 12.88 y el acueducto "NOGONTOVA" en **RIESGO ALTO** con IRCA de 52.52, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el sector rural, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES						
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO
COVARACHIA	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ	8	1,32	SIN RIESGO	14,64	RIESGO MEDIO
COVARACHIA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE NOGONTOVA	3	52,52	RIESGO ALTO		
COVARACHIA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LIMÓN DULCE DE COVARACHIA	4	12,88	RIESGO BAJO		

TOMADO DEL INFORME DE VILGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a

satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas el municipio de Covarachía en la vigencia 2024.

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

- Optimización y mejoramiento del sistema de acueducto de la vereda limón dulce del municipio de Covarachía, departamento de Boyacá (MC-048-2024).
- Mantenimiento y optimización para mejorar la potabilización y prestación de los servicios de los acueductos rurales del municipio de Covarachía, departamento de Boyacá. (MC-029-2024).
- Optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado mediante el suministro de tapas para alcantarillas del municipio de Covarachía, departamento de Boyacá (MC-035-2024).
- Suministro de químicos e insumos para optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto urbano y potabilización de agua del municipio de Covarachía, departamento de Boyacá. (MC-040-2024).

Del estudio realizado se concluye, que el municipio de Covarachía, soporta los precios de los procesos contractuales en las Resoluciones números 092 del 03 de agosto de 2022, 039 del 28 de marzo de 2023 y 044 del 07 de junio de 2024, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, además de consultas en el SECOP y cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

Se estableció **BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**, por la utilización de una reja que se encontraba almacenada, y debido a la verificación del contrato MC-040-204, en proceso auditor, la reja fue instalada cumpliendo con la necesidad de mitigación de riesgos, ítem que tuvo una inversión de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS ($1.100.000,00). Ver descripción en el numeral 4 del presente informe.

10.REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

Ahora bien, sobre la rendición y revisión de la cuenta fiscal, esta se obtuvo con base en el siguiente análisis:

Ejecución de ingresos

Tabla 40 Ejecución de ingresos

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	16.920.497.556	16.920.497.556	8.956.592.797
(+) Ingresos SAP	17.648.680	17.648.680	-
(-) Recursos SGR BIENIO 2023-2024	2.656.729.200	2.656.729.200	-
(-) Recursos del balance	1.434.312.833	1.434.312.833	-
(-) Recursos SSF	4.811.400.246	4.811.400.246	-
(-) Traslados interbancarios			920.888.841
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	**8.035.703.955**	**8.035.703.955**	**8.035.703.955**
DIF. Formato F06_agr y F06A_cdn		(0)	
DIF. Formato F06_agr Y F03_cdn			0

Fuente: Formatos F06_agr, F06_cdn y F03_cdn, Recursos SSF, explicaciones tesorería

Según la información reportada en el formato F06_agr (ejecución presupuestal de ingresos), el Municipio de *Covarachía* obtuvo recaudos acumulados por la suma de $16.920.497.556. A este valor es necesario restar los recursos sin afectación presupuestal por valor de $*17.648.680* que corresponden al plan alimentario Escolar ($12.923.323) y unos recursos no identificados por $4.7147.657; igualmente los recursos del bienio de SGR por $2.656.729.200 y los recursos SSF por la suma de $4.811.400.246 y los recursos del balance por $1.434.312.833. Esta operación matemática da como resultado unos **recaudos efectivos de la vigencia** por $**8.035.703.955**, cifra que es coherente con lo reportado en el formato F06_cdn.

Ahora, revisando lo referente al formato F030_cdn, encontramos que aparecen ingresos POR $8.854.354.145 y notas crédito por $102.238.652. A esta cifra se deben restar los traslados entre bancos de $920.888.841, lo cual lleva a unos ingresos efectivos de la vigencia por $**8.035.703.955**.

Los ingresos sin afectación presupuestal que fueron detallados en el cuadro anterior por valor de $4.811.400.246, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 41 Ingresos sin situación de fondos

CONCEPTO	VALOR
S. G. P. Educación - gratuidad - SSF	53.284.322
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad SSF	1.353.459.970
Fondo - ADRES	2.862.859.362
Fondo ADRES- inspección y vigilancia	19.521.024
COLJUEGOS -75 %	26.619.074
Régimen subsidiado departamento	371.096.906
Convenio Alimentación Escolar	124.559.589
TOTAL	**4.811.400.246**

FUENTE: Información Secretaria de Hacienda municipio de Covarachía, cuenta rendida a la CGB.

La anterior información se enmarca en los parámetros de la Resolución 494 de 2017.

Ejecución de egresos

En el siguiente cuadro se muestra como la Alcaldía al final de la vigencia 2024, reporta unos pagos efectivos por $**8.267.802.135**, que es coherente con la información reportada en los demás formatos de la plataforma SIA que tiene coherencia con la ejecución de egresos, siendo coherente con lo requerido por la Resolución 494 de 2017, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 42 Ejecución de Gastos Covarachía 2024

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	13.617.433.951	15.147.937.483	9.188.690.976
(+) Reserva presupuestal	1.503.887.949		
(+) Cuentas por pagar	26.615.583	-	-
(+) Pagos SAP	257.751.000	257.751.000	-
(-) TRASLADOS INTERBANCARIOS	-	-	920.888.841
(-) Egresos SSF	4.928.830.872	4.928.830.872	-
(-) SGR BIENIO 2023-2024 SSF	2.209.055.476	2.209.055.476	-
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	**8.267.802.135**	**8.267.802.135**	**8.267.802.135**
DIF. FORMATO F07_AGR Y F07B_CDN	-	-	(0)
DIF. FORMATO F07_AGR Y F03_CDN_CDN	-		-

FUENTE: Información SIA, explicaciones

Como se ha explicado en diferentes partes del informe, en el curso del desarrollo del proceso auditor se llevaron a cabo revisiones y solicitudes de aclaración de las cifras, lo cual también se llevó a cabo en el proceso de revisión de la cuenta rendida, por lo cual una vez surtido éste proceso, la tabla que antecede muestra el análisis de los datos recopilados dentro del proceso auditor sobre el manejo de los gastos en la Alcaldía de Covarachía, según los formatos exigidos por la Contraloría.

Así las cosas, el formato F07_agr reporta pagos acumulados por $13.617.433.951. A este valor se le restan los egresos sin situación de fondos (SSF) que suma

$4.928.830.872, los pagos que se hicieron con el presupuesto de regalías (SGR) por $2.209.055.476, además de incluir los pagos sin afectación presupuestal (SAP) por 257.751.000, las cuentas por pagar por $26.615.583 y las reservas presupuestales por $1.503.887.949, operación matemática que arroja unos **gastos efectivos de la vigencia por $8.267.802.135.**

En cuanto al formato F07b_cdn registra una relación de pagos por la suma de $15.147.937.483, que aplicados los conceptos que cita el cuadro anterior, equipara la ecuación con la ejecución de egresos (F07_agr); lo cual guarda coherencia con la relación de pagos del formato F07b_cdn, estando conforme a lo establecido en la Resolución 494 de 2017.

En lo que respecta a la información de bancos que sustenta el formato F03b_cdn, encontramos que los egresos más las notas débito suman $9.188.690.975. A este valor restamos los traslados interbancarios por $920.888.841. Esta operación matemática lleva a unos **egresos efectivos por $8.267.802.135,** estando conforme con los demás formatos y atendiendo los lineamientos de la Resolución 494 de 2017.y cuyos soportes se dejan en los papeles de trabajo.

Con el anterior análisis se construye el estado de tesorería que se presenta continuación:

Estado de situación de tesorería – Formato F03_CDN

Viendo la información reportada a este Organismo de control, en el formato denominado “Movimiento de bancos” (F03_CDN), las conciliaciones y extractos bancarios y el valor total de los ingresos efectivos, pagos con afectación presupuestal reportado en la información solicitada por la auditora, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos en los siguientes términos:

Tabla 43 Conciliación de recursos Covarachía 2024

CONCILIACION DE RECURSOS		
SALDO ANTERIOR /31/12/2023)	3.605.376.054	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	8.035.703.957	
TOTAL DISPONIBLE		**11.641.080.011**
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	8.267.802.135	
TOTAL PAGOS VIGENCIA		8.267.802.135
SALDO EXIGIBLE		3.373.277.876
SALDO DISPONIBLE		3.373.277.875
DIFERENCIA		1

Fuente: Formatos F06_agr, F07agrn y F03_cdn y actos administrativos, explicaciones tesorería

En el anterior cuadro se evidencia que al final del período fiscal 2024 quedó un saldo disponible por valor de $3.373.277.875**,** registrado en el formato F03_cdn (relación de bancos), así como lo reportado en los formatos F01_agr y CGN005), siendo coherente en este punto la información la información, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 44 Cuentas donde aparecen los recursos

BANCO	No. De Cuenta	Saldo en Libros
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15220001166	191.059
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15220001984	16.698
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15220001992	1.490.643
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15220002073	19.309.559
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	15220002115	7.842.361
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000063	10.026.126
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000261	50
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000279	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000287	1.748.483
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000444	21.005.623
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000469	3.496.966
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	315220000592	0
BANCO DE BOGOTÁ	282066646	33.435.929
BANCO DE BOGOTÁ	339009391	2.901.690
BANCO DE BOGOTÁ	339020059	282.396
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415222022091	4.663.792
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000131	188.007.605
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000148	8.781.577
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000369	897.443.136
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000385	24.900.021
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000393	153.139
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000407	3.564.679
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000415	19.326.780
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000423	17.155.176
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000474	432.182
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000512	17.794.298
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000539	459.473.706
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000547	31.401.307
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000555	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000563	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000571	8.468.479
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000598	4.443.444
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000601	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000611	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000652	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000660	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000679	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000687	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000717	24.236.823
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415223000822	2.204.878
BANCO DE BOGOTÁ	339020679	231.328.825
BANCO PICHINCHA S.A.	8105	3.951.628

BANCO	No. De Cuenta	Saldo en Libros
BANCO PICHINCHA S.A.	2147	786.004.713
BANCO PICHINCHA S.A.	2154	13.926.933
BANCO PICHINCHA S.A.	2161	23.486.572
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY	100-6-27112024097	0
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY	100-6-27112024101	500.380.600
	TOTAL	**3.373.277.875**

FUENTE: secretaria Hacienda, Formato F03_cdn

Los responsables fiscales del municipio de Covarachía, rindieron la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución No. 494 de 2017, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá", la Resolución No. 004 del 07 de Enero de 2025, que modifica el plazo de entrega de la cuenta y la Resolución No. "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto ***Favorable***, de la matriz de evaluación que arrojó una calificación de ***87,5*** sobre 100 puntos, y cuyo desglose de esta calificación se desarrollará más adelante y se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,4	40,00
Calidad (veracidad)	75,0	0,5	37,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**87,5**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

FUENTE: PT_01 Evaluacion_Cuenta_Rendida

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

11. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, suscrito por el municipio, como consecuencia de proceso auditor llevado a cabo por la esta Entidad de Control en el año 2023 y que corresponde a las acciones de mejora implementadas para corregir las falencias establecidas en veintiún (21) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento No 096 de 2025, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía Municipal de Covarachía**,** cuya calificación arrojó 92,38 por lo tanto **cumple** el plan de mejoramiento, de acuerdo con la matriz de calificación en el papel de Trabajo PT-06, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	90,5	0,80	72,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**92,38**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

FUENTE: PT-06 Formato calificación plan mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Luego de revisar los soportes entregados sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y según lo que se revisa dentro del presente proceso auditor desde la oficina, encuentra que se dio cumplimiento a lo allí observado, por lo tanto y a juicio de la auditora, el municipio cumplió.

12 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, dispuso que el control interno es el sistema integrado y organizado por normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

En atención a la normatividad antes citada y las demás que rigen en la materia, el municipio de Covarachía delegó el ejercicio del control interno en el secretario de Planeación Municipal, conforme lo establece el manual específico de funciones y

requisitos que tiene adoptado la Entidad mediante Decreto No. 039 del 19 de octubre de 2015.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decretos 943 de 2014, 1499 de 2017 y 612 de 2021, fue presentado el informe anual del control interno, donde la Administración cita la situación actual de la alcaldía, lo cual es corroborado por el auditor.

En comité de coordinación de control interno llevo a cabo reunión el día 31 de enero de 2024 con el fin de establecer el plan de auditorías a llevar a cabo durante el año objeto de este proceso auditor.

Ahora bien, según la opinión de la auditora a través de la revisión de la información puesta a disposición y consultada en las diferentes plataformas de que dispone el Estado Colombiano, se puede concluir que el control interno opera de manera **eficiente.**

Por último, es importante citar que con el fin de proveer cargos en carrera administrativa la entidad paga $21.000.000 a la CNSC a través del comprobante de egreso No. 202404003 de fecha 02 de Abril de 2024, lo que muestra que se avanza hacia la legalización del empleo público, en armonía con el plan de Desarrollo Nacional denominado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, donde se convoca a formalizar el empleo público en condiciones dignas y decentes, a hacer inclusión de ciudadanos en condición de discapacidad, hacer uso de las herramientas de las TIC, de conformidad con la Artículos 74, 76, 82 y 83 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **Eficiente**, de acuerdo a lo que mide esta tabla:

Emite un concepto eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.3, como se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,3
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Covarachía Vigencia 2024

De 1.0 a 1.5	**Eficiente**
De > 1.5 a < 2.0	**Con deficiencias**
De 2.0 a 3.0	**Ineficiente**

13.BENEFICIOS DE AUDITORÍA

Como ya se citó anteriormente, el equipo auditor pudo establecer dos beneficios de auditoría, los cuales consistieron en la instalación y dispuesta para la protección de una reja que estaba en almacen y que había sido adquirida por $1.100.000. En segundo lugar la cancelación de cuentas bancarias que por varios años no prestaban utilidad alguna y que perdían poder adquisitivo, este se cuantificó en la suma de $36.354.317, lo cual se detalla en actas que forman parte de PT:

No.	TIPO DE BENEFICIO	VALOR	CONCEPTO
1	Cuantificable	$36.354.317	Cancelación de cuentas bancarias inactivas • **Recuperación de Recursos:** El municipio tenía fondos en cuentas que no debían estar ahí, o que generaban intereses a su favor y no los cobraba, la Contraloría observó en el proceso auditor la situación detectada y el sujeto de control recuperó los recursos cerrando o cancelando las cuentas bancarias para consolidar los recursos, generando un ahorro o una recuperación.

2	Cuantificable	$1.100.000	Instalación de reja que estaba almacén
	TOTAL	**$37.454.317**	

14.RESUMEN DE HALLAZGOS Y BENEFICIOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVARACHIA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal, **SANC:** Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S
1	El Manual de políticas contables fue adoptado mediante la Resolución No. 0118 del 22 de diciembre de 2017, se encuentra desactualizado. En el siguiente link aparece un manual de políticas contables del municipio de Covarachía. el cual no tiene fecha ni firmas, tal como se observa en las siguientes imágenes.	X				
2	En desarrollo del proceso auditor se llevan a cabo verificaciones del formato F03_cdn y en el estado de tesorería presentado por el municipio y si se compara con años anteriores, se evidencia que hay varias cuentas inactivas y debe ser depuradas	X				
3	En el grupo 16 propiedad, planta y equipo aparece en el estado financiero por la suma de $9.037.065.55, de esta cuenta se toman los terrenos que aparecen por valor de $1.117.476.481; para el actual proceso auditor tiene en cuenta los terrenos con destinación ambiental que se reportan en el estado financiero por valor de $100.692.000. De los terrenos con destinación ambiental se revisaron las cifras de los inventarios y de los avalúos, encontrando que las mismas son coherentes y que el último avalúo se hizo en el año 2017, con ocasión de la entrada en vigencia de las nuevas Normas de contabilidad Pública. Ahora bien, como se muestra en los datos de escrituración del cuadro anterior, la administración está en mora de adquirir un predio de interés hídrico. Una vez practicada la planeación, se pudo establecer que la administración municipal de Covarachía no adquirió predio de interés hídrico desde hace 10 años (2015).	X				
4	En lo que tiene que ver con los terrenos pendientes por legalizar, se encontró que la Entidad según lo reportado en el estado de situación financiera no se adelantó ninguna gestión que demuestre que estos terrenos se legalizaron durante la vigencia 2024, por cuanto no tiene variación alguna. Por lo anterior, no hay ninguna nota a los estados financieros que establezca el porqué de la falta de gestión; pero respecto a este proceso de legalización de dichos predios, la Entidad manifiesta que está adelantando el catastro multipropósito "…*Se suscribió memorando de intención con la Agencia nacional de Tierras para que el Municipio de Covarachía sea incluido dentro del trámite de titularización y saneamiento de la propiedad inmueble rural*…". No adjunta documento alguno que lo demuestre	X				

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S
5	El municipio Adquirió empréstito por la suma de $1.300.000.000, pero dejaron de registraron ante la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá la suma de $300.000.000 que correspondió al último desembolso. Esto desgasta al Organismo de Control al no tener certeza de la información reportada frente a la realidad fiscal del municipio.	X		0		
6	El municipio de Covarachía constituyó reservas presupuestales según Resolución No. 241 del 30 de diciembre de 2023 por valor de $1,782.626.082. Ahora bien, verificado el reporte de la información en la plataforma SIA CONTRALORIAS en el formato F_10AGR ejecución de reservas definitiva su valor es coherente con el valor de la Resolución, es decir por la suma de $1.782.626.082, se efectuaron pagos por $1.503.887.949 con un saldo por pagar por $278.738.133. Por lo anterior, se registran vigencias expiradas por valor de $278.738.133 y que según el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 cita que constituye una vigencia expirada dado que la autorización o disponibilidad fenece o expira a 31 de diciembre de 2024, hecho que contraviene lo establecido en la mencionada norma y que tiene un tratamiento financiero y presupuestal diferente	X				
	TOTAL OBSERVACIONES	**06**		**0**	**0**	**0**

RELACIÓN BENEFICIOS

No.	TIPO DE BENEFICIO	VALOR	CONCEPTO
1	Cuantificable	$36.354.317	Cancelación de cuentas bancarias inactivas • **Recuperación de Recursos:** El municipio tenía fondos en cuentas que no debían estar ahí, o que generaban intereses a su favor y no los cobraba, la Contraloría observó en el proceso auditor la situación detectada y el sujeto de control recuperó los recursos cerrando o cancelando las cuentas bancarias para consolidar los recursos, generando un ahorro o una recuperación.

2	Cuantificable	$1.100.000	Instalación de reja que estaba almacén
	TOTAL	**$37.454.317**	

Fuente: Análisis realizado por equipo auditor

LUZ ESTELA CARDENAS AMADO
Profesional Universitario – Auditora

Opinión Financiera avalada por:

SALVADOR PEÑA CORTES
Contador Público
TP 2326